



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL

No. AM-06-H00-006H00999-N-4-2026

SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

Código del Expediente: E-2026-00011497

Publicación en Compras MX

**Publicación en la página 19 de febrero de 2026
institucional de la ANAM**

VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA ANAM	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	NOTIFICACIÓN DE FALLO	FIRMA DE CONTRATO
20 de febrero de 2026 De la 09:00 a las 18:00 hrs	NO APLICA	26 de febrero de 2026 a las 10:00 hrs.	27 de febrero de 2026 a las 17:00 hrs.	Dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del fallo

Con fundamento en el artículo 114 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la presente difusión es de carácter informativo, por lo que solamente podrán participar en el procedimiento de contratación aquellas personas que hayan sido invitadas por la **ANAM** a través de **Compras MX**



2026
año de
**Margarita
Maza**



CONTENIDO

GLOSARIO	7
CONVOCATORIA	11
I. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:	11
a) Nombre de la dependencia convocante, área contratante correspondiente y domicilio.	11
b) Medio que utilizará la INVITACIÓN y carácter de la misma.	11
c) Participación por Medios Remotos de Comunicación Electrónica	11
d) Número de identificación de la convocatoria.	12
e) Señalamiento del recurso con el que se pagará.	12
f) Disponibilidad presupuestaria.	12
g) Idioma en que se presentarán las proposiciones.	12
h) A fin de dar cumplimiento a la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre mujeres y hombres (NMX-R-025-SCFI-2015).	13
II. OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	13
A. Objeto de la contratación.	13
B. Adjudicación del procedimiento.	13
C. Descripción completa del cumplimiento de las normas oficiales mexicanas o estándares, según proceda y, en su caso, las normas internacionales, de conformidad con la Ley de Infraestructura de Calidad.	14
D. Verificación del servicio a contratar.	14
E. Modalidad de contratación.	15
F. Tipo de Contrato.	15
G. Modelo de contrato.	15
H. Precio Máximo de Reserva.	15
I. Pruebas.	16
J. Ofertas Subsecuentes de Descuento.	16
III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.	16
A) Reducción de Plazos.	16
B) Fecha y hora de los distintos actos del procedimiento de contratación.	16





EL PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR LAS OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD)	19
C) Entrega de las Propositiones.....	25
D) Vigencia de las Propositiones.....	25
E) Propositiones conjuntas	25
F) Instrucciones para la Presentación de Propositiones.	25
G) Propuesta técnica (ANEXO I “Especificaciones Técnicas”).....	26
H) Propuesta económica (ANEXO II “Propuesta Económica”).....	27
I) Presentación de documentación requerida.	28
J) Documentos que se deberán rubricar en el acto de presentación y apertura de propositiones.....	28
K) Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato.....	28
IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	28
A) Propuesta Técnica.	28
B) Propuesta económica.	30
C) Documentación Distinta (Legal – Administrativa)	30
D) Documentación Optativa:	34
V. CRITERIO ESPECÍFICO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.	34
A) Criterios de evaluación	35
B) Criterio de adjudicación.....	35
VI. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.	37
VII. DOMICILIO DE LAS OFICINAS Y LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE COMPRAS MX, EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES	39
VIII. FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES	39
IX. CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN CONTRATARSE	40
X. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	40
A) Suspensión del Procedimiento.....	40
B) Cancelación del procedimiento.....	40
XI. PROCEDIMIENTO DESIERTO.	40





XII.	SANCIONES.	41
XIII.	PENAS CONVENCIONALES.	41
XIV.	DEDUCCIONES DE PAGO.	41
XV.	SOLICITUD DE PRÓRROGAS.	42
XVI.	CAUSALES DE RESCISIÓN	42
XVII.	TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.	43
XVIII.	CONDICIONES DE PAGO.	44
1.	Anticipos.	44
2.	Del pago.	44
3.	Pagos progresivos.	45
4.	Programa de Cadenas Productivas.	45
XIX.	CALIDAD DE LOS SERVICIOS	45
XX.	REGISTRO DE DERECHOS.	45
XXI.	DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS.	46
XXII.	IMPUESTOS.	46
XXIII.	PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y PROPOSICIONES.	46
XXIV.	OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.	46
XXV.	CONTROVERSIAS ADMINISTRATIVAS.	46
XXVI.	LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.	47
XXVII.	NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).	47
XXVIII.	RELACIONES LABORALES.	47
ANEXO I	“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”	49
ANEXO A	RELACIÓN DE INMUEBLES, PERSONAL Y DÍAS LABORALES.	70
ANEXO B	ACTIVIDADES Y FRECUENCIAS.	85
ANEXO C	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS	91
ANEXO D	RELACIÓN DE INSUMOS, MATERIALES Y CONSUMIBLES SOLICITADOS.	92
ANEXO E	CONSTANCIA DE VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE	95
ANEXO II	“PROPUESTA ECONÓMICA”	96





ANEXO 1 "FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA"	100
ANEXO 1 "FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA"	103
ANEXO 2 "CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE"	105
ANEXO 3 "ESCRITO DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LAASSP"	106
ANEXO 4 "DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD"	107
ANEXO 5 "MANIFIESTO DE VÍNCULOS CON SERVIDORES PÚBLICOS"	108
ANEXO 6 "ESCRITO QUE NO EJECUTARA ACCIONES QUE IMPLIQUEN OBTENER UN BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA"	109
ANEXO 7 "ESCRITO DE NO SUBCONTRATACIÓN"	110
ANEXO 8 "DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES"	111
ANEXO 9 "MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD"	112
ANEXO 10 "REGISTRO ELECTRÓNICO DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES"	113
ANEXO 11 "MANIFIESTO DE CONFLICTO DE INTERÉS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX DE LA LGRA"	114
ANEXO 12 "MANIFESTACIÓN DE MIPYME"	115
ANEXO 13 "MANIFESTACIÓN SOBRE EL USO DE MEDIOS"	118
ANEXO 14 "ESCRITO DE ENTREGA DE LA PROPOSICIÓN"	119
ANEXO 15 "MANIFESTACIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA Y/O CONFIDENCIAL"	122
ANEXO 16 "MODELO DE CONTRATO"	124
ANEXO 17 "MODELO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO"	147
ANEXO 18 "SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS DE NAFIN"	152
ANEXO 19 "NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)".	155





EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 134, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 33, 35 FRACCIÓN II, 36, 37, 39 FRACCIÓN I, Y ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO, 40, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCIÓN III, 49, 50, 53, 56, 59, 65, 67, 68 Y 69 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP); 34, 63, 83 Y 86 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (RLAASSP) Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO (ANAM), A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, CON DOMICILIO EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NO. 10, PISO 29, COLONIA TABACALERA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06030, CIUDAD DE MÉXICO, ESTABLECE LA SIGUIENTE CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL NO. AM-06-H00-006H00999-N-4-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026".

El contacto que pueda darse con particulares como consecuencia del presente procedimiento de contratación, estará regido conforme al "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" (en adelante el Protocolo), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus reformas de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, dicho Protocolo deberá ser observado y cumplido por los servidores públicos de la **"ANAM"** que participan en las contrataciones públicas, así como en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, y aquellos que funjan como residentes de obra en los contratos de obra pública y de servicios relacionados con las mismas, conforme al Anexo Primero del citado Protocolo.

El Protocolo puede ser consultado en internet en la sección de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno a través de la liga <https://www.gob.mx/buengobierno>.

Se comunica que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y las demás disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.

Los particulares tienen el derecho a presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control, con domicilio Avenida Paseo de la Reforma No. 10, Piso 19, Colonia Tabacalera, Código Postal 06030, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, para el caso en que adviertan conductas susceptibles de constituir incumplimiento a las obligaciones de los servidores públicos.

Asimismo, se comunica que los particulares tienen la opción de presentar queja o denuncia a través del SIDEC establecido mediante acuerdo publicado en el **DOF** el 9 de diciembre de 2015, el cual se encuentra disponible en <https://sidec.buengobierno.gob.mx>; o bien en la página oficial de la **"ANAM"** a través de la liga <https://anam.gob.mx/recepcion-de-quejas-y-denuncias/>.





GLOSARIO

Para efectos de esta convocatoria se entenderá por:

1. **ACUERDO:** Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, actualmente como **Compras MX**, publicado en **DOF** el 28 de junio de 2011.
2. **ANAM:** Agencia Nacional de Aduanas de México.
3. **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:** La persona servidora pública en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas y, en su caso, solicitar al área competente, la rescisión del contrato, aportando los elementos conducentes.
4. **ÁREA CONTRATANTE:** la facultada en la **ANAM** para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes y/o servicios que se requieran.
5. **ÁREA REQUIRENTE:** la que solicita o requiere formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes y/o servicios, o bien aquella que los utilizará.
6. **ÁREA TÉCNICA:** La responsable de evaluar las características o especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados.
7. **COMPRAS MX:** Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal, donde cualquier persona puede consultar información sobre las compras que hace el Gobierno de México para su funcionamiento en beneficio de todas y todos, con dirección electrónica en Internet: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>.
8. **CFDI:** Comprobante Fiscal Digital por Internet.
9. **CONVOCATORIA:** Documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados en este procedimiento de contratación.
10. **CONTRATO:** Instrumento jurídico que establece los términos y condiciones del acuerdo de voluntades entre la **"ANAM"** y el proveedor/prestador de servicios, por medio del cual se crean o transfieren las obligaciones y derechos objeto del procedimiento de contratación de servicios o adquisición de bienes de cualquier naturaleza.
11. **CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR:** El acontecimiento proveniente del hombre o de la naturaleza caracterizado por ser, imprevisible, inevitable, irresistible, insuperable, y ajeno a la voluntad de las partes.





12. **CPEUM:** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
13. **DOF:** Diario Oficial de la Federación.
14. **DRF:** Dirección de Recursos Financieros.
15. **DRMSG:** Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.
16. **FACLA:** Fideicomiso para la Administración de la Contraprestación a que se refiere el artículo 16 de la Ley Aduanera.
17. **FIEL o e.firma:** Antes llamada Firma Electrónica Avanzada (**FIEL**), certificado digital de la firma electrónica avanzada vigente que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales, que identifica a la persona de nacionalidad mexicana al realizar trámites y servicios ante el Gobierno de la República que, por sus características, es segura y garantiza la identidad.
18. **IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
19. **INFONAVIT:** Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
20. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
21. **LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
22. **LFTAIP:** Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
23. **LGTAIP:** Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
24. **LICITANTE(S):** La persona física o moral que participe en la Licitación Pública o Invitación a cuando menos tres personas.
25. **INVITACIÓN o ITP:** Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
26. **MIPYME.** Micro, pequeña y mediana empresa.
27. **NAFIN:** Nacional Financiera.
28. **OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD):** la modalidad de contratación utilizada en las licitaciones públicas, invitación a cuando menos tres personas, adjudicaciones directas con estrategia de negociación o en las adjudicaciones derivadas de la suscripción de un acuerdo marco y en la investigación de mercado de la adjudicación directa, respecto de bienes muebles o servicios estandarizados, en la que los que intervienen en dichos procedimientos de





contratación, concluido el acto de presentación y apertura de propuestas y la ratificación de cotización, tienen la posibilidad de realizar electrónicamente y durante un periodo de tiempo determinado, uno o más ofrecimientos posteriores que mejoren el precio ofertado en forma inicial, sin que ello signifique la posibilidad de variar las especificaciones o características originalmente contenidas en su propuesta técnica. Para el uso de esta modalidad de contratación en la invitación a cuando menos tres personas y en la investigación de mercado de las adjudicaciones directas, se deberá contar con un mínimo de tres proposiciones susceptibles de ser evaluadas;

29. **OIC:** Órgano Interno de Control en la **ANAM**.
30. **PRECIO NO ACEPTABLE:** Es aquel que, derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación.
31. **PRECIO NO CONVENIENTE:** Es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en el procedimiento de contratación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
32. **PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA:** El valor monetario que pueden considerar las dependencias y entidades en la convocatoria a la licitación pública o en las invitaciones a cuando menos tres personas para que a partir del mismo, los licitantes ofrezcan en su propuesta económica porcentajes de descuento.
33. **PROPOSICIÓN(ES):** Conjunto de documentos que conforman la propuesta legal-administrativa, técnica y económica para participar en el procedimiento de contratación
34. **PROTOCOLO:** Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, publicado en el **DOF** el 20 de agosto de 2015 y sus reformas de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.
35. **PROVEEDOR, O LICITANTE ADJUDICADO, O LICITANTE GANADOR, O PRESTADOR DEL SERVICIO:** La persona física o moral que suscribe contratos de Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios con la convocante, como resultado de un procedimiento de Licitación Pública o Invitación a Cuando Menos tres Personas adjudicado a su favor.
36. **RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.





- 37. **SABG:** Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
- 38. **SAT:** Servicio de Administración Tributaria.
- 39. **SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 40. **SIAFF:** Sistema Integral de Administración Financiera Federal
- 41. **SIDEC:** Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas.
- 42. **TESOFE:** Tesorería de la Federación.
- 43. **TRATADOS:** los convenios regidos por el derecho internacional público, celebrados por escrito entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos con aprobación del Senado y uno o varios sujetos de Derecho Internacional Público, ya sea que para su aplicación requiera o no la celebración de acuerdos en materias específicas, cualquiera que sea su denominación, mediante los cuales los Estados Unidos Mexicanos asumen compromisos.
- 44. **UAF:** Unidad de Administración y Finanzas.





CONVOCATORIA

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Para lo no previsto en la presente convocatoria, se estará a lo dispuesto en el contrato y en sus Anexos, la **LAASSP**, su **RLAASSP** y demás disposiciones legales aplicables.

I. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

a) Nombre de la dependencia convocante, área contratante correspondiente y domicilio.

La **ANAM**, a través de la Unidad de Administración y Finanzas, por conducto de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, convoca a las personas interesadas en participar en el procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, No. AM-06-H00-006H00999-N-4-2026**, para la contratación del “**Servicio Integral de Limpieza en los Inmuebles de la Agencia Nacional de Aduanas de México para el ejercicio fiscal 2026**”.

b) Medio que utilizará la INVITACIÓN y carácter de la misma.

El presente procedimiento de contratación es **Electrónico** y de carácter **Nacional**, por lo que la participación de los interesados será únicamente de forma electrónica en los distintos actos, y deberán acreditar tener nacionalidad mexicana, lo anterior de conformidad con los artículos **36** y **39**, fracción **I** de la **LAASSP**.

c) Participación por Medios Remotos de Comunicación Electrónica

La participación por medios remotos de comunicación electrónica se hará conforme al artículo **81** de la **LAASSP**, así como al **ACUERDO**, por el que las **PROPOSICIONES** deberán ser enviadas a través de la plataforma **Compras MX**; dicha plataforma generará el sobre con las **PROPOSICIONES** mediante el uso de tecnologías que resguardan la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.

Las **PROPOSICIONES** presentadas vía **Compras MX** deberán ser firmadas electrónicamente con la **e.firma**; las cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio en cumplimiento al artículo **37**, último párrafo, de la **LAASSP**, **95** del **RLAASSP**, así como los numerales 14 y 16 del **ACUERDO**.





Los **LICITANTES** deberán concluir el envío de éstas y contar con el recibo electrónico a través de **Compras MX**.

En el presente procedimiento, no se aceptará el envío de proposiciones a través del servicio postal o de mensajería.

d) Número de identificación de la convocatoria.

El número de identificación de la convocatoria para el procedimiento Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional es **AM-06-H00-006H00999-N-4-2026**.

CÓDIGO DEL EXPEDIENTE: **E-2026-00011497**

e) Señalamiento del recurso con el que se pagará.

El presente procedimiento de contratación contempla recursos del **PEF** correspondientes al ejercicio fiscal **2026**.

f) Disponibilidad presupuestaria.

La **ANAM** cuenta con autorización de suficiencia presupuestal emitida a través del oficio número **900-03-00-00-00-2026 – 070** con folio **SP-04-2026** de fecha **27 de enero de 2026**; para convocar, adjudicar y formalizar para la contratación del presente procedimiento de Invitación.

Las obligaciones de pago derivadas del presente procedimiento de contratación serán cubiertas con la disponibilidad específica de recursos autorizados en su Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), así como de ingresos excedentes, de conformidad a los artículos 7 y 58 inciso III de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 108 de su Reglamento (RLFPRH).

El presente procedimiento de contratación no será financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal, ni con la garantía de Organismos Financieros Regionales o Multilaterales y no será cubierto parcialmente con recursos de terceros.

g) Idioma en que se presentarán las proposiciones.

Únicamente se aceptarán proposiciones en idioma español, no obstante, se podrán presentar documentos redactados en otro idioma, como catálogos, folletos, manuales, etcétera, debidamente acompañados con su traducción simple al español.





El contrato derivado de este procedimiento y las proposiciones que presente el **LICITANTE** a la Convocante, deberán de redactarse en el idioma español, con excepción de las siglas y abreviaturas aceptadas internacionalmente.

h) A fin de dar cumplimiento a la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre mujeres y hombres (NMX-R-025-SCFI-2015)

En todos los casos en la presente **CONVOCATORIA** donde se utilice un lenguaje que pudiera interpretarse como excluyente al género femenino, invariablemente deberá interpretarse y entenderse como incluyente e igual tanto para hombres como para mujeres.

II. OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

A. Objeto de la contratación.

La Agencia Nacional de Aduanas de México, en lo sucesivo la **ANAM** requiere llevar a cabo la contratación del **“Servicio Integral de Limpieza en los Inmuebles de la Agencia Nacional de Aduanas de México para el ejercicio fiscal 2026”**, con el objetivo de mantener, conservar limpios y en condiciones óptimas de salubridad e higiene las áreas interiores y exteriores de los inmuebles destinados a la operación de oficinas administrativas y de atención al público de la **ANAM**, a través de acciones de asepsia y desinfección, para cuyo propósito se utilizan sustancias químicas biodegradables, detergentes y otros implementos de higiene, y que tienden a eliminar organismos y microorganismos patógenos con el objeto de proteger la salud humana; mediante un modelo de servicio integral que incluya todo lo necesario para la correcta ejecución del servicio.

La propuesta técnica presentada por el **LICITANTE** deberá apegarse a la descripción, especificaciones y características que se indican en el **ANEXO I “Especificaciones Técnicas”**.

B. Adjudicación del procedimiento.

El presente procedimiento de contratación se adjudicará por **partida única** al **LICITANTE** que haya ofertado las mejores condiciones para el Estado, cuya **PROPOSICIÓN** resulte solvente, y reúna los requisitos solicitados conforme al criterio de evaluación establecido en la presente **CONVOCATORIA**, es decir, que cumpla con la totalidad de los requisitos técnicos, económicos y la documentación legal – administrativa, establecidos en la presente **CONVOCATORIA** de **INVITACIÓN**, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas al terminar la modalidad de **OSD** y resulte el mejor precio ofertado en razón de la menor comisión o la mayor bonificación.





C. Descripción completa del cumplimiento de las normas oficiales mexicanas o estándares, según proceda y, en su caso, las normas internacionales, de conformidad con la Ley de Infraestructura de Calidad.

De conformidad con la Ley de Infraestructura de la Calidad y lo establecido en los artículos **54** y **83, fracción II inciso d)** del **RLAASSP**, el **LICITANTE** como parte de la prestación de los servicios requeridos en la presente convocatoria y el **ANEXO I “Especificaciones Técnicas”**, deberá dar cumplimiento a las siguientes Normas:

NORMA	DESCRIPCIÓN DE LA NORMA
NOM-004-STPS-1999	Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.
NOM-017-STPS-2024	Equipo de protección personal – Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
NOM-030-STPS-2009	Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-funciones y actividades.
NMX-CC-9001-IMNC-2015	Certificado de calidad en la prestación de servicios de limpieza y mantenimiento a inmuebles.
NMX-R-025-SCFI-2015	En igualdad laboral y no discriminación.
NOM-035-STPS-2018	Factores de riesgo psicosocial en el trabajo – identificación, análisis y prevención.
NOM-189-SSA1/SCFI-2018	Productos y servicios, etiquetado y envasado para productos de aseo de uso doméstico.
NMX-N-092-SCFI-2015	Industrias de celulosa y papel – papeles creados (Tissue) para mercado institucional (higiénico, pañuelo facial, servilleta y toalla) – especificaciones y método de prueba.
NOM-018-STPS-2015	Sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos de sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo.
NMX-N-096-SCFI-2014	Industrias de celulosa y papel – papeles Semikraft: toallas para manos – especificaciones.

El **LICITANTE** para acreditar las normas mencionadas deberá entregar dentro de su propuesta técnica un escrito, preferentemente en hoja membretada, con firma del representante y/o apoderado legal, en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad** que los productos que utilizará para la prestación del servicio cumplen con lo especificado

D. Verificación del servicio a contratar.

La verificación del cumplimiento de las especificaciones y la aceptación del servicio se realizará por parte del área requirente de conformidad con lo indicado en el **ANEXO I “Especificaciones Técnicas”** de la presente convocatoria.





La **ANAM** se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el **LICITANTE**.

E. Modalidad de contratación.

La presente contratación se llevará a cabo a través del procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional** y será por **partida única**, por lo que se contará con una sola fuente de abasto por la totalidad de los servicios, de conformidad con el artículo **40** fracción **XIV** de la **LAASSP**.

F. Tipo de Contrato.

El **LICITANTE** ganador formalizara un **contrato abierto** por **MONTO MÍNIMO** y **MÁXIMO**, de conformidad a lo establecido al artículo **68** de la **LAASSP** y **130** del **RLAASSP**, de acuerdo con lo siguiente:

Monto Mínimo (IVA incluido)	Monto Máximo (IVA incluido)
\$61,797,349.53	\$154,493,373.82

G. Modelo de contrato.

Los derechos y obligaciones a los que se sujetarán las partes se establecen en el Modelo de Contrato que forma parte de la presente convocatoria, el cual únicamente se anexa para efectos informativos. **(ANEXO 16 “Modelo de Contrato”)**.

En caso de discrepancia entre el contenido del modelo de Contrato y la presente **CONVOCATORIA**, prevalecerá lo establecido en la **CONVOCATORIA** y sus juntas de aclaraciones, tal y como lo establece el artículo **66** segundo párrafo de la **LAASSP**.

H. Precio Máximo de Reserva.

Para la presente **INVITACIÓN**, se establecen los Precios de Reserva que se señalan en el Anexo 2 del Acuerdo Marco.



I. Pruebas.

Para el presente procedimiento de **INVITACIÓN** no se aplicarán pruebas.

J. Ofertas Subsecuentes de Descuento.

El presente procedimiento de **Invitación** estará sujeto a la modalidad de **OSD**, de conformidad con el artículo **39, penúltimo párrafo y 65 del RLAASP**, y la **Cláusula Sexta** fracciones **II, inciso e)** y **VII del Acuerdo Marco para la Prestación del Servicio Integral de Limpieza**.

GUÍA PARA LA CONFIGURACIÓN DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD)

En la **Guía** para la configuración de **Ofertas Subsecuentes de Descuentos (OSD)**, en **Procedimientos de Licitación Pública e Invitación a cuando menos Tres Personas** podrán consultar lo referente a la **OSD**, misma que se encuentra en la siguiente dirección electrónica: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/capacitacion>

La información anterior es de consulta, y no exime a los **LICITANTES** de cumplir con los requisitos previstos en la **CONVOCATORIA**, y será su responsabilidad consultarla y contar con los elementos tecnológicos y conocimientos para operar el sistema.

Para el uso de la modalidad de contratación, **SE DEBERÁ CONTAR CON UN MÍNIMO DE TRES PROPOSICIONES SUSCEPTIBLES DE SER EVALUADAS**.

III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

A) Reducción de Plazos.

El presente procedimiento de contratación **NO** contempla reducción de plazos. Los interesados a participar deberán observar las fechas y horarios establecidos para los distintos actos del procedimiento.

B) Fecha y hora de los distintos actos del procedimiento de contratación.

1. Obtención de la convocatoria.

Las personas podrán consultar la convocatoria o podrán descargarlas de la página de **Compras MX** en la dirección <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>



2. Visita a las instalaciones de la "ANAM".

Los **LICITANTES** deberán visitar las instalaciones de la **ANAM** mencionados en el **Anexo A Relación de Inmuebles, Personal y Días Laborales**, que forma parte del **ANEXO I "Especificaciones Técnicas"**, el día **20 de febrero de 2026**, en un horario de las **09:00** a las **18:00 horas**.

Las visitas serán obligatorias para aquellos **LICITANTES** que deseen participar en el presente procedimiento de contratación, la cantidad de inmuebles a visitar serán del 75% de las instalaciones de la **ANAM**, mismas que se encuentran en el **Anexo A Relación de Inmuebles, Personal y Días Laborales**. Por lo que deberá presentar en su propuesta técnica el **Manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad** que obligatoriamente visitó el 75% de las instalaciones de la **ANAM** con sus respectivos formatos de visita **"Constancia de Visitas a las Instalaciones de la Convocante"** (Anexo E)

Para cualquier duda o aclaración o acceso a los inmuebles podrán comunicarse con la **C. Alicia Aide Varona Villa**, Directora de Servicios Generales, al teléfono **55 1203 1000 ext. 44209** o al correo alicia.varona@anam.gob.mx, o bien con la **C. Mitzi Donaji Sanchez Melendez**, Jefa de Departamento, al teléfono **55 1203 1000 ext. 6720**, o al correo mitzi.sanchez@anam.gob.mx.

3. Junta de Aclaraciones.

Conforme a lo establecido en el artículo **114** del **LAASSP**, para el presente procedimiento **no realizará junta de aclaraciones**.

Quienes presenten dudas, deberán enviar sus solicitudes de aclaración a través de la Plataforma **Compras MX** a más tardar el día **23 de febrero de 2026** antes de las **10:00 horas**.

Cuando las solicitudes se presenten fuera de este plazo no podrán ser contestadas por la convocante.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la **CONVOCATORIA** indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados serán desechadas por la **CONVOCANTE**.

La convocante procederá a difundir en la Plataforma **Compras MX**, en la dirección: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas, el mismo día **23 de febrero de 2026** a todos **LICITANTES**.

4. Acto de Presentación y Apertura de Propositiones

Se llevará a cabo el **26 de febrero de 2026** a las **10:00 horas**, con domicilio en Torre Caballito, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma No. 10, piso 29, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06030, Ciudad de México; bajo la consideración de que el procedimiento de contratación a que se refiere la presente Convocatoria es en la modalidad Nacional, de conformidad con el artículo **39**,





fracción **I**, de la **LAASSP**, los **LICITANTES** deberán enviar sus proposiciones a través de la plataforma **Compras MX** hasta el último minuto previo al inicio del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, sin la presencia de **LICITANTES**.

Para efectos de lo señalado en el segundo párrafo del artículo **92** del **RLAASSP**, el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones será presidido por el Titular de la **DRMSG** o quien este designe, quien será el único facultado para tomar las decisiones procedentes de conformidad con la Ley de la materia y su respectivo Reglamento, a partir de la hora señalada se dará inicio y no se permitirá el acceso a la sala de juntas a ninguna persona ajena, ya sea observador o servidor público ajeno al acto, debiendo llevar el registró de la lista de asistentes.

Con fundamento en los artículos **45** y **46** de la **LAASSP** el acto se desarrollará de acuerdo con lo siguiente:

- 4.1. Se procederá a la apertura de las proposiciones recibidas a través de la Plataforma **Compras MX**, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- 4.2. El servidor público de la **ANAM** facultado para presidir deberá recibir las proposiciones para su posterior evaluación, por lo que no podrá desechar ninguna de ellas durante dicho acto, lo anterior con fundamento en el párrafo octavo del artículo **92** del **RLAASSP**.
- 4.3. Una vez recibidas todas las proposiciones, el servidor público facultado para presidir el acto, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las proposiciones, o anexar copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva, en este último caso, dará lectura al importe total de cada proposición. En ambos supuestos el análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la convocante, al realizar la evaluación de las mismas.
- 4.4. El servidor público que preside el acto y los representantes de las áreas requirentes y/o técnicas rubricarán las partes de las proposiciones que haya determinado la convocante en la presente convocatoria, quedando en resguardo de la **ANAM**, todos los documentos presentados, para su revisión detallada, análisis y evaluación.
- 4.5. Conforme a los artículos **45** y **46**, fracción **II**, de la **LAASSP**, se levantará el acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de **PROPOSICIONES**, clasificándolas en orden ascendente, iniciando con la que haya ofertado el menor costo, el cual será el máximo al que podrá ser adjudicado el **CONTRATO** respectivo.
- 4.6. Se indicará la fecha y hora en que dará inicio el procedimiento de **OSD**, se hará constar el importe total de la **PARTIDA** de las proposiciones presentadas; asimismo, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la **LICITACIÓN**.





- 4.7. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar las proposiciones recibidas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, el acta será firmada por el que preside y los representantes de las áreas requirentes y/o técnicas y se difundirán a través de la Plataforma **Compras MX** al concluir el mismo, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo **50** de la **LAASSP**.

- 4.8. Firma de acta.

No podrán ser negociadas o modificadas ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los **LICITANTES**.

Posterior al evento de recepción de proposiciones, el Área requirente y/o técnica, realizará el análisis detallado de las proposiciones, mismo que se señalará en el dictamen y fallo.

EL PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR LAS OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD)

De conformidad con el artículo **65** del **RLAASSP**, el procedimiento para llevar a cabo la **OSD**, se realizarán en los términos siguientes:

- I. Se llevarán a cabo exclusivamente a través de la Plataforma;
- II. La dependencia o entidad que presida la asignación de un contrato específico derivado de un acuerdo marco, señalará fecha y hora en la que los posibles proveedores que hayan cumplido con los requisitos legales y técnicos establecidos podrán hacer sus ofertas subsecuentes de descuentos a través de la Plataforma;
- III. La persona servidora pública que lleve el acto hará constar por cada partida o grupo de partidas, el importe de cada una de las propuestas que cumplieron conforme a la fracción anterior, así como el nombre o razón social de los posibles proveedores que las presentaron;
- IV. Se comunicará a través de la Plataforma a los posibles proveedores que acreditaron la capacidad de cumplir con el objeto de la contratación, la fecha y hora para llevar a cabo las ofertas subsecuentes de descuentos en la Plataforma;
- V. Las pujas se realizarán de forma descendente a partir del menor importe o menor concepto económico ofertado y la propuesta técnica resulte solvente, o bien, las pujas se realizarán de forma ascendente a partir del mejor concepto económico determinado y la propuesta económica resulte solvente. En ambos casos resultará el precio más bajo solvente;
- VI. Una vez concluidas las pujas de todas las partidas o grupos de éstas que se integraron en las ofertas subsecuentes de descuentos, se realizará la evaluación económica que corresponda, y
- VII. Tratándose de procedimientos en los que participen de manera individual las MIPYMES nacionales, así como las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria, la





modalidad de ofertas subsecuentes de descuento les resultará aplicable en favor de los precios que oferten para efectos de evaluación, un margen comparativo de preferencia del cinco por ciento, respecto de los demás licitantes y la aceptabilidad de los precios deberán aplicarse al realizar la evaluación económica de las proposiciones.

- VIII. El contrato será asignado al posible proveedor que haya ofertado el precio más bajo en las ofertas subsecuentes de descuentos.

Además, deberá considerarse que:

- El horario a que se sujetará el acto de presentación y apertura de proposiciones y el desarrollo de la **OSD**, será el que corresponda a la hora que aparezca en la Plataforma **Compras MX**, el cual se encontrará a la vista de los usuarios del mismo.
- **Compras MX**, solicitará la confirmación electrónica de los **LICITANTES** antes de aceptar su puja, pues una vez aceptada ésta por **Compras MX**, se tendrá como válida para todos los efectos legales conducentes.

5. Notificación de Fallo

El acto de comunicación y notificación del Fallo se realizará de conformidad con lo dispuesto por el artículo **49** de la **LAASSP**, el cual se llevará a cabo el día **27 de febrero de 2026** a las **17:00 horas**, con domicilio en Torre Caballito, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma No. 10, piso 29, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06030, Ciudad de México.

La fecha para este acto podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir de la fecha programada inicialmente para el acto de comunicación del fallo señalado en esta convocatoria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo **46 fracción II** de la **LAASSP**.

A la hora señalada para este acto, se procederá conforme a lo siguiente:

- 5.1. Se procederá a dar lectura del acta de fallo en donde se mencionará al **LICITANTE** que se le adjudique el contrato, toda vez que cumplió con todos los requerimientos solicitados en la convocatoria.
- 5.2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo **103** del **RLAASSP**, en caso de errores y omisiones aritméticas, estos serán rectificados de la siguiente manera: en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.
- 5.3. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración de la notificación del Fallo; el acta será firmada por los asistentes, misma que se dará a conocer a través de **Compras**





MX el mismo día que se celebre la junta, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el artículo **50** de la **LAASSP**.

5.4. Firma de acta.

6. Notificaciones a los LICITANTES.

Para efectos de las notificaciones de los diversos actos de este procedimiento (que inicia a partir de la su publicación y culmina con la emisión del fallo) y que se realicen a través de la Plataforma **Compras MX**, tendrán efectos de notificación personal y plena validez jurídica una vez que transcurran los plazos que se establezcan en la **LAASSP**.

Los documentos electrónicos que sean enviados mediante la Plataforma **Compras MX**, producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes, y en consecuencia tendrán el mismo valor probatorio.

7. Firma de contrato.

La formalización del contrato deberá realizarse a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, conforme al "ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento", publicado en el **DOF** el día 18 de septiembre de 2020, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, con domicilio en Torre Caballito, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma No. 10, piso 29, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06030, Ciudad de México.

El representante o apoderado legal del **LICITANTE** adjudicado que firme el contrato deberá presentar la siguiente documentación en original y copia para cotejo, dentro de los dos días hábiles siguientes a la notificación del fallo:

- 7.1.** Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a la Leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, y en su caso la última modificación o modificaciones a la misma.
- 7.2.** Tratándose de personas físicas, presentará copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente.
- 7.3.** Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.
- 7.4.** Identificación oficial vigente de la persona física o del representante legal de la persona moral.





- 7.5. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- 7.6. Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses de expedición.
En caso de contar con un domicilio diferente al que aparece en el R.F.C., última actualización de cambio de domicilio fiscal, tramitado ante el **SAT**.
- 7.7. Convenio de Participación Conjunta. (En caso de que aplique).
- 7.8. Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (**SAT**) (Art. 32 D del Código Fiscal de la Federación). Este documento deberá estar vigente a la fecha de firma del contrato.
- 7.9. Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Obrero-Patronales emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (**IMSS**). Este documento deberá estar vigente a la fecha de firma del contrato.
- 7.10. Documento de opinión favorable de cumplimiento de sus OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES y no encontrarse dentro de alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la Regla Primera del ACUERDO RCA-5789-01/17 tomada en Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017 del Consejo de Administración del **INFONAVIT**, publicada en el **DOF** el día 28 de junio de 2017 y en su caso, acompañarlo con la constancia de situación fiscal de la empresa que subcontrate. Este documento deberá estar vigente a la fecha de firma del contrato.
- 7.11. Escrito firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral mediante el cual declare encontrarse en cumplimiento del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.
- 7.12. Estado de Cuenta Bancario no mayor a tres meses donde se depositarán los recursos a nombre del **LICITANTE** adjudicado y en el cual se identifique: banco, sucursal, número de plaza, CLABE Interbancaria y número de cuenta.

NOTA: Todos los documentos solicitados deberán estar vigentes, no presentar tachaduras ni enmendaduras.

En el supuesto de que el proveedor no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del artículo **90** de la **LAASSP**.

El **LICITANTE** que resulte adjudicado no podrá gravar o ceder a otras Personas Físicas o Morales, ya sea todo o en partes los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, salvo los de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de la **ANAM**, mediante escrito dirigido a la **DRMSG** en el que se mencione los motivos por los que se ceden dichos derechos y los datos



generales del beneficiario, no obstante lo anterior la factura deberá ser emitida por el **LICITANTE** que resulte adjudicado y el que suscriba el contrato.

En caso de que el **LICITANTE** adjudicado incumpla en la firma del contrato, se procederá a adjudicar el contrato al **LICITANTE** que hubiere obtenido el segundo lugar dentro del margen de diferencia del diez por ciento respecto del precio ofertado por el primer lugar de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente, en caso de que este último no acepte la adjudicación, esto de conformidad con el artículo **67** de la **LAASSP**.

En caso de existir discrepancia entre el modelo de contrato y la convocatoria, prevalecerá lo dispuesto en la convocatoria (entiéndase también lo señalado en las aclaraciones realizadas a la misma), de conformidad con el artículo **66** de la **LAASSP**.

De conformidad al **ACUERDO** publicado en el **DOF** el 28 de junio de 2011, los proveedores adjudicados deberán de entregar copia simple de su constancia de inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC).

En el caso de no contar con dicha inscripción, los proveedores adjudicados solicitarán por escrito a la convocante se proporcionen las facilidades correspondientes para llevar a cabo su inscripción en el RUPC, para tales efectos el proveedor adjudicado deberá de requisitar previamente los distintos formularios disponibles en la página <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/rupc> en el apartado correspondiente al RUPC. Con la finalidad de llevar a cabo su registro, deberá entregar la solicitud al momento de presentar la documentación solicitada en el presente Apartado.

En caso de no existir discrepancia en la información, se procederá con el registro, informándole mediante correo electrónico la conclusión del trámite; en caso contrario se le informará, para actualizar y/o modificar la información correspondiente.

8. Garantía de Cumplimiento:

Con fundamento en el artículo **69** fracción **II** y **70** fracción **I** de **LAASSP**, **130** fracción **III** y **151** fracción **I** de su **RLAASSP**, el **LICITANTE adjudicado** deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante una fianza expedida por la institución financiera y/o de seguros a favor de la Tesorería de la Federación por un importe del **10 % sobre el monto máximo del contrato antes de IVA**, la cual deberá ser entregada dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato en las oficinas de la **DRMSG**, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 10, piso 29, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06030, Ciudad de México, de lunes a viernes en días hábiles de 09:00 a 14:30 horas.

De conformidad a lo señalado en el artículo **83** fracción **II** inciso **i)** numeral **5** del **RLAASSP** la obligación garantizada será **divisible**.

La garantía será **divisible**, y deberá ser elaborada de acuerdo con lo establecido en el **ANEXO 17**.





La garantía de cumplimiento, de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad del **LICITANTE** adjudicado, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el contrato y sus anexos, la cual de ninguna manera impedirá que la **ANAM** reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de dicha garantía.

En caso de incremento al monto del contrato o modificación al plazo, el **LICITANTE** adjudicado se obliga a entregar a la **ANAM** al momento de la formalización respectiva, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada inicialmente.

El **LICITANTE** adjudicado acepta expresamente que la fianza expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial.

Será necesaria la manifestación expresa y por escrito del **LICITANTE** que resulte adjudicado, de su conformidad para que la fianza que garantice el cumplimiento del contrato adjudicado, permanezca vigente durante toda la substanciación de las demandas civiles, laborales o recursos legales que interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución o laudo definitivo que cause ejecutoria por la autoridad competente, de conformidad a lo establecido por el artículo **151** del **RLAASSP**.

9. Garantía del Anticipo.

No aplica.

10. Garantía del Servicio.

No aplica.

11. Póliza de seguro de responsabilidad civil.

El **LICITANTE** adjudicado se obliga a entregar a favor de la **ANAM** dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil que garantice los daños que puedan causarse a la **ANAM**, a su personal y/o terceros en bienes y/o personas por un importe **del 0.5 % (cero punto cinco por ciento) sobre el monto máximo total del contrato**, con cobertura actividades e inmuebles y trabajos terminados, a efecto de garantizar el pago de la indemnización hasta por dicha cantidad o hasta el total resarcimiento de los daños y perjuicios que puedan ocasionar a los bienes muebles e inmuebles propiedad de la **ANAM**, a sus empleados o a terceros en sus bienes y/o personas, o de cualquier causa imputable al proveedor o a su personal.





C) Entrega de las Proposiciones.

La entrega de las proposiciones únicamente será por la Plataforma **Compras MX**, lo anterior de conformidad con el artículo **36** de la **LAASSP**.

D) Vigencia de las Proposiciones.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidas, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento y hasta su total conclusión.

E) Proposiciones conjuntas

Con fundamento en el artículo **114** del **RLAASSP**, para el presente procedimiento **NO** resulta aplicable la presentación de propuestas conjuntas.

F) Instrucciones para la Presentación de Proposiciones.

1. Ser presentadas en el sobre electrónico, el cual deberá contener necesariamente:
 - Propuesta Técnica.
 - Propuesta Económica.
 - Documentación Legal-Administrativa.
2. Conforme a lo señalado en el inciso **e)** de la fracción **III** del artículo **83** del **RLAASSP**, los **LICITANTES** sólo podrán presentar una proposición por procedimiento.
3. Sin ser motivo de desechamiento se solicita que la documentación referida se presente en papel membretado del **LICITANTE**, en el **mismo orden** que se señala en el **numeral IV** de la presente Convocatoria.
4. Por ser proposiciones (propuesta técnica, propuesta económica y demás documentación distinta a éstas) enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, se emplearán los medios de identificación electrónica que emita la **SABG**.
5. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el **LICITANTE**.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen





continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

6. Para considerar todos los escritos debidamente requisitados, deberán contener invariablemente la firma autógrafa del representante o apoderado legal del **LICITANTE** o en su caso, la firma electrónica avanzada (FIEL) del representante o apoderado legal del **LICITANTE**, debidamente acreditado, y en su caso, cuando así se haya solicitado, la leyenda **"Bajo Protesta de Decir Verdad"**.
7. El **LICITANTE** sufragará todos los costos relacionados con la preparación de su proposición, por lo que la **ANAM** no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la **INVITACIÓN** o el resultado de ésta, salvo en los casos previstos en la **LAASSP**.

G) Propuesta técnica (ANEXO I "Especificaciones Técnicas").

En términos de lo establecido en el artículo **83**, fracción **II**, inciso **a)** del **RLAASSP**, la propuesta técnica (se describe en el **ANEXO I "Especificaciones Técnicas"** de la presente Convocatoria), deberá presentarse conforme a lo siguiente:

1. Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas que proponga, en concordancia con lo solicitado en el **ANEXO I "Especificaciones Técnicas"** de la presente Convocatoria. **NO** se aceptará que se indique "o similar", "cotizo de acuerdo con lo solicitado", "incluido", "descripciones genéricas", "condicionar la proposición" y/o cualquier aseveración o manifestación como las mencionadas.
2. En todos los casos, deberá ser firmada autógrafamente por el representante o apoderado legal del **LICITANTE**, debidamente acreditado, por lo menos en la última hoja del documento que las contenga; por lo que no podrán desecharse cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.
3. Asimismo, deberá firmar aquellos documentos en los que aparezca su nombre en el espacio específico para ello.
4. Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran.
5. En caso de ser requerido y/o necesario, los **LICITANTES** deberán incluir en su propuesta técnica los catálogos, folletos, manuales o documentos en los que se aprecie el cumplimiento de las especificaciones solicitadas por la Convocante, éstos podrán ser descargados de Internet, siempre y cuando la información sea clara y legible y deberán





de enviarlos en un archivo escaneando los documentos solicitados, en caso de estar en otro idioma estos deberán ir acompañados de una traducción simple al español.

H) Propuesta económica (ANEXO II “Propuesta Económica”).

Deberá contener la descripción del servicio en el cual desee participar, así como la cotización del servicio ofertado, conforme al **ANEXO II “Propuesta Económica”** el cual forma parte de la presente convocatoria.

La propuesta económica deberá considerar lo siguiente:

1. En términos del artículo **83**, fracción **VIII**, inciso **a)** del **RLAASSP**, los **LICITANTES** señalarán el precio unitario de conformidad con lo indicado en el **ANEXO II “Propuesta Económica”**.

El **LICITANTE** deberá considerar dos decimales, indicar la cantidad con número y letra, desglosando el Impuesto al Valor Agregado. Asimismo, deberá manifestar que los impuestos y derechos que se generen de cualquier naturaleza quedan a cargo del **LICITANTE**, de conformidad con lo establecido en el artículo **126** fracción **III** del **RLAASSP**.
2. Será firmada por la persona legalmente facultada para ello, por lo menos en la última hoja del documento que la contenga; por lo que no afectará la solvencia de la propuesta cuando las demás hojas que la integran carezcan de firma o rúbrica, por lo que no podrá desecharse por esta causa.
3. Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran.
4. La moneda en que se cotizará será en Moneda Nacional (Peso Mexicano).
5. Los precios ofertados serán fijos, sin escalación, durante la vigencia de este procedimiento y durante el periodo de la vigencia del contrato para el caso del **LICITANTE** que resulte adjudicado.
6. Deberá ser clara y precisa, en concordancia con lo solicitado en el **ANEXO II “Propuesta Económica”** de la presente Convocatoria. **NO** se aceptará que se indique “o similar”, “cotizo de acuerdo con lo solicitado”, “incluido”, “descripciones genéricas”, “condicionar la proposición” y/o cualquier aseveración o manifestación como las mencionadas.

Ninguno de los requisitos y condiciones contenidas en la propuesta técnica y la propuesta económica y demás documentación distinta a éstas y que fueron presentadas podrán ser modificados o negociados.



I) Presentación de documentación requerida.

El **LICITANTE** deberá presentar su proposición a través de la Plataforma **Compras MX**.

J) Documentos que se deberán rubricar en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

El servidor público que preside el acto, así como los representantes de las áreas requerentes y/o técnicas, rubricarán los documentos de las proposiciones presentadas correspondientes a:

- **Propuesta Económica.**

K) Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato.

De conformidad con el artículo **48** de la **LAASSP**, una vez hecha la evaluación de las proposiciones recibidas, la convocante adjudicará el contrato al **LICITANTE** que resulte solvente porque cumple con todos los requisitos técnicos, económicos y la documentación distinta establecidos en la presente convocatoria, y garantiza el cumplimiento de las obligaciones que deriven de la formalización del contrato respectivo.

El Acto de comunicación de Fallo, se realizará de conformidad con lo dispuesto por el artículo **49** de la **LAASSP**, el cual se llevará a cabo el día **27 de febrero de 2026** a las **17:00 horas**.

El **LICITANTE** adjudicado deberá firmar el contrato correspondiente a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, conforme al "ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento", publicado en el **DOF** el día 18 de septiembre de 2020, dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo.

IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA (INDISPENSABLES CUYO INCUMPLIMIENTO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN):

A) Propuesta Técnica.

1. La propuesta técnica se deberá presentar en hoja membretada firmada por el Representante Legal con la transcripción y descripción integral del **ANEXO I "Especificaciones Técnicas"**.





El **LICITANTE** deberá presentar en hoja membretada firmada por el Representante Legal con la transcripción y descripción integral de los **Anexos**:

- **"A" Relación de inmuebles personal y horarios"**
- **"B" Actividades y frecuencias"**
- **"C" Especificaciones técnicas de la maquinaria, equipo y herramientas"**
- **"D" Relación de insumos, materiales y consumibles solicitados"**
- **"E" Constancia de Visita a las Instalaciones de la Convocante"**

2. El **LICITANTE** deberán visitar las instalaciones de la **ANAM** mencionadas en el **Anexo A** Relación de Inmuebles, Personal y Días Laborales, al día (un día) hábil siguiente posterior a la publicación de la convocatoria.

Las visitas se realizarán al 75% de las instalaciones de la **ANAM** relacionadas en el **Anexo A** Relación de Inmuebles, Personal y Días Laborales, esto con el objeto de verificar que **"El Proveedor"** cuenta con la capacidad de prestar **"El Servicio"** requerido. Por lo que deberán presentar en su propuesta técnica el **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que visitó el 75% de las instalaciones de la **ANAM** con sus respectivos formatos de visita "Constancia de Visitas a las Instalaciones de la Convocante" (**Anexo E**).

Nota: las visitas a las instalaciones de la ANAM serán obligatorias en un 75%.

3. El **LICITANTE** deberán presentar 2 contratos en los que acredite un mínimo del 90% de presencia en la República Mexicana prestando el servicio cuyo objeto sea igual o similar, con una vigencia mínima en la prestación de **"El Servicio"** de 6 meses y que se hayan presentado dentro de los periodos 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025, respecto de la fecha de la presentación de la propuesta, sin que se empalmen.

Para acreditar el cumplimiento de los contratos y/o convenios, deberá presentar oficios de liberación de las fianzas de cumplimiento y los documentos emitidos por la afianzadora donde se haga constar la cancelación de la garantía de cumplimiento.

4. El **LICITANTE** presentarán dentro de su propuesta por inmueble de las instalaciones de la **ANAM**, su metodología, programa de trabajo y organigrama (administrativo y operativo) que permita garantizar la prestación de **"El Servicio"**.
5. El **LICITANTE** deberán contar con al menos dos camiones de mínimo 10 toneladas de capacidad para el retiro de basura de las instalaciones de la **ANAM** en la Ciudad de México, debiendo estar registrados a su nombre, presentando factura, tarjeta de circulación y verificación a nombre del **LICITANTE**.





6. El **LICITANTE** deberán presentar fichas técnicas, especificaciones y fotografías para el caso de la maquinaria, equipo y herramientas de acuerdo con lo establecido en el **Anexo C Especificaciones Técnicas de la Maquinaria, Equipo y Herramientas**.
7. El **LICITANTE** deberán presentar catálogo para el caso de los insumos, materiales y consumibles de acuerdo con lo establecido en el **Anexo D Relación de insumos, materiales y consumibles solicitados**.
8. El **LICITANTE** deberá presentar un escrito, preferentemente en hoja membretada, con firma del representante y/o apoderado legal, en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad** que los productos que utilizará para la prestación de **"El Servicio"** cumplen con lo especificado en el apartado cumplimiento de normas mexicanas.
9. El **LICITANTE** deberá cumplir con lo establecido en la propuesta económica (cotización).

B) Propuesta económica.

La propuesta económica se deberá presentar en hoja membretada firmada por el Representante Legal, conforme a lo señalado en el **ANEXO II "Propuesta Económica"** de esta convocatoria.

El **LICITANTE** cotizará la **partida única**, dentro de los precios de reserva contenidos en el **ANEXO 2 del Acuerdo Marco** para la **Prestación del Servicio Integral de Limpieza**.

C) Documentación Distinta (Legal - Administrativa)

1. Formato de acreditación de personalidad jurídica.

Conforme a lo señalado en el artículo **93** del **RLAASSP**, los **LICITANTES** que participen ya sea por sí mismos, o a través de un representante, para acreditar su personalidad, deberán presentar un escrito (preferentemente en papel membretado del **LICITANTE**) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para suscribir en nombre de su representada la proposición correspondiente, el cual deberá contener los siguientes datos (**ANEXO 1 "Formato de Acreditación de Personalidad Jurídica"**):

- i. Del procedimiento, nombre y número.
- ii. Del **LICITANTE**:
 - Nombre completo o Razón Social,
 - Clave del Registro Federal de Contribuyentes,
 - Clave Única de Registro de Población, CURP (personas físicas),
 - Datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones.





- Domicilio (calle y número exterior e interior, si lo tiene, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico),
 - Relación de los accionistas o socios con su RFC y homoclave, y;
 - Descripción del objeto social.
- iii. Del representante o apoderado legal del **LICITANTE** (en su caso):
- Nombre completo,
 - Para acreditar que cuenta con facultades suficientes para suscribir la proposición, mencionar número y fecha de la escritura pública en el documento que lo acredite la personalidad con la que comparezca, señalando el nombre, número y el lugar o circunscripción del fedatario público que las protocolizó, así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio.
- iv. Identificación oficial **vigente** del representante o apoderado legal del **LICITANTE en copia simple**.
- Como identificación oficial se considerarán: Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte, Credencial del IFE o INE.

Al presente escrito deberá adjuntar la documentación que lo acredite.

2. Correo Electrónico del Licitante.

Escrito mediante el cual el **LICITANTE** manifieste la dirección de correo electrónico, en caso de contar con la misma, de conformidad con lo señalado en el inciso **d)** de la **fracción VI** del artículo **83** del **RLAASP. (ANEXO 2 Correo Electrónico)**

3. Escrito de los artículos 71 y 90 de la LAASP.

Escrito en papel membretado del **LICITANTE** firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que el **LICITANTE** no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo **71 y 90** de la **LAASP**, de conformidad con lo señalado en el inciso **e)** de la **fracción VI** del artículo **83** del **RLAASP. (ANEXO 3 “Escrito de los artículos 71 y 90 de la LAASP”)**.

4. Declaración de integridad.

Escrito en papel membretado del **LICITANTE**, firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, en la cual **manifieste bajo protesta de decir verdad** que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la **ANAM**, induzcan o alteren las evaluaciones de la proposición, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas, de conformidad con lo señalado en el inciso **f)** de la **fracción VI** del artículo **83** del **RLAASP. (ANEXO 4 “Declaración de Integridad”)**.

5. Manifiesto de Vínculos con Servidores Públicos.





Escrito en hoja membretada del **LICITANTE**, debidamente firmado por la persona facultada para ello, en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad**, donde **afirme o niegue**, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones; al cual deberá acompañar el Acuse(s) de recibo y manifiesto(s) de sus vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de interés, con los servidores públicos que intervienen en el procedimiento, los cuales deberán obtener a través de la siguiente dirección electrónica: <https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>, de conformidad con lo señalado en el inciso **h)** de la **fracción VI** del artículo **83** del **RLAASP**. (ANEXO 5 “Manifiesto de Vínculos con Servidores Públicos”).

6. Escrito que no ejecutara acciones que impliquen obtener un beneficio o ventaja indebida.

Escrito en hoja membretada del **LICITANTE** en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento, de conformidad con lo señalado en el inciso **i)** de la **fracción VI** del artículo **83** del **RLAASP**. (ANEXO 6 “Escrito que no ejecutara acciones que impliquen obtener un beneficio o ventaja indebida”).

7. Escrito de No Subcontratación.

Escrito en hoja membretada del **LICITANTE**, en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro **LICITANTE** que haya participado en el procedimiento, de conformidad con lo señalado en el inciso **j)** de la **fracción VI** del artículo **83** del **RLAASP**. (ANEXO 7 “Escrito de No Subcontratación”).

8. Domicilio para Recibir Notificaciones.

Escrito mediante el cual el **LICITANTE** manifieste su domicilio el cual será el lugar donde éste recibirá toda clase de notificaciones, de conformidad con lo señalado en el artículo **94** del **RLAASP**. (ANEXO 8 “Domicilio para Recibir Notificaciones”).

En caso de modificación y/o actualización el **LICITANTE**, deberá notificarlo al Administrador del Contrato dentro de los siguientes cinco días hábiles para los efectos procedentes.

9. Manifestación de Nacionalidad.

Escrito en hoja membretada del **LICITANTE**, debidamente firmado por la persona facultada para ello, en el que por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal donde **manifieste bajo protesta de decir verdad** que es de nacionalidad mexicana o empresa constituida bajo las leyes mexicanas y que el servicio que oferta para la prestación del servicio, serán producidos en México y contarán con el porcentaje del contenido nacional correspondiente. (ANEXO 9 “Manifestación de Nacionalidad”).

10. Registro Electrónico de Personas Físicas y Morales.





Escrito en hoja membretada del **LICITANTE**, debidamente firmado por la persona facultada para ello, en el que **manifieste** estar inscrito en el registro a que hace referencia el artículo **86** de la **LAASSP**. (**ANEXO 10 “Registro Electrónico de Personas Físicas y Morales”**).

11. Manifiesto de Conflicto de Interés de acuerdo con lo establecido en el artículo 49, fracción IX de la LGRA.

Escrito en hoja membretada del **LICITANTE**, debidamente firmado por la persona facultada para ello, en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. (**ANEXO 11 “Manifiesto de Conflicto de Interés de acuerdo con lo establecido en el artículo 49, fracción IX de la LGRA”**).

En caso de que el **LICITANTE** sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

Cabe señalar que, en caso de ser el **LICITANTE** adjudicado, esta manifestación se hará llegar al **OIC** en la **ANAM** con la finalidad de dar cumplimiento al artículo **49**, fracción **IX** de la **LGRA**.

12. Manifestación MIPYME.

Escrito en hoja membretada del **LICITANTE**, en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato adjunto a la presente convocatoria como (**ANEXO 12 “Manifestación MIPYME”**) o formato libre considerando todos los aspectos incluidos en el anexo citado; o bien, copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa.

13. Manifestación sobre el Uso de Medios.

El **LICITANTE** deberá presentar escrito original firmado por el representante legal, en papel preferentemente membretado, en el que se manifieste que se tendrá como no presentada su proposición y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que contenga la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad; de conformidad con lo establecido en el punto **29** del **ACUERDO**. (**ANEXO 13 “Manifestación sobre el uso de Medios”**).

El cumplimiento de los requisitos anteriores es indispensable, por lo que su omisión afectará la solvencia de la proposición presentada y será motivo para desechar las propuestas presentadas.





D) Documentación Optativa:

1. Escrito de Entrega de la Proposición.

Escrito de entrega de la Proposición presentada para acusar de recibido por parte de la **ANAM**, se anexa un formato en el que se señalan los documentos que deberán presentar todos los **LICITANTES** en el acto de presentación y apertura de proposiciones, relacionándolos con los numerales específicos de la convocatoria en los que se solicitan. Se sugiere a los **LICITANTES** que incluyan ese formato, debido a que les servirá de constancia de recepción de la documentación que entreguen a la **ANAM** en dicho acto. (**ANEXO 14 “Escrito de Entrega de la Proposición”**).

La falta de presentación del formato no afectará la solvencia de la proposición, por lo que no será motivo de descalificación y en su caso se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el **LICITANTE**.

La documentación entregada por el **LICITANTE** será relacionada con los puntos específicos de la convocatoria a la **INVITACIÓN** en los que se menciona; en la relación que se anexa al acta de recepción y apertura de proposiciones.

2. Manifestación de información reservada y/o confidencial.

Escrito firmado por el representante legal del **LICITANTE**, que con fundamento en lo establecido por los artículos 115 y 119 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Publicada en el **D.O.F. 20 de marzo de 2025**), y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal manifieste cuáles son los documentos de su proposición, que contienen información reservada y/o confidencial, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables, explicando los motivos de la clasificación.

En caso de que los **LICITANTES** no lo manifiesten y/o no determinen qué parte de su propuesta técnica, económica o documentación distinta son consideradas reservadas y/o confidenciales, la convocante asumirá que la información proporcionada en su totalidad es información pública. (**ANEXO 15 “Manifestación de información reservada y/o confidencial”**).

V. CRITERIO ESPECÍFICO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La evaluación de las proposiciones será realizada, verificando que la documentación presentada por el **LICITANTE** cumpla con los requisitos señalados en los incisos del **A** al **C** del **Apartado IV “Requisitos que los LICITANTES deben cumplir”** y sus **ANEXOS**, así como los que se deriven del acto de las solicitudes de aclaraciones.



A) Criterios de evaluación

Para efectos de la evaluación de la proposición se utilizará el criterio de evaluación **BINARIO**, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo **47** de la **LAASSP**, y en concordancia con el artículo **99** del **RLAASSP**, lo anterior considerando que para la prestación del servicio no se requiere el uso de características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica por lo que el factor preponderante para su adjudicación será el **precio más bajo**.

B) Criterio de adjudicación.

Los criterios de evaluación que la **ANAM**, tomará en consideración para la adjudicación son los siguientes:

1. Cumplir con todos los puntos requeridos en el **ANEXO I “Especificaciones Técnicas”**.
2. El cumplimiento de los requisitos indispensables y que afectan la solvencia de la misma, solicitados e indicados en el **Apartado IV “Requisitos que los LICITANTES deben cumplir”**, Subapartado denominado **“Documentación Obligatoria (Indispensables cuyo incumplimiento afecta la solvencia de la proposición)”**, incisos del **A** al **C**.

Quedan exceptuados de ser considerados indispensables los numerales del 1 y 2 del inciso **D)**, **Documentación Optativa**, correspondiente al **Apartado IV “Requisitos que los LICITANTES deben cumplir”**.

3. El cumplimiento de los documentos y/o requisitos solicitados en la convocatoria a la presente **INVITACIÓN**.
4. El cumplimiento en el contenido de los documentos y/o requisitos establecidos en la convocatoria a la presente **INVITACIÓN**.
5. Si la propuesta técnica o la propuesta económica presentadas fueron firmadas por la persona facultada para ello por lo menos en la última hoja de cada una de ellas y fueron firmados los documentos en los que aparezca su nombre en el espacio específico para ello.
6. En el caso de personas morales, que el objeto social del acta constitutiva corresponda al objeto que se requiere en la presente **INVITACIÓN**. En el caso de personas físicas, acredite que cuente con la capacidad jurídica y que la actividad económica registrada en el **SAT** corresponde al objeto que se requiere en la presente **INVITACIÓN**.
7. Si el **LICITANTE** presenta copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del INE o cédula profesional), de la persona que firma la proposición.
8. No se acredita que el **LICITANTE** ha acordado con uno u otros elevar el costo del servicio,





o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **LICITANTES**.

9. No presenta más de una proposición por partida, ni más de una alternativa de propuesta técnica o económica por partida y ninguna propuesta es condicionada.
10. La proposición presentada no contiene virus informático y pudo abrirse, conforme al **ACUERDO**, para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía. **DOF 28/06/2011**.
11. Se encuentra la totalidad de los documentos que integren la proposición con folio. De ser el caso la convocante aplicará lo establecido en el tercer párrafo del artículo **95** del **RLAASSP**.
12. Cotizar todos y cada uno de los conceptos que integran la partida única.
13. No existe discrepancia entre lo ofertado entre la propuesta técnica y lo ofertado en la propuesta económica en lo referente a la descripción del servicio.
14. Que el **LICITANTE** no se encuentre en alguno de los supuestos de los artículos **71** y **90** de la **LAASSP**.
15. La adjudicación se hará a un solo **LICITANTE** para la **partida única**, y a quien haya presentado la proposición solvente, al cumplir con los requisitos técnicos, económicos, Legal Administrativa y documentación distinta establecida en la presente convocatoria, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones.
16. La evaluación de la documentación Legal Administrativa la llevará a cabo la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios generales adscrita a la Unidad de Administración y Finanzas**.
17. La evaluación de las propuestas técnicas la realizará el **Área Requirente y/o Técnica**.
18. La evaluación de las propuestas económicas la llevará a cabo la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales** en conjunto con la **Dirección de área adscrita a la Unidad de Administración y Finanzas**.

Para efectos de la evaluación de la propuesta económica, se verificará que el **LICITANTE** haya cotizado el precio de los servicios conforme a lo requerido en el **Anexo II Formato de Propuesta Económica** y que se encuentre excluido del mismo, el Impuesto al Valor Agregado, para sólo considerar el precio neto propuesto.

El importe total de la propuesta económica servirá de base para efectuar la comparación de las ofertas presentadas.





Dichas evaluaciones servirán como base para la emisión del fallo por parte de la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**.

19. Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proposiciones solventes, se aplicará el criterio de desempate correspondiente, de conformidad con lo establecido en los artículos **48** de la **LAASSP** y **102** del **RLAASSP**.

De subsistir el empate, la adjudicación se efectuará a favor del **LICITANTE** que resulte ganador del sorteo que se realice en presencia de un representante del **OIC**. Cualquier requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; la inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de la proposición presentada.

20. De conformidad con lo establecido en el artículo **104** del **RLAASSP**, la convocante podrá efectuar reducciones hasta por el diez por ciento de las cantidades de bienes o servicios materia del presente procedimiento de contratación, cuando el presupuesto asignado al procedimiento de contratación sea rebasado por las proposiciones presentadas. Al efecto, los responsables de la evaluación de la propuesta económica verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el Área requirente emitirá dictamen en el que se indique la conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante, y el titular del Área contratante deberá autorizar la reducción correspondiente.

La reducción referida se aplicará preferentemente de manera proporcional a cada una de las partidas que integran el presente procedimiento, y no en forma selectiva, excepto en los casos en que éstas sean indivisibles, lo cual deberá mencionarse en el apartado del fallo.

VI. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

Se desecharán las proposiciones de los **LICITANTES** que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

1. No cumplir con todo lo requerido en el **ANEXO I “Especificaciones Técnicas”**.
2. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos indispensables y que afectan la solvencia de la misma, solicitados e indicados en el **Apartado IV “Requisitos que los LICITANTES deben cumplir”**, Subapartado denominado **“Documentación Obligatoria (Indispensables cuyo incumplimiento afecta la solvencia de la proposición)”**, incisos del A al C.





Quedan exceptuados de ser considerados indispensables los numerales del 1 y 2 del inciso **D)**, denominado “**Documentación Optativa**” correspondiente al **Apartado IV “Requisitos que los LICITANTES deben cumplir”**.

3. La falta de cualquiera de los documentos y/o requisitos solicitados en la convocatoria a la presente **INVITACIÓN**.
4. El incumplimiento en el contenido de los documentos o requisitos establecidos en la convocatoria a la presente **INVITACIÓN**.
5. En el caso de personas morales, si el objeto social del acta constitutiva del **LICITANTE** no corresponde al objeto de contratación que se requiere en la presente **INVITACIÓN**. En el caso de personas físicas, si no acredita que cuenta con la capacidad jurídica y que la actividad económica registrada en el **SAT** corresponde al objeto que se requiere en la presente **INVITACIÓN**.
6. Si el **LICITANTE** no presenta copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del IFE o INE o cédula profesional), de la persona que firma la proposición.
7. La comprobación de que algún **LICITANTE** ha acordado con uno u otros elevar el costo de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **LICITANTES**.
8. Si presenta más de una proposición por partida, o si presenta más de una alternativa de propuesta técnica o económica por partida, o si alguna de las propuestas sea condicionada.
9. Se tendrá por no presentada la proposición y la demás documentación requerida en esta convocatoria, cuando el sobre en que se incluya dicha información contenga virus informático o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo del **LICITANTE**, conforme al **ACUERDO**, para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía. **DOF 28/06/2011**.
10. Si cada uno de los documentos que integren la proposición, no están foliados en todas y cada una de las hojas que los integren y no se actualiza alguno de los supuestos establecidos en el tercer párrafo del artículo **95** del **RLAASSP**.
11. El no cotizar todos y cada uno de los conceptos, de ser el caso, que integran la partida única.
12. Cuando exista discrepancia entre lo ofertado entre la propuesta técnica y lo ofertado en la propuesta económica en lo referente a la descripción de los bienes.





13. Cuando el **LICITANTE** se encuentre en alguno de los supuestos de los artículos **71 y 90** de la **LAASSP**.

VII. DOMICILIO DE LAS OFICINAS Y LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE COMPRAS MX, EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES

Los licitantes podrán presentar sus inconformidades en cualquiera de las siguientes instancias:

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn,
Álvaro Obregón, Ciudad de México,
C.P. 01020.

Compras MX

Atención a usuarios: 55-2000-3000 extensión 2369.
Correo electrónico: cnet.inconformidades@hacienda.gob.mx

Dirección General de Evaluación de la "ANAM"

Avenida Paseo de la Reforma No. 10,
Piso 24, Colonia Tabacalera, C.P. 06030,
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Página ANAM: <https://anam.gob.mx/recepcion-de-quejas-y-denuncias/>
Correo electrónico: denuncias@anam.gob.mx

Órgano Interno de Control en la "ANAM"

Área de Responsabilidades.
Avenida Paseo de la Reforma No. 10,
Piso 19, Colonia Tabacalera, C.P. 06030,
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Teléfono: 5599906412

VIII. FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Los formatos que facilitan la presentación y recepción de proposiciones se adjuntan a la presente convocatoria como **Anexos**, de conformidad con el artículo **120** del **RLAASSP**.





IX. CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN CONTRATARSE

De conformidad con el artículo **74** de la **LAASSP**, la **ANAM**, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, y por razones fundadas y explícitas, podrá incrementar el monto del contrato mediante modificaciones al contrato vigente derivado del presente procedimiento, sin tener que recurrir a la celebración de un nuevo procedimiento, siempre que las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio del servicio sea igual al pactado originalmente.

X. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

A) Suspensión del Procedimiento.

De conformidad con lo establecido en el artículo **97** de la **RLAASSP** el procedimiento se podrá suspender cuando la Plataforma suspenda su operación por mantenimiento, caso fortuito o fuerza mayor, la **ANAM** informará respecto de la suspensión del procedimiento y esperar a que la Plataforma reanude su funcionamiento.

Asimismo, de acuerdo con el artículo **100** de la **LAASSP** podrán suspenderse los actos del procedimiento de contratación y los que de este deriven, cuando exista una inconformidad y se solicite en el escrito inicial del inconforme.

B) Cancelación del procedimiento.

Se procederá a la cancelación del procedimiento:

1. Por caso fortuito;
2. Por causa de fuerza mayor;
3. Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para continuar con la prestación del servicio, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia **ANAM**.

En el acta correspondiente, se asentarán las causas que motivaron la suspensión o cancelación del procedimiento.

En caso de ser cancelado este procedimiento, se notificará a los participantes de la misma manera como fueron convocados.

XI. PROCEDIMIENTO DESIERTO.

El presente procedimiento de contratación se declarará desierto en los siguientes casos:





- A) No se reciban proposiciones en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en **Compras MX**.
- B) Si las propuestas presentadas por los **LICITANTES**, no reúnen los requisitos solicitados en la convocatoria para la **partida Única**.
- C) No se cuenten con proposiciones que resulten solventes de acuerdo con los rubros calificados que se establecieron en la Convocatoria.
- D) Cuando el monto ofertado rebase el presupuesto disponible y autorizado para el presente procedimiento.

Cuando se declare desierta la **INVITACIÓN** Pública, la Convocante podrá proceder en los términos del artículo **54**, fracción **VII** de la **LAASSP**.

XII. SANCIONES.

Los **LICITANTES** o proveedores que infrinjan las disposiciones de la **LAASSP** serán sancionados por la **SABG**, de conformidad a lo establecido en los artículos **89** y **90** de la **LAASSP**.

XIII. PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con lo establecido en el artículo **75** de la **LAASSP**, **95** y **96** del **RLAASSP**, el área requirente aplicará al **LICITANTE** adjudicado penas convencionales cuando incurra en cualquiera de los supuestos establecidos en el numeral **IV.I. PENAS CONVENCIONALES** del **Anexo I "Especificaciones Técnicas de la Convocatoria"**.

En el caso de incumplimiento para la prestación del servicio, el Administrador del Contrato procederá a notificar al **LICITANTE** adjudicado o a su representante legal la pena respectiva.

Cuando la suma de las penas convencionales alcance el 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, antes de IVA, se hará efectiva la garantía de cumplimiento.

En caso de que sea rescindido el contrato correspondiente, no procederá el cobro de las penas convencionales o de las deducciones al pago, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

XIV. DEDUCCIONES DE PAGO.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos **76** de la **LAASSP** y **97** del **RLAASSP**, en caso de que se presenten deficiencias en la prestación del servicio, derivadas del incumplimiento parcial o deficiente, el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** determinará las deducciones al pago del servicio en



los supuestos establecidos en el numeral **IV.II. DEDUCCIONES** del **Anexo I “Especificaciones Técnicas de la Convocatoria”**.

La suma de dichas deducciones no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del **CONTRATO**.

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** cuantificará y notificará al **LICITANTE adjudicado** las deducciones correspondientes, para que este realice los ajustes respectivos a la factura que presentará para pago.

Las deducciones serán notificadas mediante oficio membretado y firmado vía correo electrónico al **LICITANTE adjudicado** por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, al siguiente día hábil en que éstas se determinen.

Las deducciones se aplicarán en la facturación del mes correspondiente en el que ocurrió el incumplimiento.

La **ANAM**, podrá iniciar el procedimiento de rescisión del instrumento jurídico cuando el importe de las deducciones llegue al 10% del monto máximo adjudicado. En ningún caso las deductivas podrán negociarse en especie.

XV. SOLICITUD DE PRÓRROGAS.

Cuando el **LICITANTE** no lleve a cabo la prestación de los servicios motivo de esta **INVITACIÓN** en la forma, plazos y términos establecidos en el contrato que para tal efecto se formalice, no se otorgarán prórrogas, salvo caso fortuito o fuerza mayor, plenamente comprobados.

XVI. CAUSALES DE RESCISIÓN

De conformidad con el artículo **77** de la **LAASSP**, y **144** de su **RLAASSP**, la **ANAM** a través del área requirente, se establecen como causales de rescisión, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de los siguientes supuestos:

- A.** Contravenir los términos pactados para la contratación de los servicios.
- B.** Suspende total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios que deriven de la adjudicación del presente procedimiento.
- C.** No se lleve a cabo la prestación de los servicios sin causa justificada por escrito conforme a lo establecido en el Programa de Trabajo y Cronograma de Actividades.
- D.** Si el **LICITANTE ADJUDICADO** no entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del instrumento jurídico la garantía de cumplimiento.





- E. Cuando el importe de las penas convencionales alcance el monto de la garantía de cumplimiento.
- F. Si el **LICITANTE ADJUDICADO** es declarado, por autoridad competente, en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.
- G. Si el **LICITANTE ADJUDICADO** cede, vende, traspasa o subcontrata en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados del contrato; o transfiere los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con el consentimiento de la **ANAM**, a través del(a) administrador (a) del contrato correspondiente.
- H. Si el **LICITANTE ADJUDICADO** no da a la **ANAM** o a quien éste designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la supervisión del servicio o inspección de los mismo.
- I. Si el **LICITANTE ADJUDICADO** incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.
- J. Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del instrumento jurídico, sin contar con la autorización de la **ANAM**
- K. Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de la **ANAM**, cuando sea extranjero.

Además de las señaladas en el **ANEXO I "Especificaciones Técnicas"**.

En caso de incumplimiento del **LICITANTE ADJUDICADO** a cualquiera de las obligaciones del contrato, la **ANAM** podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo y el pago de las penas convencionales por el atraso, o declarar la rescisión administrativa conforme al procedimiento que se señala en la Cláusula correspondiente del Contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento, en forma proporcional al incumplimiento, sin menoscabo de que la **ANAM** pueda ejercer las acciones judiciales que procedan.

En este caso, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que, por las características de los bienes, éstos no puedan ser utilizados por la **ANAM**, en cuyo caso, la aplicación de la garantía correspondiente será total.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de las penas por atraso ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento si la hubiere.

Si el **LICITANTE adjudicado** es quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración o resolución correspondiente.

XVII. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la **LAASSP**, la **ANAM** podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando, en los siguientes casos:





- a) Cuando concurren razones de interés general.
- b) Cuando por causa justificada se extinga la necesidad de continuar con el servicio originalmente requerido y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.
- c) Cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la **SABG**.

En estos supuestos la terminación anticipada se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que le dieron origen a la misma, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre las partes, de conformidad con el artículo **148** de su **RLAASSP**.

XVIII. CONDICIONES DE PAGO.

1. Anticipos.

No Aplica.

2. Del pago.

Con fundamento en los artículos **73** de la **LAASSP**, **134** de su **RLAASSP**, y los Lineamientos para promover la agilización del pago a proveedores, señalados en el capítulo quinto del acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el **DOF** el 9 de septiembre de 2010, el pago del servicio se efectuará conforme a lo establecido en el numeral 9. **FORMA DE PAGO**, del **ANEXO I "Especificaciones Técnicas"**.

En caso de que las facturas entregadas por el **LICITANTE** presenten errores o deficiencias, el administrador del contrato, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al licitante adjudicado, las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el licitante adjudicado, presente las correcciones, no se computará para efectos de lo establecido en el artículo **73** de la **LAASSP** y **135** del **RLAASSP**.

El periodo para que el **LICITANTE** adjudicado remita la(s) factura(s) ya corregida(s) de acuerdo con las observaciones que le fueron señaladas por la administradora del contrato no deberá exceder de 10 días naturales contados a partir de la fecha de la devolución.

El pago quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el **LICITANTE** adjudicado, deba efectuar por concepto de pena convencional. En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha pena, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo **141** del **RLAASSP**.



3. Pagos progresivos.

Para el presente procedimiento, no habrá pagos progresivos.

4. Programa de Cadenas Productivas.

El **LICITANTE** adjudicado podrá solicitar la realización de la cesión de los derechos de cobro a favor de un intermediario financiero de su elección, en virtud del acuerdo que la **ANAM** tiene concertado con Nacional Financiera, S.N.C. denominado "Programa de Cadenas Productivas", a efecto de apoyar a los proveedores, contratistas o prestadores de servicios de la **ANAM**, a través de operaciones de factoraje y descuento electrónico de hasta el 100% del importe de los títulos de crédito y/o documentos en que se consignen derechos de crédito expedidos por la **ANAM**, incluyendo los intereses correspondientes, por lo que será la misma Nacional Financiera, el canal para la recepción de los poderes, actas constitutivas y carta de adhesión que firmen los proveedores y contratistas. **(ANEXO 18 "Solicitud de Afiliación a CADENAS productivas de NAFIN")**.

XIX. CALIDAD DE LOS SERVICIOS

El **LICITANTE** adjudicado quedará obligado ante la **ANAM**, a responder por la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos señalados en la Convocatoria de la presente **INVITACIÓN**, sus anexos, la Junta de Aclaraciones, el contrato respectivo y la Legislación vigente y aplicable en la materia.

Facultad de supervisión en la prestación del servicio.

La Convocante a través del área responsable del seguimiento a los contratos, podrá realizar supervisiones aleatorias o continuas durante la vigencia del contrato por sí mismo o por conducto de cualquier otra persona.

En caso de considerarse oportuno, se dará vista al **OIC** en la **ANAM** para que proceda conforme a la legislación aplicable.

XX. REGISTRO DE DERECHOS.

El **LICITANTE** adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que al prestar el servicio objeto de este procedimiento, viole el registro de derechos a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes



XXI. DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS.

De acuerdo con lo establecido en el artículo **66 fracción XX** de la **LAASSP**, en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del **LICITANTE** adjudicado según sea el caso.

Los **LICITANTES** deberán respetar los derechos de autor y propiedad intelectual de los logotipos, que son propiedad de la **ANAM**, quedando prohibido el hacer uso de ellos sin que medie autorización expresa de la misma.

XXII. IMPUESTOS.

Todo impuesto y/o derecho causado por la prestación del servicio objeto de este procedimiento, será a cargo del **LICITANTE** adjudicado, la **ANAM** pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado I.V.A.

XXIII. PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y PROPOSICIONES.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria y sus anexos, así como en las proposiciones presentadas por los **LICITANTES**, podrán ser negociadas.

XXIV. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

Para el presente procedimiento de contratación, se da por hecho que los **LICITANTES** que presenten ofertas se obligan a cumplir todos los requerimientos incluidos en el presente documento y que éstos han sido comprendidos en su totalidad. En consecuencia, los **LICITANTES** no podrán argumentar que en su propuesta técnica no incluyeron algún requerimiento solicitado por desconocimiento del mismo.

El participante deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en la convocatoria del presente procedimiento de contratación ya que si omite alguna parte de información indispensable requerida o presenta una proposición que no cumpla con los requerimientos solicitados en la convocatoria, la **ANAM** rechazará dicha proposición.

XXV. CONTROVERSIAS ADMINISTRATIVAS.

Las controversias que se susciten con motivo del presente procedimiento de contratación se resolverán con apego a lo previsto en la **LAASSP**, su **RLAASSP** vigente y las demás disposiciones legales aplicables vigentes.



XXVI. LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

En concordancia con lo dispuesto por el artículo **113** de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los **LICITANTES** podrán señalar aquella información contenida en su proposición que deba considerarse como reservada, comercial reservada o confidencial, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables vigentes.

XXVII. NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).

Al ser México miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la ***Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, es compromiso de nuestro país generar prácticas para eliminar***, la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

En tal sentido y para conocimiento de los **LICITANTES**, se incluye como parte integral de la presente convocatoria, el **ANEXO 19 “Nota Informativa para participantes de Países Miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)”**.

XXVIII. RELACIONES LABORALES.

El contrato que se suscriba será de naturaleza estrictamente civil por lo que, el **LICITANTE** será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social para con su personal; por tanto, se obligará a que los recursos humanos que utilice para la prestación de los servicios no tendrán con esta Dependencia ninguna relación laboral y que él será el único obligado a afrontar las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social o de cualquier otra naturaleza que pudieran surgir con motivo de los pactos y/o contratos que celebre con sus empleados y a responder de todas las demandas y reclamaciones que sus trabajadores presenten en contra de la **ANAM**, en relación con el objeto del contrato, aun cuando se le reclame a ésta última alguna responsabilidad solidaria.

Asimismo, el **LICITANTE** se obliga a que para el caso de que alguna de las personas designadas para la prestación del servicio entable demanda laboral en contra de la **ANAM**, dentro del término legal concedido para la contestación de la demanda comparecerá ante la autoridad competente a deslindar de toda responsabilidad y prestaciones reclamadas a la **ANAM**; lo que deberá comprobar a la **ANAM** con la entrega del acuse de recibo original del escrito que hubiese presentado ante la autoridad competente para asumir toda la responsabilidad, o con la actuación de la autoridad laboral de la que así se desprenda. Para el caso de que no lo haga dentro del término o etapa referidos, ni dentro de los 15 días naturales siguientes a su vencimiento o verificación, la **ANAM** podrá rescindir





Agencia Nacional de Aduanas de México

Unidad de Administración y Finanzas

Dirección de Recursos Materiales y

Servicios Generales

el contrato, sin perjuicio de que también pueda reclamar en la vía jurisdiccional el pago del total de las prestaciones reclamadas que se lleguen a ocasionar por este motivo.

De igual forma, se obliga a responsabilizarse de las consecuencias jurídicas que pudieran derivarse de la interposición de alguna demanda de cualquier índole que sus empleados pudiesen llegar a interponer en contra de la **ANAM** y que resarcirá a la Dependencia de todo daño o perjuicio que ésta pudiera sufrir por tal situación.

En este sentido, el **LICITANTE** se obliga a restituir a la **ANAM** el pago que por cualquier concepto se reclame a ésta en la vía jurisdiccional, efectuado en cualquier etapa del juicio; sin que sea necesario que espere a una sentencia ejecutoriada en su perjuicio.

ATENTAMENTE

MTRA. CONCEPCIÓN FLORES MONTER
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES



2026
año de
Margarita
Maza



ANEXO I “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”

(Elaborar en hoja preferentemente membretada de “EL LICITANTE”)

Servicio Integral de Limpieza en los inmuebles de la Agencia Nacional de Aduanas de México para el Ejercicio Fiscal 2026

El presente Anexo Técnico se emite con el fin de llevar a cabo un contrato abierto con recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación del servicio **“Limpieza integral en los inmuebles de la Agencia Nacional de Aduanas de México”** para 2026, conforme a la descripción y características establecidas.

I. Condiciones generales del servicio

- I.I.** El objetivo es proporcionar el servicio de **Servicio Integral de Limpieza en los inmuebles de la Agencia Nacional de Aduanas de México para el Ejercicio Fiscal 2026**, en adelante **“El Servicio”**, en los diversos inmuebles propiedad y/o en uso de la Agencia Nacional de Aduanas de México, en adelante **“La ANAM”**, cuyas ubicaciones se indican en el **Anexo A**. Relación de inmuebles, personal y días laborales.
- I.II.** **“El Servicio”** consiste en mantener, conservar limpios y en condiciones óptimas de salubridad e higiene las áreas interiores y exteriores de los inmuebles destinados a la operación de oficinas administrativas y de atención al público de **“La ANAM”**, a través de acciones de asepsia y desinfección, para cuyo propósito se utilizan sustancias químicas biodegradables, detergentes y otros implementos de higiene, y que tienden a eliminar organismos y microorganismos patógenos con el objeto de proteger la salud humana; mediante un modelo de servicio integral que incluya todo lo necesario para la correcta ejecución de **“El Servicio”**.
- I.III.** **“El Proveedor”** se obliga a designar al o los ejecutivos de cuenta que se requieran para cumplir con las necesidades de **“La ANAM”**, así como proporcionar los nombres y datos de contacto (teléfono de oficina y celular, así como correo electrónico y horarios de atención) de dichos ejecutivos, para resolver cualquier contingencia administrativa u operativa que se presente durante la vigencia del servicio.
- I.IV.** Con las mismas condiciones técnicas, **“El Servicio”** se prestará por partida única por división geográfica de conformidad con la siguiente relación:

PARTIDA	REGIÓN	ENTIDAD FEDERATIVA
Única	Noroeste	Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Sinaloa, Sonora.
	Noreste	Coahuila, Durango, Nuevo León, Tamaulipas.





PARTIDA	REGIÓN	ENTIDAD FEDERATIVA
	Occidente	Aguascalientes, Colima, Jalisco, Nayarit, Michoacán de Ocampo, San Luis Potosí, Zacatecas.
	Centro Sur	Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Puebla, Querétaro.
	Sureste	Campeche, Chiapas, Tabasco, Oaxaca, Quintana Roo, Veracruz, Yucatán.
	Central	Ciudad de México, Estado de México.

- I.V.** La vigencia de **"El Servicio"** será del 1° de abril al día 31 de diciembre de 2026.
- I.VI.** Durante el desarrollo de **"El Servicio"**, **"El Proveedor"** deberá realizar las actividades y frecuencias descritas en el **Anexo B**, las cuales se refieren a las mínimas indispensables para mantener en buenas condiciones de higiene e imagen las instalaciones de los inmuebles de **"La ANAM"**, sin menoscabo de que **"El Proveedor"** se obligue a ejecutar aquellas otras que por su naturaleza sean indispensables para garantizar un servicio óptimo.
- I.VII.** La información contenida en el Anexo Técnico es informativa, más no limitativa, por lo que deberán realizarse todas aquellas actividades (que tengan relación con lo descrito en el presente documento) que requiera **"La ANAM"**, en cualquiera de los inmuebles que sea necesario. Incluso en caso de cambio de domicilio o cualquier otro inmueble no contemplado en el **Anexo A** Relación de Inmuebles, Personal y Días Laborables. **"La ANAM"** comunicará por escrito o por correo electrónico todas las necesidades adicionales con relación a la ejecución de **"El Servicio"** a **"El Proveedor"**.
- I.VIII.** Derivado de las necesidades de **"El Servicio"**, **"La ANAM"** puede realizar el cierre de actividades en algún inmueble y/o la apertura de nuevos inmuebles, pudiendo incrementar o disminuir los requerimientos de personal, maquinaria, equipo, herramientas, insumos, materiales y consumibles a entregar durante la ejecución del contrato, sin superar su monto máximo antes de IVA. **"La ANAM"** deberá notificar el incremento a **"El Proveedor"**, mediante oficio firmado por el **"Administrador del Contrato"**.
- I.IX.** Con la finalidad de aprovechar de forma óptima **"El Servicio"** de limpieza bajo diferentes circunstancias, **"La ANAM"** se reserva el derecho de aumentar, disminuir y redistribuir al personal, maquinaria, equipo, herramientas, insumos, materiales, consumibles y horarios, en la medida en que la operación lo requiera.
- I.X.** **"El Proveedor"**, deberá contar con la infraestructura, recursos y personal capacitado necesario, para la ejecución, operación y supervisión, así como con el equipo adecuado para cumplir con **"El Servicio"** a entera satisfacción de **"La ANAM"**.





- I.XI.** El servidor público responsable de la administración y verificación del contrato acordará con **"El Proveedor"** adjudicado al día natural siguiente a la notificación del fallo, de manera formal las actividades del contrato; las posteriores reuniones de trabajo de seguimiento se acordarán de forma oficial entre los servidores públicos responsables de administrar, verificar y aceptar el cumplimiento del contrato y **"El Proveedor"**, con al menos una semana de anticipación.
- I.XII.** **"El Proveedor"** tramitará los permisos y/o autorizaciones necesarias para la prestación de **"El Servicio"** a que se refiere el presente documento y deberá contar con ellas al inicio de la prestación de **"El Servicio"**.
- I.XIII.** **"El Proveedor"** debe contar con los recursos financieros, humanos y materiales suficientes para el cumplimiento de **"El Servicio"**, objeto del presente documento.
- I.XIV.** Será responsabilidad de **"El Proveedor"**, mantener la calidad de **"El Servicio"** conforme a lo establecido en el presente documento y sus respectivos Anexos. Los servidores públicos responsables de verificar y aceptar los servicios harán de conocimiento a **"El Proveedor"** cualquier inconsistencia en la calidad de **"El Servicio"**.
- I.XV.** **"El Servicio"** deberá realizarse garantizando la seguridad tanto para el personal que lo efectúe, como para los usuarios que se encuentran en el inmueble. El personal de **"El Proveedor"** deberá tener experiencia en el manejo de los líquidos necesarios para cada actividad, sin poner en riesgo a los usuarios del inmueble, así como proteger y ser responsable de las superficies y/o elementos a limpiar.
- I.XVI.** El personal de **"El Proveedor"** deberá tener experiencia en el pulido de todo tipo de superficies tales como loseta vinílica, granito, cantera, recinto, duela de madera, piso laminado, alfombras y lavado de ventanales en edificios de más de 20 pisos.
- I.XVII.** **"El Proveedor"** queda obligado al término de la vigencia de **"El Servicio"** a coordinar con la empresa que prestaba **"El Servicio"**, la desocupación de espacios físicos asignados y/o retiro de maquinaria, equipos, herramientas y bienes semejantes de su propiedad, arrendamiento o en comodato, a fin de realizar una transición que permita que **"La ANAM"** cuente con **"El Servicio"** de manera ininterrumpida.

METODOLOGÍA

"El Proveedor" que realice la ejecución de **"El Servicio"**, con base en las funciones y los aspectos metodológicos que determine **"La ANAM"** de conformidad con lo establecido en el numeral I, inciso I.XVIII) del presente Anexo.

- I.XVIII.** **"El Proveedor"**, dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación del fallo, deberá presentarse con **"La ANAM"** o con quien este designe, con quien se pondrán de acuerdo para elaborar el Plan de Trabajo que contenga como se realizaran los servicios, las personas con





quienes se entenderán en las diferentes localidades, mismos que deberán ser dentro de la vigencia del contrato, la cita será en el inmueble ubicado en Av. Paseo de la Reforma 10, piso 29, col. Tabacalera, CP. 06030, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México en un horario de 09:00 a 14:00 horas.

El plan de trabajo deberá quedar concluido a más tardar en 15 días naturales siguientes a la firma del contrato.

RECOLECCIÓN DE BASURA

I.XIX. “El Proveedor”, suministrará las bolsas de plástico necesarias, para llevar a cabo el traslado, recolección y separación de residuos en el inmueble, conforme a la frecuencia que determine “La ANAM”, adoptando las medidas necesarias para dar cumplimiento a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, y las normas de manejo de residuos de carácter federal y local aplicables.

En cada inmueble deberán depositarse las bolsas acordes a su separación, en los contenedores designados para su concentración, a efecto de mantener limpios en todo momento los cestos de basura.

I.XX. La concentración de basura deberá realizarse en barcinas o bolsas de basura de plástico proporcionadas por “El Proveedor”, las cuales se deben concentrar en contenedores o áreas específicas en cada uno de los inmuebles de “La ANAM”. En caso de incumplimiento, “La ANAM” notificará por escrito a “El Proveedor”, quien deberá corregir la situación en un plazo máximo de 24 horas. La supervisión estará a cargo del supervisor designado en cada unidad o aduana y se remitirá debidamente conciliado con personal de “El Proveedor” para ser remitido oportunamente al Administrador del Contrato.

I.XXI. Se realizará la recolección de basura por parte de “El proveedor” a las Aduanas de Lazaro Cardenas, Laboratorio Central, Nuevo Laredo, Sonoyta y las que en su momento por situaciones ajenas a los Inmuebles de “La ANAM”, se suspendan los servicios de recolección por parte del Servicio de limpia de los municipios y/o alcaldías por causas de fuerza mayor.

PERSONAL DE LIMPIEZA

I.XXII. Para la ejecución de “El Servicio”, “El Proveedor” bajo su responsabilidad asignará personal necesario para llevar a cabo la supervisión en los inmuebles de la “La ANAM”, a efecto de llevar a cabo las actividades de limpieza. De acuerdo con la distribución de personal descritos en el **Anexo A**, para la ejecución de los servicios “El Proveedor” bajo su responsabilidad asignará al personal necesario.

I.XXIII. “El Proveedor” deberá designar, además de los supervisores y operarios, un coordinador de los elementos asignados a cada inmueble conforme a lo requerido por “La ANAM”, sin costo adicional. El coordinador tendrá la responsabilidad de supervisar, verificar y coordinar el





cumplimiento de las actividades requeridas, así como garantizar la correcta organización y evitar tiempos muertos. Entre sus actividades de manera enunciativa, más no limitativa, deberá considerarse lo siguiente:

Supervisar	• La distribución de los operarios en las áreas del inmueble. • El buen funcionamiento y uso de la maquinaria, equipo y herramientas. • El cumplimiento del programa de trabajo. • La correcta ejecución de las actividades conforme a lo requerido por "La ANAM" establecidas en el Anexo B actividades y frecuencias. • Que se cumpla con los turnos requeridos por "La ANAM".
Verificar	• La realización de las actividades propias de "El Servicio". • Que las actividades de los operarios se realicen de la forma estipulada en el programa de trabajo. • Que los operarios se apeguen al programa en materia de protección civil, correspondiente a cada inmueble. • El correcto uso del uniforme, gafete y equipo de protección por parte de los operarios dentro de cada inmueble. • La asistencia diaria y puntual de los operarios conforme el formato establecido por "La ANAM". • Cubrir las ausencias de los operarios en los tiempos indicados. • Que el personal de limpieza abandone las instalaciones al término del turno asignado.

I.XXIV. "El Proveedor" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en el desarrollo y ejecución de **"El Servicio"**, durante la jornada laboral en los inmuebles de **"La ANAM"**, por lo que de igual forma será totalmente responsable del pago completo y oportuno de los salarios para cada uno de sus trabajadores, a estar al día con sus obligaciones patronales de conformidad con la ley federal del trabajo, la ley del seguro social y la ley del instituto del fondo nacional de la vivienda para los trabajadores, debiendo registrar a la totalidad del personal que preste **"El Servicio"** en **"La ANAM"**, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.XXV. "El Proveedor" deberá entregar a "La ANAM" los comprobantes de pago de cuotas obrero-patronales completo del mes inmediato anterior, de los trabajadores que laboraron en ese periodo de tiempo, junto con los listados del sistema único de automatización (SUA), después del día siguiente a la fecha del pago, del mes anterior "La ANAM" cotejará los comprobantes de pago y los listados del sistema único de automatización (SUA) con las listas de asistencia del personal que presta "El Servicio" en los inmuebles de "La ANAM", que tenga un mínimo de cinco días laborados. En caso de no recibir los comprobantes de pago y el listado del personal asegurado en el plazo establecido, "El Proveedor" tendrá un plazo adicional de tres días hábiles para subsanar la falta. Si no se cumple con esta corrección, se aplicará la penalización descrita en el apartado IV, numeral IV.II, inciso G), penalizaciones y deducciones.





- I.XXVI.** En caso de que **"La ANAM"** detecte un operario o supervisor sin alta en el sistema de seguridad social, **"El Proveedor"** tendrá un plazo de tres días hábiles a partir de la notificación para comprobar que el alta del trabajador se dio en el sistema de seguridad social. Si no se cumple con este plazo, se aplicará la deducción descrita en el **apartado IV.II, inciso G), penalizaciones y deducciones**. **"La ANAM"** verificará la corrección mediante el comprobante oficial emitido por el sistema de Seguridad Social.
- I.XXVII.** **"El Proveedor"** estará obligado a cumplir con las siguientes condiciones respecto al personal que utilice para la prestación de **"El Servicio"**:
- Tratar a su personal con respeto y dignidad, quedando prohibida cualquier forma de violencia física o verbal, así como la intimidación y el hostigamiento.
 - Incorporar medidas para prevenir y sancionar cualquier forma de violencia, el acoso y el hostigamiento sexual.
 - En general, a cumplir en tiempo y forma con las demás obligaciones de índole laboral.
- I.XXVIII.** **"El Proveedor"** tiene expresamente prohibido respecto al personal que utilice para la prestación de **"El Servicio"**:
- Incurrir en cualquier forma de discriminación por origen étnico, religión, orientación sexual, fisonomía o discapacidad física.
 - Retener los pagos y salarios o imponer condiciones que menoscaben la libertad de su personal como el pago de depósitos, la retención de documentos, la firma anticipada de su renuncia o la práctica de pruebas de embarazo, así como el despido por esta causa.
- I.XXIX.** **"El Proveedor"** será el responsable de la adecuada aplicación de los procesos de reclutamiento, selección y contratación del personal que laborará en los diferentes inmuebles de **"La ANAM"**.
- I.XXX.** **"El Proveedor"** señalará en su oferta que el personal que realice las tareas relacionadas con la prestación de **"El Servicio"**, estará bajo su responsabilidad única y directa, por lo tanto, en ningún momento se considerará a **"La ANAM"** como patrón sustituto o solidario, por lo que **"La ANAM"** no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente, **"El Proveedor"** se compromete a liberar a **"La ANAM"** de cualquier responsabilidad laboral o civil, obligándose a garantizar el pago de las prestaciones laborales y de seguridad social para sus empleados.
- I.XXXI.** **"El Proveedor"** asumirá la responsabilidad en materia de seguridad social referente a sus trabajadores y/o a las que haya lugar, en caso de que alguno de ellos sufra un accidente, enfermedad o riesgo de trabajo.
- I.XXXII.** **"El Proveedor"** debe enviar de manera mensual a **"La ANAM"** la relación del personal de limpieza vía correo electrónico, al Administrador del Contrato a fin de gestionar el acceso a los inmuebles correspondientes descritos en el **Anexo A**, especificando el inmueble, horario,





nombre completo y puesto. Asimismo, se realizará cada vez que haya personal de nuevo ingreso.

I.XXXIII. “El Proveedor” realizará las actividades en los horarios que establecerá el Administrador del Contrato con El Proveedor adjudicado, con jornadas laborales de 8 horas por día, con 30 minutos de comida conforme a las necesidades de **“El Servicio”**, manejando preferentemente el horario de comida a la mitad de la jornada laboral.

I.XXXIV. “La ANAM”, mediante sus enlaces en los inmuebles, generaran listas de asistencia y supervisaran el control diario de asistencias del personal solicitado en el **Anexo A**, permitiendo 10 minutos máximo de tolerancia a la entrada. Los trabajadores que lleguen a partir del minuto 11 y hasta el minuto 120, podrán laborar siempre y cuando compensen el tiempo de retraso en su hora de salida en las listas de asistencia del día. En caso de que el personal de **“El Proveedor”** no llegue a la hora estipulada, no se le permitirá el acceso al inmueble, por lo que dicho personal será acreedor a una falta.

I.XXXV. El pago de **“El Servicio”** se calculará conforme al monto mensual ofertado por **“El Proveedor”**, descontando las inasistencias injustificadas en el mes.

Los trabajadores de **“El Proveedor”** deberán firmar diariamente la lista de asistencia correspondiente, la cual servirá como evidencia para avalar su asistencia mensual.

En caso de que el personal asignado por **“El Proveedor”** no pueda registrar su asistencia debido a alguna condición especial, **“El Proveedor”** deberá implementar un mecanismo alternativo para garantizar el registro de la asistencia de dicho personal.

El mecanismo alternativo podrá incluir, pero no se limitará a:

- Registro biométrico (huella digital, reconocimiento facial, etc.).
- Firma o validación por parte del supervisor asignado, quien deberá certificar la asistencia del trabajador mediante un formato específico.
- Uso de dispositivos electrónicos que permitan el registro automatizado de la asistencia.
- Huella dactilar o “X” en lugar de firma en la lista de asistencia, validada por el supervisor de **“El Servicio”** de la unidad o aduana.

“El Proveedor” será responsable de informar a **“La ANAM”** sobre los casos especiales y los mecanismos implementados para el registro de asistencia, asegurando que estos sean confiables, verificables y no generen discriminación hacia el personal afectado.

El Administrador del Contrato verificará que los mecanismos alternativos sean aplicados correctamente y que el registro de asistencia sea válido para efectos administrativos y de cálculo de pagos.





“El Proveedor” tendrá un plazo máximo de tres días hábiles, contados a partir de la notificación de **“La ANAM”**, para entregar los documentos probatorios que justifiquen las inasistencias del personal de limpieza. Las faltas justificadas, respaldadas con documentación válida, no serán objeto de deductiva.

En caso de no presentar la documentación en el plazo establecido, las faltas serán consideradas injustificadas y se aplicará el descuento correspondiente.

El Administrador del Contrato será responsable de verificar las listas de asistencia, cotejar la documentación presentada por **“El Proveedor”** y calcular los descuentos aplicables conforme a la fórmula establecida. Los descuentos se reflejarán en la factura del mes de ocurrencia.

Las inasistencias justificadas deberán estar respaldadas por documentación oficial, como certificados médicos, gozo de vacaciones conforme a la ley federal del trabajo, permisos laborales previamente autorizados o cualquier otro documento válido que justifique la ausencia. En caso de no presentar la documentación en el plazo establecido, las faltas serán consideradas injustificadas y se aplicarán las deducciones correspondientes, conforme a lo estipulado en el **Apartado IV.II, inciso A), Deducciones**.

I.XXXVI. **“La ANAM”** llevará un registro de asistencia diaria del personal de limpieza. Cuando existan inasistencias injustificadas no se pagará **“El Servicio”** y se procederá a la deducción descrita en el **apartado IV. II, inciso A), Deducciones**.

En caso de que **“La ANAM”** requiera incremento de personal por necesidades de **“El Servicio”** **“El Proveedor”** deberá proporcionar **“El Servicio”** con el personal requerido, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha que se solicite por parte del Administrador del Contrato.

I.XXXVII. **“El Proveedor”** deberá contar con el personal necesario que les permita prestar el cumplimiento de **“El Servicio”** conforme a lo establecido por **“La ANAM”**. En caso de inasistencia de un elemento **“El Proveedor”** deberá proporcionar un sustituto en un máximo de 120 minutos a fin de dar cumplimiento a **“El Servicio”** de forma ininterrumpida.

I.XXXVIII. Sólo se suspenderán labores en los casos considerados como días de descanso obligatorio (días oficiales) indicados en la ley federal del trabajo, y los días que **“La ANAM”** determine como de descanso obligatorio en su calendario oficial. Para el caso de los días festivos correspondientes a tradiciones religiosas o no considerados como días de descanso obligatorio (días no oficiales), **“La ANAM”** se reserva el derecho de establecer horarios especiales para laborar y/o suspensión de días, mismos que a consideración de **“El Proveedor”** se podrían otorgar a sus empleados, previo aviso a través del Administrador del Contrato, sin sanción ni observación para **“La ANAM”**, ni para **“El Proveedor”**.

I.XXXIX. **“El Proveedor”** deberá proporcionar por escrito a **“La ANAM”**, dentro de los primeros cinco días hábiles al inicio del contrato, o cada vez que haya actualizaciones, un Directorio Telefónico





de los Supervisores, a fin de verificar que **"El Servicio"** se efectúe de manera correcta, o para los casos de emergencia, todos los días de la semana, durante la vigencia del contrato.

- I.XL.** Dentro de los primeros quince días hábiles a partir del inicio de **"El Servicio"**, **"El Proveedor"** deberá entregar al personal un juego de camisola y pantalón (uniforme), indicando la razón social y logotipo de **"El Proveedor"**. Los supervisores deberán portar uniforme en color diferente a los operarios o un distintivo, para su pronta identificación. Así mismo **"El Proveedor"** queda obligado a garantizar que el personal portara en todo momento el equipo de protección personal, como es cubrebocas, careta y/o gafas de protección, etc. Mientras se mantenga alguna alerta sanitaria vigente. En los casos de lugares donde haya climas extremos **"El Proveedor"** procurará proveer prendas para invierno o calor extremo con los logotipos de la empresa con el fin de que se distingan durante el desempeño de sus funciones.
- I.XLI.** En caso de que el personal de **"El Proveedor"** no cuente con el uniforme con las características mínimas solicitadas dentro de los quince días hábiles posteriores al ingreso, **"La ANAM"** no tomará en cuenta las asistencias que incurran en esta falta.
- I.XLII.** **"El Proveedor"** queda obligado a mantener los uniformes en buen estado y reponerlos tan pronto como dejen de ser funcionales, para garantizar la correcta realización de **"El Servicio"**.
- I.XLIII.** Todo el personal de **"El Proveedor"** laborando en los inmuebles de **"La ANAM"** está obligado a portar el gafete-credencial vigente plastificado o con enmicado térmico durante el desempeño de sus labores, que lo acredite como trabajador o trabajadora de la empresa que proporciona **"El Servicio"**, el cual deberá ser proporcionado por **"El Proveedor"** en un plazo máximo de 15 días naturales al ingreso de cada trabajador, debiendo contener como mínimo los siguientes datos:
- Logotipo, nombre y/o razón social, domicilio fiscal y números telefónicos de **"El Proveedor"**.
 - fotografía reciente del trabajador
 - Nombre completo sin abreviaturas, puesto, número de afiliación al IMSS y clínica de adscripción.
 - Firma del trabajador.
 - Firma de autorización por el representante legal de la empresa.
 - Firma de autorización del verificador y aceptador de **"El Servicio"** del inmueble.
 - Vigencia de **"El Servicio"**.
- I.XLIV.** En caso de que el personal de **"El Proveedor"** no cuente con el gafete-credencial con las características mínimas solicitadas en el numeral anterior, dentro de los quince días naturales posteriores al ingreso del personal, **"La ANAM"** no permitirá el acceso del personal de **"El Proveedor"** hasta que cuenten con la credencial. Consecuentemente no se tomarán en cuenta las asistencias que incurran en esta falta.





- I.XLV.** Para **"El Servicio"** en terminales aéreas, a fin de que los trabajadores de limpieza puedan obtener la tarjeta de identificación aeroportuaria (TIA), **"El Proveedor"** deberá cubrir el costo de los trámites y entregar la documentación solicitada por la autoridad aduanal, en caso de requerirse. Si **"El Proveedor"** no tramita la TIA en el tiempo establecido por la autoridad aduanal, **"La ANAM"** no podrá pagar las asistencias en las terminales aéreas porque no se le permitirá el acceso a los trabajadores que no cuenten con ella.
- I.XLVI.** **"El Proveedor"** se obliga a instruir a todo su personal que deberá mantener un excelente comportamiento y presencia con buena imagen e higiene dentro de las instalaciones de **"La ANAM"**, por lo que queda prohibida la utilización de teléfonos oficiales, equipo de oficina y computadoras propiedad o en uso de **"La ANAM"**. Asimismo, los operarios no podrán realizar actividades administrativas, de vigilancia o actividades diferentes a las mencionadas en el presente documento, por ningún motivo.
- I.XLVII.** **"El Proveedor"**, deberá atender de forma inmediata las observaciones con relación a la conducta inapropiada o falta de cumplimiento en **"El Servicio"** por parte de cualquier elemento de su personal, y tomará, en cada caso, las medidas necesarias para corregir las anomalías señaladas. Se entenderán por conductas de indisciplina las siguientes:
- Uso de celular y música a un volumen alto.
 - Dormirse durante la jornada de trabajo dentro de las instalaciones.
 - Realizar juegos de azar, rifas, tandas, ventas, leer o atender asuntos no relacionados con sus actividades durante **"El Servicio"**.
 - Causar daños intencionales o involuntarios a bienes, instalaciones y equipos.
 - Amenazar la integridad física, la vida, el patrimonio de las personas; así como tener riñas físicas o verbales.
 - Introducirse con engaños, violencia o sin permiso de la persona autorizada a las áreas de **"La ANAM"**.
 - Ingerir bebidas alcohólicas o sustancias tóxicas durante el turno y/o dentro del inmueble.
 - Introducir armas de fuego o punzocortantes a las instalaciones de **"La ANAM"**.
 - Cometer delitos tipificados en el código penal federal o faltas administrativas indicadas en las leyes o demás disposiciones administrativas en materia de política y buen gobierno.
- I.XLVIII.** **"La ANAM"** se reserva el derecho de solicitar la sustitución de cualquier trabajador, si derivado de las supervisiones de **"El Servicio"** resulte necesario, por cualquiera de los siguientes casos: indisciplina, ausencias constantes, negligencia y sustracción de bienes. no se permitirá que sea reubicado en otro inmueble, debiendo ser reemplazado en un tiempo no mayor a 48 horas.
- I.XLIX.** En caso de que el personal del servicio de limpieza llegara a sustraer bienes de **"La ANAM"**, de los servidores públicos del mismo o visitantes que asisten a los inmuebles de **"La ANAM"**, **"El Proveedor"** deberá resarcir lo sustraído en el plazo estipulado en el oficio de notificación de daño, sustentado con la evidencia correspondiente, expedido por el Administrador del Contrato. Designar enlaces para informar al administrador sobre el cumplimiento de las





Agencia Nacional de Aduanas de México

Unidad de Administración y Finanzas

Dirección de Recursos Materiales y

Servicios Generales

cláusulas contractuales y El Proveedor conozca a quien deberá dirigirse. Por lo que el Administrador del Contrato hará del conocimiento del Proveedor de los servidores públicos designados.

- I.L.** En caso de que, por negligencia, impericia o falta de experiencia, el personal del servicio de limpieza llegara a dañar equipos, alfombras, mobiliario, persianas, automóviles, inmuebles, entre otros, **"El Proveedor"** deberá resarcir el daño en el plazo que se estipulará en el oficio de notificación de dicho daño, expedido por el Administrador del Contrato y/o el verificador de **"El Servicio"**. En caso contrario se aplicará la deducción descrita en el **Apartado IV.II, Inciso E), Deducciones**.
- I.LI.** Queda prohibido que el personal de limpieza se haga cargo de llaves de oficinas, por lo que serán los servidores públicos los responsables de abrir los espacios requeridos para la realización de **"El Servicio"**. Para los casos en que los usuarios autoricen otorgar llaves de sus oficinas, será bajo su plena y absoluta responsabilidad.
- I.LII.** El movimiento de personal asignado en los diferentes inmuebles de **"La ANAM"**, podrá solicitarse y realizarse previo acuerdo entre **"El Proveedor"**, el verificador del contrato. **"El Proveedor"** deberá proponer una rotación de supervisores al cumplirse seis meses del inicio de **"El Servicio"** la cual será revisada y autorizada por el Administrador del Contrato.

PERSONAL DE LABORATORIOS

- I.LIII.** **"La ANAM"** solicitará a **"El Proveedor"**, la provisión de aditamentos necesarios para que el personal que labora en los laboratorios pueda trabajar sin riesgo para su integridad y salud. El listado de dichos aditamentos se encuentra detallado en el **Anexo D** y se podrán solicitar cada que sean necesarios o en el requerimiento mensual de insumos. Cuando estos aditamentos no sean entregados en el plazo establecido, **"La ANAM"** no pagará las asistencias del personal que no cuente con el equipo mínimo necesario, debido a que el personal no está equipado para laborar en los laboratorios.

PERSONAL DE CANINOS

- I.LIV.** **"La ANAM"** solicitará a **"El Proveedor"**, la provisión de aditamentos necesarios para que el personal que labora limpiando las jaulas de los caninos pueda trabajar sin riesgo para su integridad y salud, así como de los caninos. El listado de dichos aditamentos se encuentra detallado en el **Anexo D** y se podrán solicitar cada que sean necesarios o en el requerimiento mensual de insumos. cuando estos aditamentos no sean entregados en el plazo establecido, **"La ANAM"** no pagará las asistencias del personal que no cuente con el equipo mínimo necesario, debido a que el personal no está equipado para laborar en las jaulas.

SERVICIOS DE LIMPIEZA PROFUNDA Y DE EMERGENCIA





- I.LV.** Será responsabilidad del **"El Proveedor"**, mantener la calidad de **"El Servicio"** conforme a lo señalado en el Acuerdo Marco y en el contrato específico.

"El Servicio" deberá garantizar la seguridad tanto para el personal que efectúe éste, como para los usuarios que se encuentren en el inmueble.

Se realizará **"El Servicio"** de limpieza profunda semanal, el día que establezca **"La ANAM"**. **"El Proveedor"** se compromete a realizar **"El Servicio"** de limpieza profunda emergente sin costo adicional en situaciones de emergencia, por caso fortuito o de fuerza mayor (granizadas, mítines, inundaciones, cenizas volcánicas, sismos, incendios, actos vandálicos y eventos socio organizativos); deberá incluir los insumos necesarios para la debida atención de **"El Servicio"**.

El personal de **"El Proveedor"** deberá tener experiencia en el manejo de los líquidos necesarios para cada actividad, sin poner en riesgo a los usuarios del inmueble, así como proteger y ser responsable de las superficies y/o elementos a limpiar.

El personal de **"El Proveedor"** deberá tener experiencia en el pulido de todo tipo de superficies tales como: loseta vinílica, granito, cantera, recinto, duela de madera, piso laminado, etc. **"El Proveedor"** queda obligado al término del contrato a coordinar con la empresa que prestará **"El Servicio"**, la desocupación de espacios físicos asignados y/o el retiro de maquinaria, equipos, herramientas y bienes semejantes de su propiedad, arrendamiento o en comodato, a fin de realizar una transición que permita que las dependencias o entidades cuenten de manera ininterrumpida con **"El Servicio"** y sin costo adicional para las mismas.

El personal de **"El Proveedor"** deberá tener experiencia en lavado y/o limpieza de fachadas, de vidrio o metal, a gran altura en edificios de ventanales de gran altura, hasta 31 pisos, como mínimo.

"El Proveedor" deberá instruir a su personal para realizar el lavado profundo de partes altas, fachadas, vidrios interiores y/o exteriores, cornisas, cristales, cancelería, estructuras metálicas y techumbres, cada que la operación lo requiera.

- I.LVI.** **"La ANAM"** podrá solicitar los servicios de emergencia (granizadas, mítines, fallas hidráulicas, inundaciones, cenizas volcánicas, sismos, incendios, actos vandálicos y eventos socio organizativos) que la operación requiera, durante la vigencia del contrato, por medio de un correo electrónico dirigido a **"El Proveedor"**, quien deberá enviar al personal necesario, maquinaria, equipo, herramientas, insumos, materiales y consumibles suficientes para afrontar **"El Servicio"**, sin costo adicional para **"La ANAM"**.

En caso de que **"El Proveedor"**, no atienda la emergencia, definida como cualquier situación que afecte la operación normal de los inmuebles (granizadas, fallas hidráulicas o de sistemas eléctricos, inundaciones, actos vandálicos, etc.), en un margen de cuatro horas posteriores a la solicitud de **"El Servicio"**, **"La ANAM"** aplicará la deducción descrita en el apartado **IV.II**,





inciso F), deducciones. La solicitud será realizada por escrito o correo electrónico por el Administrador del Contrato.

MAQUINARIA, EQUIPO, HERRAMIENTAS, INSUMOS, MATERIALES Y CONSUMIBLES

- I.LVII.** En la presentación de la propuesta, **"El Proveedor"** deberá incluir una relación de la maquinaria, equipo y herramientas que va a entregar en cada uno de los inmuebles de **"La ANAM"**, dentro de los primeros treinta días naturales del inicio del contrato, para brindar los servicios, de conformidad con las especificaciones técnicas del **Anexo C**. La entrega se validará mediante notas de remisión, las cuales deberán incluir cantidades, descripción del equipo, sello, fecha de entrega y números de serie de cada unidad. **"La ANAM"** no recibirá equipo y maquinaria, equipo y herramientas que no tengan número de serie. En caso de no entregarlo en el plazo establecido o entregarlo incompleto, se aplicará la penalización descrita en el **Apartado IV.I, Penalizaciones, inciso A)**.
- I.LVIII.** En caso de desperfectos en la maquinaria, equipo y herramientas, éstos deberán ser reemplazados o reparados en un máximo de cinco días hábiles, contados a partir de la notificación realizada a **"El Proveedor"**, sin cargo adicional para **"La ANAM"**. En caso contrario no se podrá considerar la unidad como entregada hasta su reemplazo, resultando la deducción correspondiente.
- I.LIX.** En la presentación de la propuesta, **"El Proveedor"** deberá entregar el costo mensual de la maquinaria, equipo, herramientas, insumos, materiales y consumibles.
- I.LX.** **"El Proveedor"** deberá entregar mensualmente los materiales, insumos y consumibles necesarios para garantizar el cumplimiento de **"El Servicio"** en cada inmueble de **"La ANAM"**. La entrega deberá realizarse dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes, en los espacios designados por **"La ANAM"**, para su almacenamiento, cuando la solicitud de material haya sido elaborada y enviada antes del día 15 del mes previo.

Cada entrega deberá incluir:

- Relación detallada de los insumos: Cantidades, descripción y especificaciones técnicas de cada artículo, conforme al listado aprobado en el **Anexo D**.
- Notas de remisión: Firmadas por el responsable de **"El Proveedor"** y el supervisor designado por el administrador del contrato, indicando fecha, cantidad y estado de los insumos entregados.
- Verificación de calidad: Los insumos deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas especificadas en el apartado de cumplimiento de normas.

En caso de que **"El Proveedor"** no realice la entrega en el plazo establecido o entregue materiales incompletos o que no cumplan con las especificaciones técnicas, se aplicarán las deducciones correspondientes descritas en el apartado **IV.II, inciso b) y c), Deducciones**.





- I.LXI.** “LA ANAM”, a través del Administrador del Contrato, propondrá al “El Proveedor” las cantidades de los materiales e insumos necesarios y suficientes para garantizar el óptimo cumplimiento de “El Servicio” en cada inmueble, quienes designarán el espacio para su almacenamiento y administración. En caso de no entregar en el tiempo establecido o entregar el material incompleto, se aplicarán las deducciones mencionadas en el **Apartado IV.2, Inciso C), Deducciones**.
- I.LXII.** “El Proveedor” cotizará cada artículo del **Anexo D** con su costo unitario para el cálculo de deducciones aplicables en caso de retraso y no entrega.
- I.LXIII.** “El Proveedor” deberá contar, en todo momento, con los insumos, materiales y consumibles suficientes para prestar “El Servicio” en los inmuebles descritos en el **Anexo A**, incluso en los supuestos de casos fortuitos o fuerza mayor.

CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS

- I.LXIV.** “El Proveedor” deberán observar en lo aplicable para la prestación de “El Servicio”, las normas siguientes:

Número de norma	Descripción de la norma
NOM-004-STPS-1999	Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.
NOM-017-STPS-2024	Equipo de protección personal – Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
NOM-030-STPS-2009	Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-funciones y actividades.
NMX-CC-9001-IMNC-2015	Certificado de calidad en la prestación de servicios de limpieza y mantenimiento a inmuebles.
NMX-R-025-SCFI-2015	En igualdad laboral y no discriminación.
NOM-035-STPS-2018	Factores de riesgo psicosocial en el trabajo – identificación, análisis y prevención.

“El Proveedor”, deberá atender lo establecido en la **NOM-030-STPS-2009**, numeral 7, inciso c), para coadyuvar en la mitigación de emergencias y contingencias sanitarias, así como atender las recomendaciones que emitan las autoridades sanitarias y cumplir con los protocolos de sanidad de cada centro de trabajo.





- I.LXV. “El Proveedor”** deberá presentar un escrito, preferentemente en hoja membretada, con firma del representante y/o apoderado legal, en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad** que los productos que utilizará para la prestación del servicio cumplen con lo especificado en las siguientes normas:

Número de norma	Descripción de la norma
NOM-189-SSA1/SCFI-2018	Productos y servicios, etiquetado y envasado para productos de aseo de uso doméstico.
NMX-N-092-SCFI-2015	Industrias de celulosa y papel – papeles creados (Tissue) para mercado institucional (higiénico, pañuelo facial, servilleta y toalla) – especificaciones y método de prueba.
NOM-018-STPS-2015	Sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo.
NMX-N-096-SCFI-2014	Industrias de celulosa y papel – papeles Semikraft: toallas para manos – especificaciones.

II. COSTOS Y TRÁMITE DE PAGO

- II.I. “El Proveedor”** deberá contemplar que los precios presentados serán fijos durante la vigencia del contrato.
- II.II.** El pago de **“El Servicio”** se calculará conforme al cumplimiento del personal requerido en los inmuebles descontando las inasistencias en el mes. A partir de ese importe se aplicarán las penas y deducciones. Para estos efectos se consideran como asistencias todas las jornadas trabajadas, cubiertas en horario normal, sin rebasar el monto máximo solicitado.
- II.III.** En caso de aplicar, los precios de reserva serán actualizados conforme lo establece el Acuerdo Marco y su Anexo Técnico.
- II.IV.** **“El Proveedor”** debe indicar los precios unitarios antes de IVA, considerando la moneda hasta centésimas, de los costos de mano de obra, maquinaria, equipo, herramientas, insumos, materiales y consumibles descritos en el Anexo Técnico, los precios deberán ser vigentes en el mercado. No se omite mencionar que dichos precios son referenciados para la aplicación de penas y/o deducciones. Los conceptos son enunciativos más no limitativos por lo que se podrán adecuar de acuerdo con las necesidades de **“La ANAM”**.
- II.V.** Dentro de los primeros diez días hábiles del mes posterior a la realización de **“El Servicio”**, **“El Proveedor”** deberá presentarse a conciliar lo siguiente con el Administrador del Contrato:
- Listado de personal que presto **“El Servicio”** por zona geográfica.





- Listas de asistencia diaria firmadas del personal que presto **"El Servicio"** durante el mes a cobrar.
- Entrega de maquinaria, equipo, herramientas, insumos, materiales y consumibles.
- Penalizaciones y deducciones.

Al término de dichas conciliaciones **"El Proveedor"** deberá entregar la siguiente documentación:

- Pre - factura para revisión de (integración, datos, cantidades, precios unitarios y cálculos).
- Factura electrónica firmada por el representante legal de la empresa.
- Archivo .xml de factura.
- Original del formato "Módulo Único de Pago Electrónico Aduanero (MUPEA)" bajo el concepto, derechos, productos y aprovechamientos a favor de la Tesorería de la Federación, el cual deberá ser pagado ante una institución bancaria, en caso de penalizaciones.
- Nota de crédito a deducir de la factura pendiente de cobro, en caso de que apliquen deducciones.
- Archivo .xml de las notas de crédito.

II.VI.

Dentro de los 17 días hábiles posteriores, contados a partir de la entrega y aceptación formal de la factura electrónica a nombre de **"La ANAM"**, se efectuará el pago mediante el sistema de pago electrónico interbancario, siempre y cuando **"El Proveedor"** haya efectuado los trámites correspondientes en la forma y términos que **"La ANAM"** establezca para tales efectos; en caso de que las facturas electrónicas entregadas por **"El Proveedor"** para su pago, presenten errores o deficiencias, **"La ANAM"** dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito, las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"El Proveedor"** presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 73, párrafo segundo de la ley de adquisiciones arrendamientos y servicios del sector público, así como los artículos 134 y 135 de su Reglamento.

"La ANAM" gestionará el trámite de pago que se genere con motivo de la prestación de **"El Servicio"** objeto de la contratación, se realizará en moneda nacional, a mes vencido una vez prestados y aceptados a entera satisfacción del Administrador del Contrato, no podrá exceder de diecisiete (20) días hábiles contados a partir de la entrega de la factura respectiva, previa prestación de **"El Servicio"**, para acreditar el cumplimiento de **"El Servicio"** se adjuntará la constancia de entera satisfacción de los servicios prestados que se realicen, debidamente firmada por el Administrador del Contrato, dicho documento servirá como soporte de la factura para pago.

III. GARANTÍAS





III.I. Para garantizar **"El Servicio"** **"El Proveedor"** deberá entregar a **"La ANAM"** una fianza de cumplimiento divisible, a más tardar en diez días naturales siguientes a la firma del contrato, por el 10 % del monto máximo del contrato antes de IVA.

III.II. **"El Proveedor"** deberá entregar a **"La ANAM"** una póliza de responsabilidad civil, a más tardar en diez días naturales siguientes a la firma del contrato por un monto del 0.5% sobre el valor del monto máximo del contrato.

"El Proveedor" deberá presentar a la firma en hoja membretada, en el que se compromete a mantener estricta confidencialidad y a no divulgar la información contenida, así como de la que tenga conocimiento por el cumplimiento del objeto del presente, respetando los derechos que sobre la información tiene la Agencia Nacional de Aduanas de México y se responsabiliza, en su caso, del mal uso o uso no autorizado que de ella se haga aún después de la terminación del presente instrumento y, por lo tanto, no podrá ser divulgada, transmitida, ni utilizada en beneficio propio o de tercero, bajo la pena de incurrir en responsabilidad penal, civil o de otra índole.

III.III. **"El Proveedor"**, al término de la vigencia del contrato deberá firmar en conjunto con **"La ANAM"**, cinco tantos originales del acta entrega recepción de servicios, para hacer constar y aceptar la terminación de dicho servicio.

IV. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES

"La ANAM" a través del Administrador del Contrato, aplicará las sanciones por las actividades no efectuadas; así como las deducciones en la factura del mes de ocurrencia respecto del maquinaria, equipo, herramientas, insumos, materiales y consumibles no entregados e inasistencias de personal conforme a lo siguiente:

IV.I. PENAS CONVENCIONALES

En caso de no cumplir en tiempo con las fechas pactadas para el inicio de la prestación de **"El Servicio"** objeto de la presente contratación, **"El Proveedor"** se hará acreedor a las siguientes penalizaciones:

A) Pena convencional por atraso a la fecha pactada para el inicio de los servicios. - "La ANAM" aplicará una pena convencional a razón del 0.2% por cada día natural de atraso en el inicio de las actividades objeto de la presente contratación, sobre las fechas establecidas para el inicio de los servicios. Se calculará multiplicando el importe total mensual de **"El Servicio"** por inmueble que incumpla, que incluye personal, maquinaria, equipo, herramientas, insumos, materiales y consumibles, por el porcentaje de la penalización (0.2%), por el número de días naturales de atraso.

$$Pena (\$) = Importe mensual total \times Días_n \times 0.2 \%$$





- B) Pena convencional por inconsistencias en el pago de cuotas obrero-patronales.** - En caso de no recibir los comprobantes de pago de cuotas obrero-patronales en el plazo establecido, se aplicará una pena del 0.2% por cada día natural de atraso en la entrega pactada, se calculará multiplicando el importe total **mensual** del número de elementos que contemple el contrato, por el porcentaje de la penalización, por el número de días de atraso.

$$Pena (\$) = \text{importe mensual total} \times \text{Días}_n \times 0.2\%$$

Las penas convencionales serán cubiertas por **"El Proveedor"** a través del esquema "Módulo Único de Pago Electrónico Aduanero (MUPEA)/ Derechos, productos y aprovechamientos" a favor de la tesorería de la federación, el cual deberá ser pagado ante una institución bancaria.

IV.II. DEDUCCIONES

En caso de cumplimiento parcial o deficiente, con las especificaciones objeto de la presente contratación **"El Proveedor"** se hará acreedor a las siguientes deducciones a la factura a través de las notas de crédito que en su caso correspondan:

- A. Deducciones por inasistencia de personal.** - En caso de que **"El Proveedor"** incurra en inasistencias de personal, éstas se descontarán del pago correspondiente y se hará acreedor a una deducción del 2% del monto de dichas inasistencias antes de IVA, siempre y cuando el **"proveedor"** no haya cubierto al personal faltante.

$$Deducción (\$) = \text{Importe}_{\text{inasistencias}} \times 2\%$$

- B. Deducciones por insumos, materiales y consumibles no entregados.** - En caso de que **"El Proveedor"** no entregue los insumos, materiales y consumibles necesarios en el mes de ocurrencia, se hará acreedor a una deducción del 0.1% del monto total de los insumos, materiales y consumibles no entregados. Además de ser descontados de la factura los conceptos no entregados de acuerdo con el precio de lista del **Anexo D del Anexo Técnico**.

$$Deducción (\$) = \$\text{Entregables}_{\text{Total}} \times 0.1\%$$

- C. Deducciones por retraso en la entrega de insumos, materiales y consumibles.** - En caso de que **"El Proveedor"** realice la entrega de insumos, materiales y consumibles solicitados, fuera del plazo establecido, se aplicará una deducción de 0.2% por cada día hábil de atraso sobre el monto total de lo necesario, con base en los precios de lista del **anexo d del anexo técnico**.

$$Deducción (\$) = \$\text{Entregables} \times \text{Días}_h \times 0.2\%$$

- D. Deducciones por maquinaria, equipo y herramientas no entregados.** - En caso de no entregar la totalidad de maquinaria, equipo y herramientas en el plazo establecido, se aplicará una deducción del 5% del costo de cada unidad no entregada, de acuerdo con los precios establecidos en la





propuesta. Posterior a los primeros treinta días naturales, dicha deducción se aplicará cada mes que **"El Proveedor"** no entregue los conceptos solicitados.

$$\text{Deducción (\$)} = \$\text{Maquinaria} \times 0.5\%$$

- E. Deducciones por daños materiales en inmuebles, vehículos o artículos de lavandería y tintorería.**- en caso de que el personal del servicio de limpieza llegara a dañar equipos, alfombras, mobiliario, persianas, manteles, autopartes interiores o exteriores de algún vehículo, inmuebles, entre otros, o sustraiga bienes propiedad de **"La ANAM"**, **"El Proveedor"** deberá resarcir el daño en el plazo que se estipulará en el oficio de notificación de dicho daño, en caso contrario se aplicará un descuento por el importe total del daño en la factura del mes de ocurrencia, antes de IVA. En el caso de la lavandería y tintorería, se aplicará una deducción del 30% sobre el costo de **"El Servicio"** para la prenda dañada, por cada día natural, hasta su reposición.

$$\text{Deducción (\$)} = \$\text{Daño}$$

$$\text{Deducción (\$)} = \$\text{Servicio}_{\text{prenda}} \times \text{Días}_n \times 30\%$$

- F. Deducciones por no atender servicios de emergencia.** - En caso de que **"El Proveedor"** no atienda en el tiempo establecido la solicitud de servicios de emergencia por parte de **"La ANAM"**, se aplicará una deducción equivalente al 2% del **costo total por servicio** cotizado, del inmueble en el que se solicitó **"El Servicio"**.

$$\text{Deducción (\$)} = \text{CTS}_{\text{inmueble}} \times 2\%$$

- G. Deducciones por encontrar uno o más trabajadores sin seguridad social.** - En caso de que **"La ANAM"** encuentre un trabajador sin seguro social, se aplicará una deducción del 4% sobre el cociente del importe total **mensual** entre los días naturales del mes de ocurrencia, del trabajador que no cuente con esa prestación, por cada día natural que pase sin demostrarse alta en el sistema de seguridad social.

$$\text{Deducción (\$)} = \frac{\text{Importe total mensual}_{\text{Trabajador}}}{\text{Días naturales del mes}} \times 4\%$$

V. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- "Los participantes"** deberán visitar las instalaciones de **"La ANAM"** mencionadas en el **Anexo A** Relación de Inmuebles, Personal y Días Laborales, al día (un día) hábil siguiente posterior a la publicación de la convocatoria.

Las visitas se realizarán al 75% de las instalaciones de **"La ANAM"** relacionadas en el **Anexo A** Relación de Inmuebles, Personal y Días Laborales, esto con el objeto de verificar que **"El Proveedor"** cuenta con la capacidad de prestar **"El Servicio"** requerido. Por lo que deberán presentar en su propuesta técnica el **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que visitó el





75% de las instalaciones de **"La ANAM"** con sus respectivos formatos de visita **"Constancia de Visitas a las Instalaciones de la Convocante"** (**Anexo E**).

Nota: las visitas a las instalaciones de la ANAM serán obligatorias en un 75%.

2. **"Los participantes"** deberán presentar 2 contratos en los que acredite un mínimo del 90% de presencia en la República Mexicana prestando el servicio cuyo objeto sea igual o similar, con una vigencia mínima en la prestación de **"El Servicio"** de 6 meses y que se hayan presentado dentro de los periodos 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025, respecto de la fecha de la presentación de la propuesta, sin que se empalmen.

Para acreditar el cumplimiento de los contratos y/o convenios, deberá presentar oficios de liberación de las fianzas de cumplimiento y los documentos emitidos por la afianzadora donde se haga constar la cancelación de la garantía de cumplimiento.

3. **"Los participantes"** presentarán dentro de su propuesta por inmueble de las instalaciones de **"La ANAM"**, su metodología, programa de trabajo y organigrama (administrativo y operativo) que permita garantizar la prestación de **"El Servicio"**.
4. **"Los participantes"** deberán contar con al menos dos camiones de mínimo 10 toneladas de capacidad para el retiro de basura de las instalaciones de **"La ANAM"** en la Ciudad de México, debiendo estar registrados a su nombre, presentando factura, tarjeta de circulación y verificación a nombre del licitante.
5. **"Los participantes"** deberán presentar fichas técnicas, especificaciones y fotografías para el caso de la maquinaria, equipo y herramientas de acuerdo con lo establecido en el **Anexo C Especificaciones Técnicas de la Maquinaria, Equipo y Herramientas**.
6. **"Los participantes"** deberán presentar catálogo para el caso de los insumos, materiales y consumibles de acuerdo con lo establecido en el **Anexo D Relación de insumos, materiales y consumibles solicitados**.
7. **"Los participantes"** deberá presentar un escrito, preferentemente en hoja membretada, con firma del **representante** y/o apoderado legal, en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad** que los productos que utilizará para la prestación de **"El Servicio"** cumplen con lo especificado en el apartado cumplimiento de normas mexicanas.
8. **"Los participantes"** deberá cumplir con lo establecido en la propuesta económica (cotización).

VI. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La **Lic. Alicia Aide Varona Villa**, Directora de Servicios Generales, ubicado en el inmueble de paseo de la reforma 10, piso 29, col. Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono 55 1203-1000 ext.





44209, correo electrónico alicia.varona@anam.gob.mx, o el servidor público que lo sustituya en el cargo o quien sea designado por el Titular de la referida dirección, sin necesidad de celebrar un convenio modificadorio, será el responsable de **administrar y verificar el cumplimiento del contrato**, para ello realizará las siguientes actividades:

- Al término de la vigencia del contrato firmará en conjunto con **"El Proveedor"**, y los servidores públicos responsables de la verificación y aceptación de **"El Servicio"**, un acta entrega recepción de **"El Servicio"** recibido.
- Verificará que la documentación técnica presentada cumpla con los requisitos establecidos en el presente anexo técnico.
- Administrará los recursos del contrato.

Los servidores públicos responsables de informar al Administrador del Contrato sobre el cumplimiento de las observaciones contractuales serán los enlaces designados por el Administrador del Contrato previo acuerdo con el titular de cada una de las representaciones en **"La ANAM"**, y tendrán las siguientes actividades:

- Gestionará los permisos de acceso y salida de todo el personal de limpieza en los inmuebles.
- Solicitará los trabajos emergentes relacionados con **"El Servicio"** y no contemplados en el presente anexo técnico.
- Verificará y aceptará la recepción de maquinaria, equipo, herramientas, insumos, materiales y consumibles en cada uno de los inmuebles, y firmará de conformidad en notas de remisión de **"El Proveedor"**.
- Supervisión y concentración de las listas de asistencia diarias.
- Designar mediante oficio a los servidores públicos que les apoyarán en la verificación y aceptación de **"El Servicio"** en todos los inmuebles de su responsabilidad.

El **"Administrador del Contrato"** podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones con otros servidores públicos, dichos auxiliares serán los responsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al **"Administrador del Contrato"** con la periodicidad y forma que se les indique.

ATENTAMENTE

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.





ANEXO A Relación de inmuebles, personal y días laborales.

REGIÓN NOROESTE							
NO.	REPRESENTACIÓN	NOMBRE DE LOS INMUEBLES	DOMICILIO	ESTADO	DÍAS LABORALES	CANTIDAD MÍNIMA DE ELEMENTOS	CANTIDAD MÁXIMA DE ELEMENTOS
1	Aduana Mexicali, B.C.	Puerto Fronterizo Los Algodones	Avenida Independencia, No. 200, Colonia Zona Urbana del Ex-Ejido Culiacán, Lt. 7, 8 Y 9 Fracción Sur, Mexicali, Baja California, C.P. 21970	Baja California	Lunes - Domingo	1	3
2	Aduana Tecate, B.C.	Aduana de Tecate Exportación	Lázaro Cárdenas S/N, Manzana 9, esq. Callejón Madero, Zona Centro, C.P. 21400, Tecate, B.C.	Baja California	Lunes - Domingo	1	1
3	Aduana Tijuana, B.C.	Puerto Fronterizo Puerta México Este	Rampa Xicoténcatl, No. 10316, Lts. 2,3,4,5, Colonia Cuauhtémoc, Tijuana, Baja California, C.P. 22010	Baja California	Lunes - Domingo	1	3
4	Aduana Ensenada, B.C.,	Aduana de Ensenada	Boulevard Teniente Azueta No. 224, Zona Centro, C.P. 22800, Ensenada, B.C.	Baja California	Lunes - Sábado	3	8
5	Aduana Mexicali, B.C.	Puerto Fronterizo Mexicali I	Avenida Reforma, No. 3, Colonia Primera Sección, Mz. A, Mexicali, Baja California, C.P. 21100	Baja California	Lunes - Sábado	8	20
6	Aduana Mexicali, B.C.	Aduana de Mexicali	Boulevard Abelardo L. Rodríguez S/N, Colonia Alamitos, Mexicali, Baja California, C.P. 21210	Baja California	Lunes - Sábado	11	28
7	Aduana Tecate, B.C.	Bodega y Patio Fiscal Segundo Reconocimiento	Plutarco Elías Calles S/N, Lote 7C, Manzana 10, Primera Sección, entre Avenida México y Lázaro Cárdenas, Zona Centro, C.P. 21400, Tecate, B.C.	Baja California	Lunes - Sábado	1	1
8	Aduana Tecate, B.C.	Puerto Fronterizo Puerta Tecate	Calle Lázaro Cárdenas, S/N, Colonia Zona Centro, Tecate, Baja California, C.P. 21400	Baja California	Lunes - Sábado	1	1
9	Aduana Tijuana, B.C.	Sección Aduanera del Aeropuerto Internacional General Abelardo L. Rodríguez	Avenida Lázaro Cárdenas Norte S/N, Col. Aeropuerto, C.P. 22300, Tijuana, B.C.	Baja California	Lunes - Sábado	1	1
10	Aduana Tijuana, B.C.	Importación	Av. Sor Juana Inés de La Cruz No. 19950, Colonia Nueva Tijuana, C.P. 22435, Mesa de Otay, Tijuana, B.C.	Baja California	Lunes - Sábado	3	14
11	Aduana Tijuana, B.C.,	Puerto Fronterizo Mesa de Otay	Boulevard Bellas Artes No.17664, Lt. 36, Colonia Garita de Otay, Tijuana, Baja California, C.P. 22430	Baja California	Lunes - Sábado	3	16
12	Aduana Tijuana, B.C.	Puerto Fronterizo El Chaparral	Avenida José María Larroque, No. 471, Lt. 1, Mz. 11, Colonia Zona Urbana Río Tijuana, Tijuana, Baja California, C.P. 22010	Baja California	Lunes - Sábado	3	7





Agencia Nacional de Aduanas de México

Unidad de Administración y Finanzas

Dirección de Recursos Materiales y

Servicios Generales

13	Destino de Bienes	Puerto Fronterizo Mesa de Otay	Boulevard Bellas Artes No.17664, Lt. 36, Colonia Garita de Otay, Tijuana, Baja California, C.P. 22430	Baja California	Lunes - Sábado	0	1
14	Aduana Tijuana, B.C.	Aduana de Tijuana Exportación	Línea Internacional s/n, esq. Sor Juana Inés de la Cruz, Fraccionamiento Mesa de Otay, C.P. 22509, Tijuana, B.C.	Baja California	Lunes - Viernes	3	10
15	Aduana La Paz, B.C.S.	Aeropuerto Internacional de La Paz Gral. Manuel Márquez de León	Carretera Transpeninsular Km. 10, C.P. 23009, La Paz, B.C.S.	Baja California Sur	Lunes - Sábado	1	1
16	Aduana La Paz, B.C.S.	Aeropuerto Internacional de San José del Cabo	Carretera Transpeninsular Km. 17.5, C.P. 23400, San José del Cabo, B.C.S.	Baja California Sur	Lunes - Sábado	1	3
17	Aduana La Paz, B.C.S.	Sección Aduanera de Pichilingue	Carretera a Pichilingue Km. 17, C.P. 23010, La Paz, B.C.S.	Baja California Sur	Lunes - Sábado	1	1
18	Aduana La Paz, B.C.S.	Sección Aduanera de Cabo San Lucas	Prolongación Leona Vicario S/N, Col. Mesa Colorada, II Etapa, dentro del Aeropuerto Internacional de Cabo San Lucas, C.P. 23462, B.C.S.	Baja California Sur	Lunes - Sábado	1	1
19	Aduana La Paz, B.C.S.	Sección Aduanera de Santa Rosalía	Carretera Transpeninsular Km. 195, Edificio de Transbordadores Planta Baja, C.P. 23920, Municipio de Mulegé, B.C.S., dentro del Recinto Portuario de Santa Rosalía	Baja California Sur	Lunes - Sábado	1	1
20	Aduana La Paz, B.C.S.	SEDE	Calle Nueva S/N, entre Aquiles Serdán y Carretera Transpeninsular, Fraccionamiento Las Garzas, Parque Industrial Puesta del Sol, C.P. 23090, La Paz, B.C.S.	Baja California Sur	Lunes - Viernes	1	1
21	Aduana La Paz, B.C.S.	Aeropuerto de Loreto	Carretera Transpeninsular Km. 3, C.P. 23880, Loreto, B.C.S.	Baja California Sur	Lunes - Viernes	1	1
22	Aduana La Paz, B.C.S.	Aduana la Paz	Álvaro Obregón No. 320, esq. Ignacio Bañuelos Cabezud, Col. Centro, C.P. 23000, La Paz, B.C.S.	Baja California Sur	Lunes - Viernes	1	1
23	Aduana Ojinaga, Chih.	Patio Fiscal de la Aduana de Ojinaga	Av. del Comercio S/N, entre las Calles 22A. y 24A, Col. 1° de Septiembre, C.P. 32881, Ojinaga, Chih.	Chihuahua	Lunes - Sábado	1	3
24	Aduana Ojinaga, Chih.	Puente Internacional Manuel Ojinaga	Boulevard Libre Comercio No. 2401, Colonia Rio Bravo, Del. Ojinaga, C.P. 32882, Ojinaga, Chihuahua	Chihuahua	Lunes - Sábado	3	12
25	Aduana Ciudad Juárez, Chih.	Aeropuerto Internacional Abraham González	Carretera Panamericana Km. 20, C.P. 32501, Ciudad Juárez, Chih.	Chihuahua	Lunes - Sábado	1	1
26	Aduana Ciudad Juárez, Chih.	Ferrocarril	Avenida Eje Juan Gabriel S/N, entre Constitución e Insurgentes, Col. Chaveña, C.P. 32060, Ciudad Juárez, Chih.	Chihuahua	Lunes - Sábado	1	1





Agencia Nacional de Aduanas de México

Unidad de Administración y Finanzas

Dirección de Recursos Materiales y

Servicios Generales

27	Aduana Ciudad Juárez, Chih.	Área San Jerónimo, dentro del plan parcial San Jerónimo; adyacente a las instalaciones del Puerto Fronterizo San Jerónimo (Unión Ganadera)	Lote UAIC-I, condominio B, Área de San Jerónimo, dentro del Plan Parcial San Jerónimo, Municipio de Juárez, Chih.	Chihuahua	Lunes - Sábado	1	4
28	Aduana Ciudad Juárez, Chih.	Puerto Fronterizo San Jerónimo	Acera Norte en Libramiento San Jerónimo, Carretera Juárez Casas Grandes No. 1571, Colonia El Mirador, Juárez, Chihuahua, C.P. 32260.	Chihuahua	Lunes - Sábado	3	6
29	Aduana Ciudad Juárez, Chih.	Puerto Fronterizo Córdoba, Cruce Internacional N° 26	Acera Norte en la Avenida de las Américas No. 2700, Colonia Parque Chamizal, Juárez, Chihuahua, C.P. 32600.	Chihuahua	Lunes - Sábado	3	12
30	Aduana Ciudad Juárez, Chih.	Puerto Fronterizo Zaragoza, Cruce Internacional N° 27	Acera Oriente en la Avenida Internacional, No. 100, Colonia Waterfill-Zaragoza, Juárez, Chihuahua, C.P. 32550.	Chihuahua	Lunes - Sábado	3	9
31	Aduana Ciudad Juárez, Chih.	Módulo CIITEV de Ciudad Juárez	Carretera Libre 45 Km. 30, Colonia Distrito De Bravo Garita, Ciudad Juárez, Chihuahua, C.P. 32000.	Chihuahua	Lunes - Sábado	1	1
32	Aduana Ciudad Juárez, Chih.	Puerto Fronterizo El Porvenir	Calle Privada Francisco I Madero 9, S/N, Lt. 1, Mz. 50, Praxedis G. Guerrero, El Porvenir, Chihuahua, C.P. 32780	Chihuahua	Lunes - Sábado	1	1
33	Aduana Ciudad Juárez, Chih.	Puerto Fronterizo Juárez, Cruce Internacional N° 23, Puente Peatonal Santa Fe	Acera Norte en Avenida Juárez, No. 900, Colonia Centro Cruce Internacional 23, Juárez, Chihuahua, C.P. 32000.	Chihuahua	Lunes - Sábado	1	1
34	Aduana Ciudad Juárez, Chih.	Puerto Fronterizo, Guadalupe Tornillo	Km. 43+155 Carretera Federal, No. 2, Lt. 43, Mz. 45, Colonia Centro, Guadalupe, Chihuahua, C.P. 32741	Chihuahua	Lunes - Sábado	2	5
35	Aduana Puerto Palomas, Chih.	Puerto Fronterizo Palomas Cruce Internacional N° 19	Calle Internacional, No. 100, Mz. 1, Lt. 2, Puerto Palomas de Villa, Municipio de Ascensión, Chihuahua, C.P. 31830 entre Av. 5 de mayo y Av. 1 de mayo	Chihuahua	Lunes - Sábado	3	7
36	Aduana Puerto Palomas, Chih.	Puerto Fronterizo El Berrendo	Carretera Federal 2 Casas Grandes 57+500, Ranchería El Berrendo, Janos, Chihuahua, C.P. 31840	Chihuahua	Lunes - Sábado	1	3
37	Aduana Chihuahua, Chih.	Aeropuerto Internacional de Chihuahua General Fierro Villalobos	Boulevard Juan Pablo II Km. 14.5, C.P. 31390, Chihuahua, Chih.	Chihuahua	Lunes - Viernes	1	1
38	Aduana Chihuahua, Chih.	Aduana de Chihuahua	Avenida Homero No. 540, lt 6, mz 16, Col. Zona Industrial Chihuahua, C.P. 31136, Chihuahua, Chih.	Chihuahua	Lunes - Viernes	2	5





Agencia Nacional de Aduanas de México

Unidad de Administración y Finanzas

Dirección de Recursos Materiales y

Servicios Generales

39	Aduana Mazatlán, Sin.	Aduana de Mazatlán	Avenida Emilio Barragán S/N, Interior del Recinto Portuario, Col. Lázaro Cárdenas, C.P. 82040, Mazatlán, Sin.	Sinaloa	Lunes - Sábado	2	5
40	Aduana Mazatlán, Sin.	Aeropuerto Internacional de Mazatlán Rafael Buelna	Carretera Internacional al Sur Km. 12, C.P. 82080, Mazatlán, Sin.	Sinaloa	Lunes - Viernes	1	2
41	Aduana Mazatlán, Sin.	Sección Aduanera de Topolobampo	Parque Industrial Pesquero, Interior Muelle Fiscal, C.P. 81370, Topolobampo, Sin.	Sinaloa	Lunes - Viernes	1	2
42	Aduana Sonoyta, Son.	Garita San Emeterio	Carretera Federal 2, Tramo Sonoyta-Caborca, Km. 26.5, fracción "B", Col. Sonoyta Centro, C.P. 83570, General Plutarco Elías Calles, San Emeterio, Son.	Sonora	Lunes - Domingo	3	11
43	Aduana Agua Prieta, Son.	Puerto Fronterizo Agua Prieta	Calle 1 y 2 No. 50, Lt. 1, Mz. 1-2-3-2, Colonia Centro, Agua Prieta, Sonora, C.P. 84200	Sonora	Lunes - Sábado	3	5
44	Aduana Guaymas, Son.	Muelle Fiscal de la Administración Portuaria Integral de Guaymas	Muelle Fiscal, Zona Franca S/N, Col. Punta Arena, C.P. 85430, Guaymas, Son.	Sonora	Lunes - Sábado	1	3
45	Aduana Guaymas, Son.	Aduana de Guaymas	Avenida Aquiles Serdán S/N, esq. Calle 26, Col. Centro, C.P. 85400, Guaymas, Son.	Sonora	Lunes - Sábado	1	3
46	Aduana Sonoyta, Son.	SEDE	Boulevard de las Américas No. 29, Pueblo Hombres Blancos, General Plutarco Elías Calles, Sonora, C.P. 83570	Sonora	Lunes - Sábado	3	7
47	Aduana Sonoyta, Son.	Garita Almejas	Carretera Estatal 37, Tramo Caborca-Puerto Peñasco Km. 44, Col. Estación Almejas, C.P. 83566, Puerto Peñasco, Son.	Sonora	Lunes - Sábado	1	1
48	Aduana Nogales, Son.	Garita Km 21, Agua Zarca	Carretera Internacional 15 No. 5540, Fracción "D", Manzana 1, esquina con Boulevard Centenario, Nogales, Sonora.	Sonora	Lunes - Sábado	1	2
49	Aduana Nogales, Son.	Inmueble de Ferromex	Carretera Internacional Km. 5.5, Col. Parque Industrial, C.P. 84055, Nogales, Son.	Sonora	Lunes - Sábado	1	2
50	Aduana Nogales, Son.	Puerta México	Prolongación Avenida Álvaro Obregón No. 2857, Col. Parque Industrial, C.P. 84094, Nogales, Son.	Sonora	Lunes - Sábado	1	3
51	Aduana Nogales, Son.	Puerto Fronterizo Nogales I y II (Mariposas)	Avenida Adolfo López Mateos, No 2, Colonia Centro, Nogales, Sonora, C.P. 84000	Sonora	Lunes - Sábado	1	3
52	Aduana Nogales, Son.	Puerto Fronterizo El Sásabe	Camino México Usa, S/N, Puerto El Sásabe, C.P. 83870, Sáríc, Sonora	Sonora	Lunes - Sábado	1	2





Agencia Nacional de Aduanas de México

Unidad de Administración y Finanzas

Dirección de Recursos Materiales y

Servicios Generales

53	Aduana Nogales, Son.	Puerto Fronterizo III, Aduana de Nogales, Garita 3 Las Mariposas	Boulevard Luis Donaldo Colosio Murrieta, No. 4, Lt. 1 Mz. 1, Colonia Mariposas, Nogales, Sonora, C.P. 84105	Sonora	Lunes - Sábado	3	10
54	Aduana Guaymas, Son.	Aeropuerto Internacional de Guaymas	Carretera a San José de Guaymas Km. 2, C.P. 85400, Guaymas, Son.	Sonora	Lunes - Viernes	1	1
55	Aduana Nogales, Son.	Aeropuerto Internacional de Nogales Miguel Hidalgo	Carretera Internacional, Tramo Nogales-Hermosillo Km. 13, C.P. 84084, Nogales, Son.	Sonora	Lunes - Viernes	1	2
56	Aduana Nogales, Son.	Aeropuerto Internacional de Culiacán	Carretera Internacional Navolato-Bachigualato, Km. 4.5, C.P. 80000, Culiacán, Sin.	Sinaloa	Lunes - Viernes	1	2
57	Aduana Nogales, Son.	Aeropuerto Internacional del Valle del Fuerte, de Los Mochis	Carretera Tramo Los Mochis-Topolobampo Km. 12.5, C.P. 81280, Ahome, Sin.	Sinaloa	Lunes - Viernes	1	2
58	Aduana Nogales, Son.	Aeropuerto Internacional de Hermosillo General Ignacio Pesquería	Boulevard García Morales Km. 9.5, de la Carretera a Bahía de Kino, Col. La Manga, C.P. 83220, Hermosillo, Son.	Sonora	Lunes - Viernes	1	2
59	Aduana Nogales, Son.	Aeropuerto Internacional de Ciudad Obregón	Carretera Internacional, Tramo Ciudad Obregón-Navojoa Km. 15, C.P. 85000, Cajeme, Son.	Sonora	Lunes - Viernes	1	2
60	Aduana Naco, Son.	Puerto Fronterizo de Naco	Avenida Francisco I. Madero Final, S/N, Colonia Centro, Naco, Sonora, C.P. 84180	Sonora	Lunes - Viernes	1	3
61	Aduana San Luis Río Colorado, Son.	Módulo de Servicios Tributarios de San Luis Río Colorado	Avenida Carlos G. Calles No. 6, Colonia Centro, San Luis Río Colorado, Sonora, C.P. 83400	Sonora	Lunes - Viernes	1	2
62	Aduana San Luis Río Colorado, Son.	Puerto Fronterizo de San Luis Río Colorado II	Carretera Federal San Luis Río Colorado-Sonoyta Km 6, Ciudad San Luis Río Colorado, Sonora, C.P. 83455	Sonora	Lunes - Viernes	2	4

REGIÓN NORESTE

NO.	REPRESENTACIÓN	NOMBRE DE LOS INMUEBLES	DOMICILIO	ESTADO	DÍAS LABORABLES	CANTIDAD MÍNIMA DE ELEMENTOS	CANTIDAD MÁXIMA DE ELEMENTOS
1	Aduana Ciudad Acuña, Coah.	Patio Fiscal de Ciudad Acuña	Emiliano Zapata S/N, esq. Nicolás Bravo, Col. San Andrés, C.P. 26200, Ciudad Acuña, Coahuila de Zaragoza.	Coahuila de Zaragoza	Lunes - Sábado	1	2
2	Aduana Ciudad Acuña, Coah.	Puente Internacional Presa La Amistad	El Campamento El Mirador y su vía de acceso que entronca por el Camino de acceso a la cortina Presa Internacional La Amistad, S/N, Acuña, Coahuila de Zaragoza, C.P. 26200	Coahuila de Zaragoza	Lunes - Sábado	2	4
3	Aduana Ciudad Acuña, Coah.	Aduana de Ciudad Acuña	Calle Acceso Entrada Puente Internacional Acuña-Del Río Tx, S/N, Colonia Zona Centro, Acuña, Coahuila De Zaragoza, C.P. 26200	Coahuila de Zaragoza	Lunes - Sábado	3	8



2026
año de
Margarita Maza



Agencia Nacional de Aduanas de México

Unidad de Administración y Finanzas

Dirección de Recursos Materiales y

Servicios Generales

4	Aduana Piedras Negras, Coah.	Puente Internacional Piedras Negras 1	Avenida Hidalgo N. 410 Nte, Colonia Zona Centro, Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza.	Coahuila de Zaragoza	Lunes - Viernes	1	2
5	Aduana Piedras Negras, Coah.	Puente Internacional II Coahuila 2000	Libramiento Fausto Z. Martínez, No. 600 Ote, Colonia Zona Centro, Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, C.P. 26000	Coahuila de Zaragoza	Lunes - Viernes	6	14
6	Aduana Torreón, Coah.	Aduana de Torreón	Boulevard Del Desierto, Polígono 2, Col. Ferropuerto Laguna, C.P. 27400, Torreón, Coahuila de Zaragoza.	Coahuila de Zaragoza	Lunes - Viernes	1	4
7	Aduana Torreón, Coah.	Aeropuerto Internacional Francisco Sarabia	Carretera Torreón-San Pedro, C.P. 27000, Torreón, Coahuila de Zaragoza.	Coahuila de Zaragoza	Lunes - Viernes	1	1
8	Aduana Torreón, Coah.	Aeropuerto Internacional de Durango Guadalupe Victoria	Autopista Durango-Gómez Palacio Km. 15.5, C.P. 34305, Durango, Dgo.	Durango	Lunes - Viernes	1	1
9	Aduana Monterrey, N.L.	Aeropuerto Internacional del Norte, vuelos privados	Carretera Federal 85 a Laredo km. 10.6, C.P. 66600, Apodaca, N.L.	Nuevo León	Lunes - Viernes	1	1
10	Aduana Monterrey, N.L.	Aeropuerto Internacional de Monterrey General Mariano Escobedo	Carretera Miguel Alemán Km. 24.5, C.P. 66600, Apodaca, N.L.	Nuevo León	Lunes - Viernes	1	4
11	Aduana Monterrey, N.L.	Terminal Ferroviaria Kansas City	Carretera Tramo Monterrey-Colombia Santa Rita Km. 15, C.P. 66050, Salinas Victoria, N.L.	Nuevo León	Lunes - Viernes	1	2
12	Aduana Monterrey, N.L.	Aduana Sede	Autopista Periférico-Monterrey No. 4101, Km. 537, Col. Centro, C.P. 66050, General Escobedo, N.L.	Nuevo León	Lunes - Viernes	1	2
13	Aduana Monterrey, N.L.	Aeropuerto Internacional General Mariano Escobedo, Hangar ICCS	Carretera Miguel Alemán Km. 24, Zona de Hangares del Aeropuerto Internacional de Monterrey, Hangar ICCS, C.P. 66600, Apodaca, N.L.	Nuevo León	Lunes - Viernes	1	2
14	Aduana Monterrey, N.L.	Aduana de Monterrey	Carretera Federal libre Monterrey-Colombia, Km. 5.5, S/N, Col. Niños Héroes, C.P. 66050, General Escobedo, N.L.	Nuevo León	Lunes - Viernes	4	8
15	Aduana Monterrey, N.L.	Sección aduanera Salinas Victoria (Interpuerto)	Carretera Monterrey-Colombia Km. 16.5, Salinas Victoria, N.L.	Nuevo León	Lunes - Viernes	1	6
16	Aduana Colombia, N.L.	Alojamiento (Dormitorios) Aduana de Colombia	Cerro de La Silla No. 123, Centro de Facilidades al Comercio Internacional (Cefacil), Congregación Colombia, C.P. 65000, Municipio de Anáhuac, N.L.	Nuevo León	Lunes - Viernes	5	5
17	Aduana Colombia, N.L.	Puente Internacional Honorable General Bernardo Reyes	Carretera Nuevo Laredo A Piedras Negras No. 100, Lt. S/N, Colombia, Nuevo León, C.P. 65000.	Nuevo León	Lunes - Viernes	2	8



2026
año de
Margarita Maza



Agencia Nacional de Aduanas de México

Unidad de Administración y Finanzas

Dirección de Recursos Materiales y

Servicios Generales

18	Aduana Nuevo Laredo, Tamps.	Oficina de Ferrocarril Km. 6 de Nuevo Laredo	Artículo 123 y Chihuahua S/N, Col. San Rafael, C.P. 88298, Nuevo Laredo, Tamps.	Tamaulipas	Lunes - Domingo	1	10
19	Aduana Nuevo Laredo, Tamps.	Almacén y Patio Fiscal de Nuevo Laredo	Municipio Libre, Prolongación Pedro Pérez Ibarra, Fracción del Lote No. 7 S/N, Col. Terrenos, Nuevo Laredo, Tamps.	Tamaulipas	Lunes - Viernes	2	5
20	Aduana Nuevo Laredo, Tamps.	Estación Sánchez	Carretera Tramo Nuevo Laredo-Anáhuac Km. 109, C.P. 88000, Nuevo Laredo, Tamps.	Tamaulipas	Lunes - Viernes	2	5
21	Aduana Nuevo Laredo, Tamps.	Ferrocarril Rayos Gamma Puente Negro	Avenida César López de Lara S/N, Km. 2, Terminal del FF.CC. Puente Negro, Sector Centro, C.P. 88000, Nuevo Laredo, Tamps.	Tamaulipas	Lunes - Viernes	1	1
22	Aduana Nuevo Laredo, Tamps.	Puerto Fronterizo Nuevo Laredo III	Libramiento Méx 2, No. Km. 6, Ejido El Canelo, Nuevo Laredo, Tamaulipas, C.P. 88176.	Tamaulipas	Lunes - Viernes	6	16
23	Aduana Nuevo Laredo, Tamps.	Puerto Fronterizo Nuevo Laredo I y II	Calle 15 de junio No. 3102, Colonia Centro, Nuevo Laredo, Tamaulipas, C.P. 88000	Tamaulipas	Lunes - Viernes	3	8
24	Aduana Nuevo Laredo, Tamps.	Nueva Sede	Boulevard Luis Donaldo Colosio 846, Esq. Boulevard Constituyentes, Fraccionamiento Vista Hermosa, Nuevo Laredo.	Tamaulipas	Lunes - Viernes	15	25
25	Aduana Ciudad Camargo, Tamps.	Puente Internacional de Ciudad Camargo	Calle Puerto Fronterizo, S/N, Ciudad Carretera Ciudad Camargo-Río Grande, Camargo, Tamaulipas, C.P. 88440.	Tamaulipas	Lunes - Viernes	1	8
26	Aduana Ciudad Camargo, Tamps.	Puerto Fronterizo El Vado	Calle Puente Internacional, S/N, Colonia Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, C.P. 88400.	Tamaulipas	Lunes - Viernes	1	3
27	Aduana Cd. Miguel Alemán, Tamps.	Puente Internacional Ciudad Miguel Alemán	Calle Primera, S/N Colonia Ciudad Miguel Alemán (Centro) Miguel Alemán, Tamaulipas, C.P. 88300.	Tamaulipas	Lunes - Viernes	3	9
28	Aduana Cd. Miguel Alemán, Tamps.	Puerto Fronterizo de Nueva Ciudad Guerrero, Presa Falcón	Carretera Federal Libre, Nueva Ciudad Guerrero, S/N, Colonia Nueva Ciudad Guerrero (Centro), Guerrero Tamaulipas, C.P. 88370.	Tamaulipas	Lunes - Viernes	1	2
29	Aduana Matamoros, Tamps.	Puente Viejo	Avenida de Las Américas S/N, Col. Moderna, C.P. 87330, Matamoros, Tamps.	Tamaulipas	Lunes - Viernes	1	2
30	Aduana Matamoros, Tamps.	Sección Aduanera de Ferroviaria de Matamoros	Carretera Matamoros-Reynosa Km. 10.9, Libramiento Ferroviario, Ejido Guadalupe, C.P. 87569, Matamoros, Tamps.	Tamaulipas	Lunes - Viernes	1	2
31	Aduana Matamoros, Tamps.	Módulo CIITEV de Matamoros	Calle 14 S/N, esq. Galeana, Col. Ferrocarril, C.P. 87320, Matamoros, Tamps.	Tamaulipas	Lunes - Viernes	1	2
32	Aduana Matamoros, Tamps.	Puerto Fronterizo Matamoros I	Avenida Álvaro Obregón, No. 89, Colonia Jardín, Matamoros, Tamaulipas, C.P. 87330.	Tamaulipas	Lunes - Viernes	1	2



2026
año de
Margarita Maza



Agencia Nacional de Aduanas de México

Unidad de Administración y Finanzas

Dirección de Recursos Materiales y

Servicios Generales

33	Aduana Matamoros, Tamps.	Puerto Fronterizo TLC Lucio Blanco	Carretera Internacional TLC, No. 3003, Colonia Poblado Lucio Blanco, Matamoros, Tamaulipas, C.P. 87397.	Tamaulipas	Lunes - Viernes	1	4
34	Aduana Matamoros, Tamps.	Aduana Camargo	Carretera Puente internacional Km. 6	Tamaulipas	Lunes - Viernes	3	7
35	Aduana Matamoros, Tamps.	Puerto Tomate	Calle Acción Cívica, No. 89, Colonia Doctores, Matamoros, Tamaulipas, C.P. 87440.	Tamaulipas	Lunes - Viernes	11	26
36	Aduana Cd. Reynosa, Tamps.	Sección Aduanera del Aeropuerto Internacional Lucio Blanco	Carretera Tramo Matamoros-Mazatlán Km. 83, Col. Almaguer, C.P. 88750, Reynosa, Tamps.	Tamaulipas	Lunes - Viernes	1	2
37	Aduana Cd. Reynosa, Tamps.	Puerto Internacional I y II Benito Juárez	Avenida Miguel Alemán, No. 1255, Colonia Centro, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500.	Tamaulipas	Lunes - Viernes	1	2
38	Aduana Cd. Reynosa, Tamps.	Módulo CIITEV de Reynosa	Calle Libramiento Echeverría S/N, Colonia del Prado, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88560.	Tamaulipas	Lunes - Viernes	1	2
39	Aduana Cd. Reynosa, Tamps.	Aduana de Reynosa y Puerto Fronterizo Nuevo Amanecer	Boulevard Luis Donaldo Colosio, S/N, Colonia Nuevo Amanecer, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88786.	Tamaulipas	Lunes - Viernes	10	23
40	Aduana Cd. Reynosa, Tamps.	Puerto Fronterizo Las Flores	Avenida Benito Juárez, S/N, Colonia Nuevo Progreso, Río Bravo, Tamaulipas, C.P. 88810	Tamaulipas	Lunes - Viernes	1	3
41	Aduana Cd. Reynosa, Tamps.	Puerto Fronterizo Anzaldúas	Continuidad Puente Internacional Anzaldúas, No. Km. 6.244, Ciudad Vista Hermosa, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88630.	Tamaulipas	Lunes - Viernes	1	3
42	Aduana Cd. Reynosa, Tamps.	Puerto Internacional Río Bravo-Donna	Carretera Libre Río Bravo Donna, S/N, Ciudad Río Bravo, Tamaulipas, C.P. 88800.	Tamaulipas	Lunes - Viernes	1	3
43	Aduana Altamira, Tamps.	Aduana de Altamira	Carretera Río Tamesí Km. 0+720, esquina Golfo de California, Puerto Industrial, C.P. 89608, Altamira, Tamps.	Tamaulipas	Lunes - Viernes	4	9
44	Aduana Tampico, Tamps.	Aeropuerto Internacional de Tampico Francisco Javier Mina	Carretera Tramo Tampico-Mante Km. 144, C.P. 89339, Tampico, Tamps.	Tamaulipas	Lunes - Viernes	1	4
45	Aduana Tampico, Tamps.	Aduana de Tampico, Interior del Recinto Portuario	Calle Blanca S/N, Interior del Recinto Fiscal, Col. Morelos, C.P. 89290, Tampico, Tamps.	Tamaulipas	Lunes - Viernes	1	4
REGIÓN OCCIDENTE							
NO.	REPRESENTACIÓN	NOMBRE DE LOS INMUEBLES	DOMICILIO	ESTADO	DÍAS LABORABLES	CANTIDAD MÍNIMA DE ELEMENTOS	CANTIDAD MÁXIMA DE ELEMENTOS
1	Aduana Aguascalientes, Ags.	Sección Aduanera del Aeropuerto Internacional	Carretera Tramo Zacatecas-Calera Víctor R. Rosales, C.P. 98500, Zacatecas, Zac.	Zacatecas	Lunes - Sábado	1	2



2026
año de
Margarita Maza



Agencia Nacional de Aduanas de México

Unidad de Administración y Finanzas

Dirección de Recursos Materiales y

Servicios Generales

		General Leobardo C. Ruiz					
6	Aduana Aguascalientes, Ags.	Aeropuerto Zacatecas	Tramo, Carretera Federal 45, Zacatecas - Fresnillo 23, 98500 Zac.	Zacatecas	Lunes - Viernes	1	1
2	Aduana Aguascalientes, Ags.	Aeropuerto Internacional de Aguascalientes	Autopista 45, Tramo Aguascalientes-Lagos de Moreno, entronque Peñuelas, Poblado Buenavista de Peñuelas, C.P. 20340, Peñuelas, Ags.	Aguascalientes	Lunes - Viernes	1	1
3	Aduana Aguascalientes, Ags.	Aduana de Aguascalientes	Carretera Estatal Loretito-Chicalote Km. 3.5, Ejido Loretito, Municipio de San Francisco de Los Romo, C.P. 20356, Aguascalientes, Ags.	Aguascalientes	Lunes - Viernes	2	5
4	Aduana Aguascalientes, Ags.	Sección Aduanera "Interpuerto" San Luis Potosí	Carretera 57, Tramo San Luis Potosí-Querétaro Km. 184, Eje 140, Km. Interior 4, Zona Industrial, C.P. 78422, Delegación La Pila, San Luis Potosí, S.L.P.	San Luis Potosí	Lunes - Viernes	1	4
5	Aduana Aguascalientes, Ags.	Aeropuerto Internacional de San Luis Potosí Ponciano Arriaga	Carretera Matehuala Km. 9.5, C.P. 78341, San Luis Potosí, S.L.P.	San Luis Potosí	Lunes - Viernes	1	2
7	Aduana Manzanillo, Col.	Aeropuerto Internacional de Manzanillo, Playa de Oro	Carretera Manzanillo - Barra de Navidad, C.P. 28000, Manzanillo, Col.	Colima	Lunes - Sábado	10	20
8	Aduana Manzanillo, Col.	Aduana de Manzanillo, Administración Portuaria Integral de Manzanillo, Ruta Fiscal y Garitas Aduana de Manzanillo, Centro de Documentación la Muñeca, Jaiba, Patio 15.	Boulevard Miguel de La Madrid S/N, Col. Tapeixtles, C.P. 28239, Manzanillo, Col.	Colima	Lunes - Sábado	3	8
9	Aduana Manzanillo, Col.	Zona Norte	Zona Norte S/N, Colonia Fondepote, C.P. 28239, Manzanillo, Col.	Colima	Lunes - Sábado	4	15
10	Aduana Guadalajara, Jal.	Aeropuerto Internacional Miguel Hidalgo, Aduana de Guadalajara	Carretera Guadalajara-Chapala Km. 17.5, Col. Las Ánimas, C.P. 45659, Tlajomulco de Zúñiga, Jal.	Jalisco	Lunes - Viernes	3	9
11	Aduana Guadalajara, Jal.	Aeropuerto Internacional de Puerto Vallarta Gustavo Díaz Ordaz	Carretera Tramo Puerto Vallarta-Tepic Km. 7.5, Col. Villa de Las Flores, C.P. 48356, Puerto Vallarta, Jal.	Jalisco	Lunes - Viernes	1	1
12	Aduana Guadalajara, Jal.	Aeropuerto Internacional de Tepic - Riviera Nayarit	Domicilio Conocido s/n El Pantanal, 63788 Xalisco, Nay.	Nayarit	Lunes - Viernes	1	2



2026
año de
Margarita Maza



Agencia Nacional de Aduanas de México

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

13	Aduana Lázaro Cárdenas, Mich.	Aeropuerto Internacional de Ixtapa Zihuatanejo	Carretera Tramo Acapulco-Zihuatanejo S/N, José Azueta, C.P. 40880, Zihuatanejo, Gro.	Guerrero	Lunes - Viernes	1	1
14	Aduana Lázaro Cárdenas, Mich.	Aduana de Lázaro Cárdenas	Domicilio Conocido S/N, Recinto Portuario, C.P. 60950, Interior Isla del Cayacal, Lázaro Cárdenas, Mich.	Michoacán de Ocampo	Lunes - Viernes	6	20
15	Aduana Lázaro Cárdenas, Mich.	Terminal de Contenedores II (Tec II) Isla de Cayacal	Domicilio Conocido S/N, Recinto Portuario, C.P. 60950, Terminal de Contenedores II (Tec II) Interior Isla del Cayacal, Lázaro Cárdenas, Mich.	Michoacán de Ocampo	Lunes - Viernes	1	2
16	Aduana Lázaro Cárdenas, Mich.	APM	Avenida Lázaro Cárdenas Polígono "A" S/N, Suroeste de la Ciudad de Lázaro Cárdenas, C.P. 60950, Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo	Michoacán de Ocampo	Lunes - Viernes	1	3
REGIÓN CENTRO SUR							
NO.	REPRESENTACIÓN	NOMBRE DE LOS INMUEBLES	DOMICILIO	ESTADO	DÍAS LABORABLES	CANTIDAD MÍNIMA DE ELEMENTOS	CANTIDAD MÁXIMA DE ELEMENTOS
1	Chichimequillas	Unidad Canina	Carretera estatal 540 tramo Querétaro Chichimequillas km 19+200, Poblado Santa María La Begoña, El Marqués Querétaro C.P. 76250	Querétaro	Lunes - Domingo	20	30
2	Chichimequillas	Centro de formación	Carretera estatal 540 tramo Querétaro Chichimequillas km 19+300, Poblado Santa María La Begoña, El Marqués Querétaro C.P. 76250	Querétaro	Lunes - Sábado	12	21
3	Chichimequillas	CPED	Carretera estatal 540 tramo Querétaro Chichimequillas km 19+300, Poblado Santa María La Begoña, El Marqués Querétaro C.P. 76250	Querétaro	Lunes - Viernes	8	16
4	Aduana Querétaro, Qro.	Sección Aduanera Aeropuerto Internacional de Querétaro	Carretera Querétaro-Tequisquiapan Km. 22.5, C.P. 76270, Comunidad de Galeras, Colón, Santiago de Querétaro, Qro.	Querétaro	Lunes - Viernes	1	2
5	Aduana Querétaro, Qro.	Aduana Querétaro, Qro.	Carretera Estatal No. 540 con accesos en el Kilómetro 19+000 y 19+300, Tramo Querétaro estación Chichimequillas, Pueblo Santa María Begoña, C.P. 76250, El Marqués, Qro.	Querétaro	Lunes - Viernes	3	9
6	Aduana Guanajuato, Gto.	Aduana de Guanajuato	Carretera Panamericana No. 45, México-Ciudad Juárez, Tramo Silao-León Km. 160.124, Ejido "El Refugio", Rancho San Isidro, C.P. 36100, Silao, Gto.	Guanajuato	Lunes - Sábado	4	10
7	Aduana Guanajuato, Gto.	Aeropuerto Internacional de Guanajuato	Carretera Tramo Silao-León Km. 505, C.P. 76140, Silao, Gto.	Guanajuato	Lunes - Sábado	1	1





Agencia Nacional de Aduanas de México

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

8	Aduana Guanajuato, Gto.	Sección Aduanera de Celaya	Avenida Poniente S/N y Poniente 2, Col. Ciudad Industrial, C.P. 38010, Celaya, Gto.	Guanajuato	Lunes - Sábado	1	3
9	Aduana Acapulco, Gro.	Aduana de Acapulco	Avenida Costera Miguel Alemán S/N, esq. Muelle Fiscal, Col. Centro, C.P. 39300, Acapulco de Juárez, Gro.	Guerrero	Lunes - Sábado	1	3
10	Aduana Acapulco, Gro.	Aeropuerto Internacional de Acapulco General Juan N. Álvarez	Boulevard de Las Naciones S/N (Inicio o Fin), Ejido Plan de Los Amates, C.P. 39900, Acapulco, Gro.	Guerrero	Lunes - Viernes	1	1
11	Aduana Puebla, Pue.	Aeropuerto Internacional de Puebla Hermanos Serdán	Carretera Federal México-Puebla, Tramo Huejotzingo-Cholula Km. 91.5, C.P. 74160, Huejotzingo, Pue.	Puebla	Lunes - Viernes	1	3
12	Aduana Puebla, Pue.	Aduana de Puebla	Calle I No. 1046, Col. Parque Industrial Puebla 2000, C.P. 72225, Puebla, Pue.	Puebla	Lunes - Viernes	1	4
13	Aduana Querétaro, Qro.	Aeropuerto Internacional de Uruapan, Sección Aduanera	Av. Latinoamericana S/N, Col. San José Obrero, C.P. 60160, Uruapan, Mich.	Michoacán de Ocampo	Lunes - Viernes	1	2
14	Aduana Querétaro, Qro.	Aeropuerto Internacional de Morelia Francisco J. Mújica	Carretera Tramo Morelia-Zinapécuaro Km. 24, C.P. 58189, Morelia, Mich.	Michoacán de Ocampo	Lunes - Viernes	1	1
15	Aduana Toluca, Estado de Mex.	Sección Aduanera Puerta México	Km. 15.5 de la Carretera Toluca-Atlacomulco S/N, Col. San Cayetano Morelos, C.P. 50210, Toluca, Estado de Méx.	Estado de México	Lunes - Viernes	1	3
16	Aduana Toluca, Estado de Mex.	Aeropuerto Internacional de Toluca, Lic. Adolfo López Mateos	Boulevard Aeropuerto S/N, Col. San Pedro Totoltepec, C.P. 50200, Toluca, Estado de Méx.	Estado de México	Lunes - Viernes	1	1
17	Aduana Toluca, Estado de Mex.	Aeropuerto Internacional de Toluca Adolfo López Mateos	Domicilio Conocido S/N, San Pedro Totoltepec, C.P. 50226, Toluca, Estado de México.	Estado de México	Lunes - Viernes	1	1
18	Aduana Toluca, Estado de Mex.	Aduana de Toluca	Boulevard Miguel Alemán Valdés S/N, Esq. Agustín Millán, Col. San Pedro Totoltepec, C.P. 50200, Toluca, Estado de Méx.	Estado de México	Lunes - Viernes	2	7

REGIÓN SURESTE

NO.	REPRESENTACIÓN	NOMBRE DE LOS INMUEBLES	DOMICILIO	ESTADO	DÍAS LABORABLES	CANTIDAD MÍNIMA DE ELEMENTOS	CANTIDAD MÁXIMA DE ELEMENTOS
1	Aduana Cd. del Carmen, Camp.	Sección Aduanera de Seybaplaya	Carretera 180, Tramo Campeche-Champotón Km. 176, Col. Seybaplaya, Punta Morritos, C.P. 24460, Champotón, Seybaplaya, Camp.	Campeche	Lunes - Viernes	1	1
2	Aduana Cd. del Carmen, Camp.	Aduana de Ciudad del Carmen	Avenida Adolfo López Mateos S/N, entre Calle 4 Sur y Calle 5 Sur, C.P. 24129, Ciudad del Carmen, Camp.	Campeche	Lunes - Viernes	1	3



2026
año de
Margarita Maza



Agencia Nacional de Aduanas de México

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

3	Aduana Dos Bocas, Tab.	CATAZAJA	Carretera Federal Villahermosa-Escárcega Km. 113.740, S/N, Predio Los Laureles, Catazajá, Chiapas, C.P. 29980	Chiapas	Lunes - Domingo	3	7
4	Aduana Ciudad Hidalgo, Chis.	Aeropuerto Internacional de Tuxtla Gutiérrez Ángel Albino Corzo	Carretera Vergel, Kilómetro 12.48, C.P. 29176, Chiapa de Corzo, Chis.	Chiapas	Lunes - Viernes	1	1
5	Aduana Ciudad Hidalgo, Chis.	Aeropuerto Internacional de Tapachula	Carretera Federal 225, Tramo El Jocote-Puerto Madero Km. 18+500, C.P. 30798, Ejido Morelos, Tapachula, Chis.	Chiapas	Lunes - Viernes	1	1
6	Aduana Ciudad Hidalgo, Chis.	Garita El Carmen Xhán	Km. 24+300 Trinitaria-Carmen Xhán Km. 0+000-Km. 15+000, Localidad Carmen Xhán, Municipio de la Trinitaria, Chis.	Chiapas	Lunes - Viernes	1	1
7	Aduana Ciudad Hidalgo, Chis.	Puerto Fronterizo de Talismán	Línea Fronteriza México-Guatemala, S/N, Colonia Frontera Talismán, Tuxtla Chico, Chiapas, C.P. 30870.	Chiapas	Lunes - Viernes	1	1
8	Aduana Ciudad Hidalgo, Chis.	Puerto Fronterizo de Cd. Hidalgo, Garita El Garitón	Continuación Carretera Panamericana, No. Km 253.5 Ciudad Cuauhtémoc, Frontera Comalapa, Chiapas, C.P. 30150	Chiapas	Lunes - Viernes	1	1
9	Aduana Ciudad Hidalgo, Chis.	Puerto Fronterizo de Ciudad Hidalgo - Rodolfo Robles	2 Calle Oriente, No. 20, Colonia Ciudad Hidalgo, Suchiate, Chiapas, C.P. 30840.	Chiapas	Lunes - Viernes	1	1
10	Aduana Ciudad Hidalgo, Chis.	Puerto fronterizo Suchiate II	Carretera Federal 200 Tepic-Talismán, No. 132, Suchiate, Chiapas, C.P. 30840.	Chiapas	Lunes - Viernes	4	9
11	Aduana Ciudad Hidalgo, Chis.	Punto Interno de Control Huixtla	Carretera Costera Huixtla, Villa Comaltitlán Km. 241, No. 580, Rancho Cerro Gordo, Huixtla, Chiapas, C.P. 30640.	Chiapas	Lunes - Viernes	3	8
12	Aduana Ciudad Hidalgo, Chis.	La Trinitaria	Carretera Comitán-Ciudad Cuauhtémoc, No. 8400, Colonia Michoacán, Trinitaria, Chiapas, C.P. 30160	Chiapas	Lunes - Viernes	2	5
13	Aduana Ciudad Hidalgo, Chis.	Cruce Fronterizo Nuevo Orizaba	3ª Avenida Sur-Oriente, Parcela 201, Poblado Nuevo Orizaba, Municipio de las Américas, C.P. 29956, Chiapas.	Chiapas	Lunes - Viernes	1	1
14	Aduana Ciudad Hidalgo, Chis.	Sección aduanera ciudad Cuauhtémoc	Km 325. No. 31, carretera federal 190. Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Frontera, Comalapa, Chiapas. C.P 30150	Chiapas	Lunes - Viernes	1	1
15	Aduana Ciudad Hidalgo, Chis.	Aeropuerto Internacional de Oaxaca de Juárez	Carretera Tramo Oaxaca-Puerto Escondido Km. 7.5, C.P. 71236, Santa Cruz Xoxocotlán, Oax.	Oaxaca	Lunes - Viernes	1	1
16	Aduana Ciudad Hidalgo, Chis.	Aeropuerto Internacional de Puerto Escondido	Carretera Tramo Acapulco-Puerto Escondido Km. 65, C.P. 71236, San Pedro Mixtepec, Juquila, Puerto Escondido, Oax.	Oaxaca	Lunes - Viernes	1	3





Agencia Nacional de Aduanas de México

Unidad de Administración y Finanzas

Dirección de Recursos Materiales y

Servicios Generales

17	Aduana Salina Cruz, Oax.	Aeropuerto Internacional de Bahías de Huatulco	Carretera Costera Tramo Pinotepa-Salina Cruz, Km. 237, Col. El Zapote, C.P. 70980, Municipio de Santa María Huatulco, Bahías de Huatulco, Oax.	Oaxaca	Lunes - Viernes	1	3
18	Aduana Salina Cruz, Oax.	Aduana de Salina Cruz	Avenida Miramar S/N, Zona Franca, Terminal de Contenedores, Barrio Cantarranas, C.P. 70680, Salina Cruz, Oax.	Oaxaca	Lunes - Viernes	2	5
19	Aduana Dos Bocas, Tab.	Puerto Fronterizo El Ceibo	Carretera Tenosique El Ceibo Km. 56, No. 47, Colonia Sueños de Oro, Tenosique, Tabasco, C.P. 86900.	Tabasco	Lunes - Sábado	1	2
20	Aduana Dos Bocas, Tab.	Aeropuerto Internacional de Villahermosa Cap. Carlos Rovirosa Pérez	Carretera Federal Km. 13.5, Poblado Dos Montes, C.P. 86280, Villahermosa, Tab.	Tabasco	Lunes - Viernes	1	1
21	Aduana Dos Bocas, Tab.	Aduana de Dos Bocas	Carretera Estatal Paraíso-Playa, Interior del Recinto Fiscal S/N, Ranchería El Limón, C.P. 86606, Paraíso, Tab.	Tabasco	Lunes - Viernes	1	4
22	Aduana Subtte López, Q. Roo.	Patio Fiscal de Carpinteros	Carretera Chetumal-Bacalar Km. 1, entre Pintores y Carpinteros del Fundo Legal de Chetumal, Municipio de Othón Pompeyo Blanco, Chetumal Q. Roo.	Quintana Roo	Lunes - Domingo	0	0
23	Aduana Subtte López, Q. Roo.	Sección Aduanera Chactemal	Carretera Federal Chetumal-Subteniente López, Lt. 695, Subteniente López, Colonia No Definida, Othón P. Blanco, Quintana Roo, C.P. 77965.	Quintana Roo	Lunes - Domingo	3	11
24	Aduana Subtte López, Q. Roo.	Aduana de Subteniente López	Avenida México, No. 51 Mz. 2 Lt. 5, Subteniente López, Othón P. Blanco, Quintana Roo C.P. 77900	Quintana Roo	Lunes - Domingo	1	3
25	Aduana Cancún, Q. Roo	Aeropuerto Internacional de Cozumel, Sección Aduanera de Cozumel	Av. Aeropuerto S/N, Centro, Edificio Anexo al Aeropuerto Internacional de Cozumel, C.P. 77600, Cozumel, Q. Roo.	Quintana Roo	Lunes - Viernes	1	2
26	Aduana Cancún, Q. Roo	Edificio Anexo al Aeropuerto Internacional de Cancún (T-2, T-3 y T-4)	Calle Edificio Anexo al Aeropuerto Internacional de Cancún, C.P. 77565, Benito Juárez, Q. Roo.	Quintana Roo	Lunes - Viernes	3	12
27	Aduana Cancún, Q. Roo	Sección Aduanera de Puerto Morelos	Avenida Rafael E. Melgar S/N, Muelle Fiscal, C.P. 77580, Municipio de Benito Juárez, Cancún, Q. Roo.	Quintana Roo	Lunes - Viernes	1	2
28	Aduana Cancún, Q. Roo	Terminal Internacional de Cruceros de Cozumel	Carretera Chankaanab Km. 4.5 Costera Sur, Punta Langosta, C.P. 77600, Municipio de Cozumel, Cozumel, Q. Roo.	Quintana Roo	Lunes - Viernes	1	2





Agencia Nacional de Aduanas de México

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

31	Aduana Veracruz, Ver.	Sección Aduanera del Aeropuerto Internacional General Heriberto Jara Corona	Carretera Tramo Veracruz-Jalapa, Col. Las Bajadas, C.P. 91726, Veracruz, Ver.	Veracruz de Ignacio de la Llave	Lunes - Sábado	1	2
32	Aduana Veracruz, Ver.	Aduana de Veracruz	Carretera a San Juan de Ulúa Km. 3.5, Recinto Fiscal, Col. Centro, C.P. 91700, Veracruz, Ver.	Veracruz de Ignacio de la Llave	Lunes - Sábado	6	17
33	Aduana Veracruz, Ver.	Administración Portuaria Integral de Veracruz	Ex Ejido Vergara y su anexo Tarimoya y Ex hacienda Buenavista, conocida con el nombre de "Punta Gorda", Veracruz, Ver.	Veracruz de Ignacio de la Llave	Lunes - Sábado	7	19
34	Aduana Veracruz, Ver.	Zona de Actividades Logísticas (ZAL), Puerto de Veracruz	Eje 90 del Boulevard Portuario (Km 13.5), Ex Ejido Vergara y su anexo Tarimoya, Zona de Actividades Logísticas, C.P. 91700, Veracruz, Ver.	Veracruz de Ignacio de la Llave	Lunes - Sábado	1	3
35	Aduana de Coatzacoalcos	Aduana de Coatzacoalcos	Interior del Recinto Fiscal Autorizado S/N, Zona Franca, Col. Centro, C.P. 96400, Coatzacoalcos, Ver.	Veracruz de Ignacio de la Llave	Lunes - Sábado	2	5
29	Aduana Tuxpan, Ver.	Aduana de Tuxpan	Carretera a La Barra Sur Km. 8, Recinto Fiscal, Congregación Tabuco, C.P. 92774, Tuxpan, Ver.	Veracruz de Ignacio de la Llave	Lunes - Viernes	2	5
30	Aduana Tuxpan, Ver.	Sección Aduanera	Carretera a La Barra Sur Km. 8+500, Ex Ejido de La Asunción, Santiago de La Peña, C.P. 92770, Tuxpan, Ver.	Veracruz de Ignacio de la Llave	Lunes - Viernes	1	3
36	Aduana Progreso, Yuc.	Aeropuerto Internacional Lic. Manuel Crescencio Rejón	Av. Internacional S/N, Col. Sámula, C.P. 97291, Mérida, Yuc.	Yucatán	Lunes - Sábado	1	2
37	Aduana Progreso, Yuc.	Aduana de Progreso	Interior del Muelle Fiscal S/N, Col. Centro, C.P. 97320, Progreso, Yuc. (Km. 3.2 Viaducto Terminal Remota API)	Yucatán	Lunes - Sábado	2	7

REGIÓN CENTRAL

NO.	REPRESENTACIÓN	NOMBRE DE LOS INMUEBLES	DOMICILIO	ESTADO	DÍAS LABORABLES	CANTIDAD MÍNIMA DE ELEMENTOS	CANTIDAD MÁXIMA DE ELEMENTOS
1	Aduana AIFA	Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles	Circuito Exterior Mexiquense, km 33, Santa Lucia, C.P. 55600, Zumpango de Ocampo, Méx.	Estado de México	Lunes - Domingo	15	25
2	Aduana AICM	Aeropuerto Internacional Benito Juárez, Zona Federal, Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	Avenida 602 No. 161, Col. Peñón de los Baños, C.P. 15620, Zona Federal del AICM, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.	Ciudad de México	Lunes - Sábado	22	54
3	Aduana México	Sección Aduanera	Rabaúl No. 350, Col. Jardín Azpeitia, C.P. 02760, Demarcación Territorial Azcapotzalco, Ciudad de México.	Ciudad de México	Lunes - Viernes	1	4



2026
año de
Margarita Maza



Agencia Nacional de Aduanas de México
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

4	Aduana México	Aduana de México (Pantaco)	Cuitláhuac y Ferrocarril Central S/N, Col. Estación Pantaco, C.P. 02230, Demarcación Territorial Azcapotzalco, Ciudad de México.	Ciudad de México	Lunes - Viernes	13	32
5	Oficinas Centrales	Torre Caballito	Av. Paseo de La Reforma No. 10, Col. Tabacalera, C.P. 06030, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.	Ciudad de México	Lunes - Viernes	13	32
6	Oficinas Centrales	Laboratorio Central de Aduanas	Calzada Legaria No. 608 y Presa de La Angostura, Col. Irrigación, C.P. 11500, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.	Ciudad de México	Lunes - Viernes	6	16
7	Oficinas Centrales	Archivo Valerio Trujano	Calle Valerio Trujano No. 69, entre Violeta y Mina, Col. Guerrero, C.P. 06300, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.	Ciudad de México	Lunes - Viernes	1	1
8	Oficinas Centrales	El Reloj	Calzada de Tlalpan No. 2775, Col. San Pablo Tepetlapa, C.P. 04620, Demarcación Territorial Coyoacán, Ciudad de México.	Ciudad de México	Lunes - Viernes	7	10
						460	1086

CONSIDERACIONES:

- * El listado de inmuebles es enunciativo más no limitativo, por lo que "La ANAM" se reserva el derecho de aumentar, reducir y modificar inmuebles descritos en el presente anexo con base en las necesidades del servicio y de las áreas requirentes.
- * Una vez adjudicado el contrato, el administrador de este, hará del conocimiento del Proveedor los horarios a cubrir dentro de los diferentes inmuebles.

ATENTAMENTE

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



Agencia Nacional de Aduanas de México
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

ANEXO B Actividades y Frecuencias.

No.	Áreas	Descripción de la Rutina	Frecuencia	Materiales e Insumos Necesarios	Normas Oficiales Mexicanas
PISOS					
1	Piso de Madera (Duela y parquet)	Tratamiento de cera	1 vez al mes	Cera, Pulidora Industrial y Consumibles, Extensión Eléctrica y Guantes de Hule.	N/A
		Moheado	1 vez al día	Mop, Aceite para Mop, Repuesto para Mop, Funda para Mop y Guantes de Hule.	N/A
2	Piso laminado	Barrido	1 vez al día	Escoba y Recogedor.	N/A
		Moheado	1 vez al día	Mop, Limpiador, Repuesto de Mop, Funda para Mop y Guantes de Hule.	N/A
3	Mosaico, loseta (Barro, cerámica, vinílica, otros), mármol.	Barrido	1 vez al día	Escoba, Recogedor y Guantes De Hule.	N/A
		Trapeado	1 vez al día	Limpiador Líquido, Mechudo, Jalador, Jerga, Cubeta y Guantes de Hule.	N/A
		Pulido (Según material)	1 vez al mes	Limpiador Líquido, Pasta, Pulidora Industrial Consumibles, Extensión Eléctrica y Guantes de Hule.	NOM-189-SSA1/SCFI-2018
4	Cemento, concreto y carpeta asfáltica	Barrido	1 vez al día	Escoba, Recogedor y Guantes de Hule.	N/A
		Lavado	1 vez a la semana	Limpiador Líquido, Hidrolavadora de Alta Presión, Extensión Eléctrica, Manguera y Guantes de Hule.	N/A
5	Alfombra	Aspirado	3 veces por semana	Aspiradora Industrial y Extensión Eléctrica.	N/A
		Lavado	1 vez al bimestre	Shampoo, Hidrolavadora de Alta Presión, Manguera y Guantes De Hule.	N/A
6	Escaleras	Barrido	1 vez al día	Escoba, Recogedor y Guantes de Hule.	N/A
		Trapeado	1 vez al día	Limpiador Líquido, Mechudo, Jalador, Jerga, Cubeta y Guantes de Hule.	N/A
		Pulido (según material)	1 vez al mes	Limpiador Líquido, Pasta, Pulidora Industrial Consumibles, Extensión.	N/A
7	Elevadores	Sacudido	1 vez al día	Franela	N/A
		Limpieza	1 vez al día	Limpiador Líquido, Franela y Guantes de Hule.	NOM-189SSA1/SCFI-2018
		Pulido	1 vez al mes	Pulidora Industrial y Consumibles, Extensión Eléctrica y Guantes de Hule.	N/A
8	Estacionamiento, azotea y áreas comunes	Barrido	1 vez al día	Escoba, Recogedor y Guantes de Hule.	N/A
		Lavado	1 vez a la semana	Limpiador Líquido, Hidrolavadora de Lata Presión, Extensión Eléctrica y Guantes de Hule.	N/A
9	Baños	Lavado y desinfectado de muebles de baño	2 veces al día	Limpiador Líquido, Sarricida, Cloro, Fibra, Cepillo, Cubeta, Bomba, Limpiador en Polvo, Guantes de Hule, Cepillo de Plástico Para Manos, Líquido Destapacaños y Piedra Pómez.	NOM-189SSA1/SCFI-2018 NOM-189SSA1/SCFI-2018



2026
año de
Margarita Maza



Agencia Nacional de Aduanas de México

Unidad de Administración y Finanzas

Dirección de Recursos Materiales y

Servicios Generales

No.	Áreas	Descripción de la Rutina	Frecuencia	Materiales e Insumos Necesarios	Normas Oficiales Mexicanas
		Desodorizado	2 veces al día	Pastilla Desinfectante, Aromatizante y Tapete Anti-Salpicaduras	N/A
		Lavado de Muros	1 vez por semana	Limpiador Líquido, Sarricida, Cloro, Hidrolavadora de Alta Presión y Guantes de Hule.	N/A
		Reposición de papel de baño – manos y jabón para lavado de manos (incluye la habilitación de dispositivos despachadores)	Las veces que sean necesarias	Papel Higiénico y Toalla para Manos.	NMX-N096-SCFI-2014
		Despachadores de Jabón Líquido	Cada vez que se agote el jabón	Jabón Líquido para Manos.	N/A
10	Escritorios, Carpetas, Charolas y Accesorios de Escritorio	Limpieza	1 vez al día	Franela y Guantes de Hule.	N/A
		Lavado (Metal)	1 vez a la quincena	Limpiador Líquido y Lavadora para Muebles.	N/A
		Encerado (Madera)	1 vez a la quincena	Lustrador, Aceite Rojo y Guantes de Hule.	N/A
11	Sillas y Sillones	Aspirado	1 vez al día	Aspiradora para Muebles	N/A
		Lavado	1 vez al mes	Limpiador Líquido Lavadora Para Muebles, Extensión Eléctrica, Cubeta y Guantes De Hule.	N/A
12	Equipos Electrónicos	Sacudido	1 vez al día	Franela	N/A
		Limpieza	1 vez a la semana	Limpiador Líquido, Franela y Guantes De Hule.	N/A
13	Cestos de Basura	Vaciado	Las veces que sea necesario	Bolsa de Plástico, Recolectores de Basura con Ruedas y Guantes de Hule	N/A
		Limpieza	1 vez al día	Limpiador Líquido	N/A
		Lavado	1 vez a la semana	Cepillo de Plástico Para Manos, Cubeta y Guantes de Hule	N/A
14	Ventiladores	Sacudido	1 vez al día	Franela	N/A
		Lavado de aspas	1 vez a la quincena	Limpiador Líquido y Franela	N/A
15	Enfriadores De Aire (Rejillas)	Limpieza	1 vez al mes	Limpiador Líquido y Guantes de Hule	N/A
16	Extintores	Limpieza	1 vez al día	Franela	N/A
17	Retiro de Goma de Mascar (Muebles)	Retiro y Limpieza	1 vez a la semana	Cuña, Limpiador Líquido, Franela, Cubeta y Guantes de Hule	N/A
18	Despachadores de Agua (Solo Parte Externa)	Limpieza	1 vez al día	Franela y Limpiador Líquido, Cubeta y Guantes de Hule.	N/A
19	Persianas	Limpieza	1 vez a la semana	Franela, Limpiador Líquido, Cubeta y Guantes de Hule	N/A



2026
año de
Margarita Maza



No.	Áreas	Descripción de la Rutina	Frecuencia	Materiales e Insumos Necesarios	Normas Oficiales Mexicanas
20	Otros (Pupitres, Butacas)	Limpieza	1 vez al día	Franela, Limpiador Líquido, Cubeta y Guantes de Hule	N/A
COCINA					
21	Cubiertas	Sacudido	1 vez al día	Franela	N/A
22	Refrigeradores y Horno de Microondas	Limpieza	1 vez al día	Fibra, Limpiador Líquido, Atomizador, Limpiador en Polvo, Guantes de Hule y Piedra Pómez	N/A
VIDRIOS Y CANCELERÍA					
23	Vidrios Interiores	Limpieza	1 vez a la semana	Limpia Vidrios, Cepillo, Atomizador, Jalador, Cubeta, Escalera y Guantes de Hule	N/A
24	Vidrios Exteriores Hasta 3.5 M	Lavado	1 vez al trimestre	Limpia Vidrios, Cepillo, Atomizador, Jalador, Cubeta, Escalera y Guantes de Hule	N/A
25	Domos y Parasoles	Limpieza	1 vez al trimestre	Limpia Vidrios, Franela y Cubeta	N/A
26	Letreros de Información, Cancelería, Pasamanos, Chapas, Macetas, Macetones, Estructuras Metálicas, Zoclos, Puertas	Limpieza	1 vez al día	Franela, Limpiador Líquido, Cepillo, Cubeta y Guantes de Hule	N/A
		Lavado	1 vez a la quincena		
MUROS					
27	Muros Internos	Limpieza	1 vez al mes	Limpiador Líquido, Franela, Cubeta, Escalera y Guantes de Hule	N/A
28	Lambrín	Limpieza	1 vez al día	Franela, Cubeta, Escalera y Guantes de Hule	N/A
		Encerado	1 vez al trimestre	Cera, Franela, Escalera y Guantes de Hule	N/A

Consideraciones:

- Para la debida realización de las actividades y frecuencias **"El Proveedor"**, deberá utilizar la maquinaria, equipo, herramientas, insumos, materiales y consumibles necesarios y descritos en el presente Anexo Técnico.
- Dichas actividades son enunciativas más no limitativas, por lo que **"LA ANAM"** se reserva el derecho de aumentar, reducir y modificar las actividades descritas en el presente Anexo Técnico con base en las necesidades de servicio y de las áreas requirentes.
- **"LA ANAM"** podrá supervisar los servicios prestados, así como modificar el procedimiento y el uso de recursos de ser necesario y considerado por el área requirente.
- Después de pulir, lavar, encerar, entre otras actividades descritas en este anexo técnico, es obligación del personal de limpieza, limpiar el mobiliario que haya sido salpicado con los productos utilizados. **"El**





Proveedor", deberá contar con la capacidad técnica a efecto de garantizar la adecuada prestación del servicio objeto de la presente contratación.

Definiciones que aplican para el **Anexo B**:

- 1) **Limpieza:** eliminación de polvo, basura, mancha o cualquier otro agente ajeno, utilizando productos adecuados y aplicados con los equipos y utensilios indispensables.
- 2) **Desinfección:** lavado a mano de superficies con toallas de microfibra y una solución de hipoclorito de sodio al 6%, aplicada sobre la toalla y no directamente sobre la superficie. se incluyen todas las superficies al contacto humano, como escritorios, manijas, sillas, terminales telefónicas, puertas, ventadas, paredes y demás herramientas de oficina.
- 3) **Sanitización:** rociado de agente desinfectante en un área cúbica. cerrado del espacio cuando se termine de rociar el producto. debe ser fino y no debe mojar, sino nebulizarse.
- 4) **Barrido:** eliminación de polvo, basura y retiro de hojas secas en los pisos de cemento, aceras, azoteas, estacionamientos, rampas de acceso, jardines, plantas, flores, macizos, setos, arbustos, árboles y otros.; en el caso de piso de parquet, con el uso de "mop" o "mopsel" impregnado con producto para proporcionar brillo.
- 5) **Trapeado:** eliminación de polvo de los pisos, con la utilización de productos líquidos aplicados con jerga o mechudo. no deberá realizarse esta actividad en los pisos de parquet.
- 6) **Aspirado:** eliminación de polvo a base de máquina de succión en alfombras, cortinas de tela, sofás y sillones de tela, y persianas.
- 7) **Lavado:** eliminación de mugre, sarro y otros agentes, con la aplicación de productos adecuados para no decolorar y afectar las superficies a tratar.
- 8) **Lavado a fondo:** aplicación de productos especiales biodegradables mezclados con agua mediante el uso de equipos mecánicos para lavado.
- 9) **Desmanchado:** erradicar la mugre impregnada con la aplicación de productos específicos y utilización de equipos mecánicos.
- 10) **Sacudido:** eliminar el polvo en áreas específicas mediante el uso de utensilios apropiados para este fin.
- 11) **Encerado:** aplicación de cera silicón, para protección y evitar el deterioro del mobiliario, pisos y puertas de madera.
- 12) **Abrillantado:** tratamiento de lavado y pulido con productos adecuados, detergentes neutros, aplicando sellador de protección y cera antiderrapante, utilizando el equipo necesario, con objeto de conservarlos brillantes, a pisos de loseta vinílica, mosaicos, mármol y parquet y muros de mármol.
- 13) **Desinfección:** aplicación de productos biodegradables adecuados en áreas sanitarias (pisos, paredes, lavabos, mingitorios, W.C., puertas y espejos) y equipos telefónicos, que eliminen hongos, gérmenes, virus y bacterias dañinas para la salud, así como evitar malos olores.
- 14) **Pulido:** aplicación de productos mediante el uso de equipo mecánico en pisos de elevadores, con pisos de parquet y loseta vinílica, con objeto de mantenerlos presentables y en buen estado.





- 15) **Tratamiento del parquet:** aplicación del removedor de cera para remover la cera sucia, posteriormente se aplica el sellador base y secando el sellador, se aplica la cera de mantenimiento.
- 16) **Vidrios interiores:** ventanales de este material sujetos de lavarse por dentro en forma periódica para mantenerlos limpios.
- 17) **Basura:** material orgánico e inorgánico sujeto a desecharse; no comprende material desechado por la construcción y remodelación en las diferentes áreas, tipificado como cascajo y otros. para el caso de la basura recolectada en jardines deberá separarse en orgánica e inorgánica y agruparse en barcinas.
- 18) **Habilitación:** consiste en proporcionar y colocar cada vez que se requiera papel higiénico, toalla, aromatizantes y shampoo en los despachadores instalados para tal efecto, en sanitarios generales y privados en servicio.
- 19) **Uso del piso laminado:**
- Por primera vez:
 - Quite toda la suciedad y el polvo con un cepillo suave o una aspiradora de cepillo suave.
 - Limpie el piso con un trapo del polvo seco.
 - Sustituya el trapo del polvo y limpie otra vez.
 - Quite toda la suciedad con un limpiador laminado.
 - Sustituya el trapo con otro ligeramente húmedo y limpie de nuevo.
 - Repita el proceso anterior si lo considera necesario.
- 20) **Uso diario, limpieza en seco:**
- Use una aspiradora de cepillo para parquet suave o cepillos para el polvo electroestáticos que atraen la suciedad, el polvo y la pelusa como imanes.
 - Limpie el piso longitudinalmente a lo largo de las planchas con un movimiento en zigzag y por todo el piso. uso intensivo: limpieza ligeramente húmeda.
 - No se recomienda una limpieza húmeda ya que puede causarle daños irreparables a su piso. utilice en cambio para la limpieza del piso laminado un paño bien escurrido.
 - Limpie el piso longitudinalmente a lo largo de las planchas con un movimiento en zigzag y por todo el piso, pero sin presionar.
 - Limpie toda la superficie con un trapo (de algodón / tela de toalla) y seque cualquier charco inmediatamente.
 - Use una aspiradora de cepillo para parquet suave o cepillos para el polvo electroestáticos que atraen la suciedad, el polvo y los pelos como imanes.
 - Limpie el piso longitudinalmente a lo largo de las planchas con un movimiento en zigzag y por todo el piso.
- 21) **Uso intensivo, limpieza ligeramente húmeda:**
- No se recomienda una limpieza húmeda ya que puede causarle daños irreparables a su piso.





Agencia Nacional de Aduanas de México

Unidad de Administración y Finanzas

Dirección de Recursos Materiales y

Servicios Generales

- Utilice en cambio para la limpieza del piso laminado un paño bien escurrido.
- Limpie el piso longitudinalmente a lo largo de las planchas con un movimiento en zigzag y por todo el piso, pero sin presionar.
- Limpie toda la superficie con un trapo (de algodón / tela de toalla) y seque cualquier charco inmediatamente.

22) Que hacer en caso de:

- Manchas usuales, marcas de goma, marcas de la suela de los zapatos, suciedad de la calle, marcas de lápices o rotuladores: use un trapo para quitar el polvo.
- Fruta, frutos del bosque, leche, cerveza, vino, té, refrescos: elimínelos inmediatamente con un trapo absorbente, o con un trapo húmedo en caso de que se hubiera ya secado, y frotar en seco.
- Sangre, orina: elimínelos inmediatamente con un trapo húmedo y quite cualquier resto de suciedad con un limpiador para laminado adecuado.
- Quitaesmalte, betún, barniz, tinta, maquillaje, rotulador: eche un poco de acetona sobre un paño y frote sólo sobre la mancha. siga las instrucciones que acompañan al producto que se use. no utilice limpiadores químicos grasientos como el aguarrás.
- Chocolate, grasa, aceite: elimínelas con un limpiador para laminado adecuado.
- Manchas de grasa: puede ocurrir después de haber limpiado, ya que algunos artículos de limpieza dejan un residuo aceitoso en el piso. recomendamos mezclar $\pm$ 2 ml de zumo de limón o vinagre en un cubo de agua limpia (5-10 litros) y limpiar el laminado con un trapo bien escurrido (ver instrucciones para un uso intensivo). en caso de un residuo persistente, esta operación se tendrá que repetir varias veces.

ATENTAMENTE

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



2026
año de
**Margarita
Maza**



ANEXO C Especificaciones Técnicas de la Maquinaria, Equipo y Herramientas

ID	Concepto	Tipo	Características	Metros de Cable	Precio Unitario
1	Aspiradoras	Industrial	De alta velocidad, de 1.5 HP, estructura de metal con rodajas, incluyendo todos los aditamentos para brindar el servicio en forma eficaz.	15 Metros de largo mínimo.	
2	Pulidoras	Industrial	De alta velocidad, de 20 pulgadas con motor de 1.5 HP, concha de metal, 1 tanque con manguera, 2 cepillos, base, incluyendo todos los accesorios adicionales que le permitan limpiar, encerar, pulir, lavado de alfombras, etc.	15 Metros de largo mínimo.	
3	Hidro Lavadora De Alta Presión	Monofásica	De alta presión de agua fría, 110V, presión de 300-1450 PSI, incluyendo todos los accesorios adicionales (manguera propia del equipo, lanza, boquillas y manguera adicional de 15 metros), que permitan limpiar y lavar los pisos de cemento.	15 Metros de largo mínimo.	
4	Escaleras	Tijera	Conformada de aluminio con 3,6 y/o 9 peldaños.	N/A	
5	Lavadora de Muebles	Industrial	Proporciona brillo de calidad profesional, acción aleatorio orbital, totalmente ergonómica, diseño moderno y confortable, de 110 v 60 Hz, incluye 1 juego de borlas para pulir de 10 pulgadas	2 Metros de largo	
6	Extensión Eléctrica	Industrial	Extensión eléctrica de uso rudo.	10 Metros de largo	
				Subtotal	
				IVA	
				Total	

Consideraciones:

Los precios deberán ser los actuales en el mercado, debiendo presentarse antes de IVA con centésimas.

“La ANAM” podrá solicitar la ficha técnica del producto para identificar si el producto cubre sus necesidades.

ATENTAMENTE

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



2026
año de
**Margarita
Maza**



ANEXO D Relación de insumos, materiales y consumibles solicitados.

No.	Concepto	Unidad de Medida	Costo Unitario
1	Aceite Rojo de 240 ml	Pieza	\$
2	Atomizador de 500 ml	Pieza	\$
3	Bomba W.C. de 5 pulgadas	Pieza	\$
4	Cepillo para cristales	Pieza	\$
5	Cepillo tipo Plancha	Pieza	\$
6	Cepillo W.C.	Pieza	\$
7	Cera renovadora para piso laminado de 900 ml	Pieza	\$
8	Cubeta de plástico de uso rudo para 10 L, alto: 30 cm, diámetro: 27 cm.	Pieza	\$
9	Cuña grande metálica con mango de plástico	Pieza	\$
10	Desodorante en pastilla para W.C. de 80 g	Pieza	\$
11	Escoba de plástico sin bastón	Pieza	\$
12	Escoba de vara	Pieza	\$
13	Escoba de mijo	Pieza	\$
14	Escoba plástica 26 dientes reforzada	Pieza	\$
15	Fibra con esponja	Pieza	\$
16	Fibra de acero inoxidable para trastes	Pieza	\$
17	Fibra negra	Pieza	\$
18	Fibra verde	Pieza	\$
19	Franela	Metro	\$
20	Par de guantes del número 8 y 9	Pieza	\$
21	Jalador esponja para piso laminado y parquet	Pieza	\$
22	Jalador para piso de 90 cm	Pieza	\$





Agencia Nacional de Aduanas de México

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

No.	Concepto	Unidad de Medida	Costo Unitario
23	Jalador para piso de 30 cm	Pieza	\$
24	Jalador para vidrio máster	Pieza	\$
25	Limpiador en polvo de 388 g	Pieza	\$
26	Lustrador de muebles en aerosol de 403 g	Pieza	\$
27	Limpiador para superficie de madera de 750 ml	Pieza	\$
28	Mechudo Completo	Pieza	\$
29	Aromatizante para WC, varios aromas	Pieza	\$
30	Repuesto de Mop de 60 cm.	Pieza	\$
31	Repuesto de Mop de 90 cm	Pieza	\$
32	Esqueleto para Repuesto de Mop de 60 cm	Pieza	\$
33	Esqueleto para Repuesto de Mop de 90 cm	Pieza	\$
34	Manguera Reforzada de 30 metros	Pieza	\$
35	Manguera Reforzada de 50 metros	Pieza	\$
36	Pasta Blanca cubeta de 9 kg	Cubeta	\$
37	Piedra Pómez	Kilogramo	\$
38	Recogedor Metálico	Pieza	\$
39	Cera en liquida de 310 g	Pieza	\$
40	Líquido Destapa Caños	Litro	\$
41	Tratamiento para Mops de 5l	Bote	\$
42	Cloro de 3.8 l	Galón	\$
43	Limpiador líquido para cristales con atomizador de 750 ml	Frasco	\$
44	Limpiador multiusos, cubeta de 19 l	Cubeta	\$
45	Sarricida, cubeta de 19 l	Litro	\$





Agencia Nacional de Aduanas de México

Unidad de Administración y Finanzas

Dirección de Recursos Materiales y

Servicios Generales

No.	Concepto	Unidad de Medida	Costo Unitario
46	Cera selladora, cubeta de 19 l.	Cubeta	\$
47	Sellador para loseta, cera antiderrapante	Litro	\$
48	Shampoo para alfombra, cubeta de 19 l	Cubeta	\$
49	Papel higiénico color blanco, dimensiones 200 m x 9 cm, hoja doble, grabado de suavidad, biodegradable, ecológico, rinde hasta 140 usos	Caja de 12 Bobinas	\$
50	Toallas de papel para manos rollos de 180 m, tamaño 180 m x 19.5 cm, color blanco, hoja sencilla, absorbencia y resistencia en húmedo, grabado que proporciona suavidad y volumen a la toalla.	Caja de 6 Rollos	\$
51	Jabón líquido para manos transparente, pH 7.0, soluble al agua, mínimo 56% de activo total, biodegradable, cubeta de 19 l	Cubeta	\$
52	Bolsa negra o verde para recolectar basura de 80 x 1.20 cm	Pieza	\$
53	Tapete desinfectante, aromatizante y anti-salpicaduras para mingitorio, varios aromas.	Pieza	\$
54	Kit de escobillas	kit	\$
55	Papel estraza	Kilogramo	\$
56	Detergente liquido	Litro	\$
57	Detergente en polvo	kilogramo	\$

Consideraciones:

Los precios deberán ser los actuales en el mercado, debiendo presentarse antes de IVA con centésimas.

“La ANAM” podrá solicitar la ficha técnica del producto para identificar si el producto cubre sus necesidades.

ATENTAMENTE

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



2026
año de
**Margarita
Maza**



ANEXO E Constancia de Visitas a las Instalaciones de la Convocante

(Elaborar en hoja preferentemente membretada del _____ (Licitante/Proveedor)

Por medio de la presente hago constar que el (la) C. _____

en representación de la empresa _____

asistió a la visita donde se ejecutarán los trabajos del "Servicio Integral de Limpieza en los Inmuebles de la Agencia Nacional de Aduanas de México para el ejercicio fiscal 2026", objeto del procedimiento de contratación de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional NO. AM-06-H00-006H00999-N-4-2026, realizada en esta fecha _____ en punto de las _____ hrs; en las instalaciones del inmueble cuyos datos son los siguientes:

Representación: _____

Nombre del Inmueble _____

Domicilio _____

_____ y

Estado _____

Durante el recorrido por las instalaciones el licitante se da por enterado de la situación física del lugar y acepta que:

1. Está debidamente enterado y compenetrado de las condiciones y el grado de dificultad de los trabajos.
2. Deberá tomar en cuenta todas las condiciones del lugar que pudiera influir en la prestación del servicio.
3. Estudiará e investigará la disponibilidad y análisis regional en lo concerniente a mano de obra común y especializada, maquinaria y equipo, así como de los materiales a utilizar.
4. Durante la estancia en el sitio de los trabajos ha tomado nota de las condiciones físicas para valorarlas dentro de la propuesta técnica y económica.
5. Tomará en cuenta la infraestructura con la que cuenta el sitio de los trabajos para considerar en la propuesta circunstancias tales como: instalaciones y equipos existentes, accesos, alturas, maniobras, etc.
6. Deberá incluir fotografía de la aduana visitada.
7. La constancia de visita deberá contener nombre completo del servidor público responsable de la aduana o de quien atendió la visita, así como firma y sello la misma.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
DE LA EMPRESA**

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.





Agencia Nacional de Aduanas de México
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

ANEXO II "PROPUESTA ECONÓMICA"
(Elaborar en hoja preferentemente membretada de "EL LICITANTE")

El **LICITANTE** interesado deberá cotizar la partida de acuerdo con lo siguiente:

DATOS DEL LICITANTE:

Nombre:	Empresa participante
Dirigida a:	Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Procedimiento:	Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional NO. AM-06-H00-006H00999-N-4-2026
Servicio	Servicio Integral de Limpieza en los Inmuebles de la Agencia Nacional de Aduanas de México para el ejercicio fiscal 2026

Servicio	Estado en donde se brindará el Servicio	Cantidad de personal mínimo requerido	Cantidad de personal máximo requerido	Lunes - Viernes	Lunes - Sábado	Lunes - Domingo	Domingos y Días Festivos	Sábados
Servicio de Limpieza	AGUASCALIENTES	3	6					
Servicio de Limpieza	BAJA CALIFORNIA	40	114					
Servicio de Limpieza	BAJA CALIFORNIA SUR	8	10					
Servicio de Limpieza	CAMPECHE	2	4					
Servicio de Limpieza	CHIAPAS	20	37					



Agencia Nacional de Aduanas de México
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

Servicio	Estado en donde se brindará el Servicio
Servicio de Limpieza	CHIHUAHUA
Servicio de Limpieza	CIUDAD DE MÉXICO
Servicio de Limpieza	COAHUILA
Servicio de Limpieza	COLIMA
Servicio de Limpieza	DURANGO
Servicio de Limpieza	ESTADO DE MÉXICO
Servicio de Limpieza	GUANAJUATO
Servicio de Limpieza	GUERRERO
Servicio de Limpieza	HIDALGO
Servicio de Limpieza	JALISCO
Servicio de Limpieza	MICHOACÁN
Servicio de Limpieza	MORELOS

Cantidad de personal mínimo requerido	Cantidad de personal máximo requerido	Lunes - Viernes	Lunes - Sábado	Lunes - Domingo	Domingos y Días Festivos	Sábados
28	72					
63	149					
15	35					
17	43					
1	1					
20	37					
6	14					
3	5					
0	0					
4	10					
10	28					
0	0					





Agencia Nacional de Aduanas de México
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

Servicio	Estado en donde se brindará el Servicio
Servicio de Limpieza	NAYARIT
Servicio de Limpieza	NUEVO LEÓN
Servicio de Limpieza	OAXACA
Servicio de Limpieza	PUEBLA
Servicio de Limpieza	QUERÉTARO
Servicio de Limpieza	QUINTANA ROO
Servicio de Limpieza	SAN LUIS POTOSÍ
Servicio de Limpieza	SINALOA
Servicio de Limpieza	SONORA
Servicio de Limpieza	TABASCO
Servicio de Limpieza	TAMAULIPAS
Servicio de Limpieza	TLAXCALA

Cantidad de personal mínimo requerido	Cantidad de personal máximo requerido	Lunes - Viernes	Lunes - Sábado	Lunes - Domingo	Domingos y Días Festivos	Sábados
1	2					
17	38					
5	12					
2	7					
44	78					
10	32					
2	6					
6	13					
28	68					
3	7					
77	192					
0	0					





Servicio	Estado en donde se brindará el Servicio
Servicio de Limpieza	VERACRUZ
Servicio de Limpieza	YUCATÁN
Servicio de Limpieza	ZACATECAS

Cantidad de personal mínimo requerido	Cantidad de personal máximo requerido	Lunes - Viernes	Lunes - Sábado	Lunes - Domingo	Domingos y Días Festivos	Sábados
20	54					
3	9					
2	3					

Monto Mínimo con letra

Monto Máximo con letra

Consideraciones:

- Deberá desglosar el Subtotal, I.V.A. y Total en Moneda Nacional
- Deberá señalar el importe total de la propuesta con número y letra
- Los montos deben ser presentados con centésimas.
- Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.
- Que los precios ofertados ya consideran todo lo necesario para la prestación del servicio
- Que cotiza la totalidad del servicio de conformidad con el **ANEXO I "Especificaciones Técnicas"**.
- Que la cotización que se presenta estará vigente durante todo el procedimiento contratación
- Manifestar su conformidad a las condiciones de pago establecidas en esta convocatoria.

ATENTAMENTE

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.





Agencia Nacional de Aduanas de México
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

**ANEXO 1 "FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA"
(PERSONA MORAL)**

Lugar y fecha de expedición:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL: ____

**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DE LA ANAM
PRESENTE**

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE), en nombre y representación de la persona moral **(NOMBRE DE LA EMPRESA)** manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos, así como que cuento con las facultades necesarias y suficientes para suscribir la proposición en el procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional No. AM-06-H00-006H00999-N-4-2026** para el **"Servicio Integral de Limpieza en los Inmuebles de la Agencia Nacional de Aduanas de México para el ejercicio fiscal 2026"**, de conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; por lo que es mi deseo e interés participar en el mismo, a nombre y en representación de la empresa señalada en primer lugar.

I) DATOS DEL LICITANTE:

- 1.- Denominación o Razón Social: _____
- 2.- RFC: _____
- 3.- Domicilio
 - 3.1 Calle y número: _____
 - 3.2 Colonia: _____
 - 3.3 Alcaldía o Municipio: _____
 - 3.4 Entidad Federativa: _____
 - 3.5 Código Postal: _____
- 4.- Teléfono: _____ (en caso de contar con él)
- 5.- Fax: _____ (en caso de contar con él)
- 6.- Correo electrónico: _____
- 7.- Número y fecha de la escritura pública o póliza en la que consta su acta constitutiva: _____
- 8.- Nombre, número y lugar del fedatario público (notario público) ante el cual se dio fe de la misma: _____
- 9.- Inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el (folio, número, libro, partida, según aplique) _____ lugar _____ y fecha _____.
- 10.- Relación de accionistas:

Apellido paterno:	Apellido materno:	Nombre(s):
- 11.- Descripción del objeto social: _____





Agencia Nacional de Aduanas de México
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

NOTA: EL OBJETO SOCIAL DEBE ESTAR RELACIONADO DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DE LA ADQUISICIÓN O SERVICIO QUE SE LICITA; EN CASO DE REQUERIR MAS ESPACIO SE PODRÁ UTILIZAR OTRA HOJA

II) REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA (CUANDO APLIQUE)

- 12.- Número y fecha de la escritura pública o póliza en la que consta su reforma: _____
- 13.- Nombre, número y lugar o demarcación de la Oficina registral (notario) ante el cual se dio fe de la misma: _____
- 14.- Inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el (folio, número, libro, partida, según aplique) _____ el (fecha) _____.

III) DATOS DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE

- 15.- Nombre del representante: _____
- 16.- RFC: _____
- 17.- Domicilio
- 17.1 Calle y número: _____
- 17.2 Colonia: _____
- 17.3 Alcaldía o Municipio _____
- 17.4 Entidad Federativa: _____
- 17.5 Código Postal: _____
- 18.- Teléfono: _____ (en caso de contar con él)
- 19.- Fax: _____ (en caso de contar con él)
- 20.- Cargo del representante: (representante legal, apoderado legal, administrador único, GERENCIA general, director general, etc.), _____

IV) DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL EL REPRESENTANTE DEL LICITANTE ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES

- 21.- Número y fecha de la escritura pública: _____
- 22.- Nombre, número y lugar del fedatario público (notario) ante el cual se otorgó: _____ **(Siempre que el poder sea general y se haya otorgado antes de la reforma al Código de Comercio del 2 de junio de 2009 se deberán insertar los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio)**
- 23.- Inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el (folio, número, libro, partida, según aplique) _____ lugar o demarcación de la Oficina Registral _____ y fecha _____.

De igual forma manifiesto a usted que asumo la responsabilidad total para el caso en el que al proporcionar el servicio, infrinja los derechos de terceros, sobre patentes, y marcas, o derechos de Autor y estoy de acuerdo con todo lo indicado en la convocatoria de este procedimiento.

Asimismo, a criterio de la **ANAM**, autorizo expresamente que las notificaciones que se practiquen durante los procedimientos de otorgamiento de prórrogas, aplicación de penas convencionales y deducciones al pago, así como rescisión administrativa del contrato, se lleven a cabo en el domicilio fiscal, o domicilio o correo electrónico que para el efecto manifiesto en el presente escrito.





Agencia Nacional de Aduanas de México
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

En el entendido de que las notificaciones que se practiquen vía correo electrónico a mi representada, acepto se consideren como legalmente practicadas, cuando la **ANAM** obtenga el aviso de recepción que genera automáticamente el sistema de correo electrónico con el que cuenta ésta última.

ATENTAMENTE

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.





Agencia Nacional de Aduanas de México
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

**ANEXO 1 "FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA"
(PERSONAS FÍSICAS)**

Lugar y fecha de expedición:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL: _____

**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DE LA ANAM
PRESENTE**

(NOMBRE DEL LICITANTE) manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos, así como que cuento con la capacidad jurídica necesaria y suficiente para suscribir la proposición en el procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional No. AM-06-H00-006H00999-N-4-2026** para el **"Servicio Integral de Limpieza en los Inmuebles de la Agencia Nacional de Aduanas de México para el ejercicio fiscal 2026"**, de conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; por lo que es mi deseo e interés participar en el mismo.

I) DATOS DEL LICITANTE:

- 1.- RFC: _____
- 2.- Domicilio
- 2.1 Calle y número: _____
- 2.2 Colonia: _____
- 2.3 Alcaldía o Municipio: _____
- 2.4 Entidad Federativa: _____
- 2.5 Código Postal: _____
- 3.- Teléfono: _____ (en caso de contar con él)
- 4.- Fax: _____ (en caso de contar con él)
- 5.- Correo electrónico: _____

II) DATOS DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE (CUANDO SE TENGA E INTERVENGA EN ESTE PROCEDIMIENTO)

- 6.- Nombre completo: _____
- 7.- RFC: _____
- 8.- Domicilio
- 8.1 Calle y número: _____
- 8.2 Colonia: _____
- 8.3 Alcaldía o Municipio: _____
- 8.4 Entidad Federativa: _____



2026
año de
**Margarita
Maza**



Agencia Nacional de Aduanas de México
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

8.5 Código Postal: _____
9.- Teléfono: _____ (en caso de contar con él)
10.- Fax: _____ (en caso de contar con él)

III) DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL EL REPRESENTANTE DEL LICITANTE ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES

11.- Escritura pública número: _____
12.- Fecha: _____
13.- Nombre del fedatario público (notario): _____
14.- Número: _____
15.- Lugar del fedatario público ante el cual se otorgó la escritura pública: _____

De igual forma manifiesto a usted que asumo la responsabilidad total para el caso en el que al proporcionar el servicio, infrinja los derechos de terceros, sobre patentes, y marcas, o derechos de Autor y estoy de acuerdo con todo lo indicado en la convocatoria de este procedimiento.

Asimismo, a criterio de la **ANAM**, autorizo expresamente que las notificaciones que se practiquen durante los procedimientos de otorgamiento de prórrogas, aplicación de penas convencionales y deducciones al pago, así como rescisión administrativa del contrato, se lleven a cabo en el domicilio fiscal, o domicilio o correo electrónico que para el efecto manifiesto en el presente escrito.

En el entendido de que las notificaciones que se practiquen vía correo electrónico a mi representada, acepto se consideren como legalmente practicadas, cuando la **ANAM** obtenga el aviso de recepción que genera automáticamente el sistema de correo electrónico con el que cuenta ésta última.

ATENTAMENTE

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido..



Agencia Nacional de Aduanas de México
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

ANEXO 2 "CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE"

Lugar y fecha de expedición:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL: ____

**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DE LA ANAM
PRESENTE**

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL)

(NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE) en nombre y representación de la empresa **(NOMBRE DEL LICITANTE)**, y en términos de lo previsto en el artículo 117, fracción IV, inciso b), del **RLAASSP**, **manifiesto** que mi representada cuenta con el siguiente correo electrónico: _____.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA)

(NOMBRE DEL LICITANTE), en términos de lo previsto en el artículo 39, fracción VI, inciso d), del **RLAASSP**, **manifiesto** que cuento con el siguiente correo electrónico: _____.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA Y ESTE REPRESENTADA)

(NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE) en nombre y representación de **(NOMBRE DEL LICITANTE)**, en términos de lo previsto en el artículo 117, fracción IV, inciso b), del **RLAASSP**, **manifiesto** que mi representada cuenta con el siguiente correo electrónico: _____.

ATENTAMENTE

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

NOTA:

1. El escrito deberá elaborarse preferentemente con membrete del licitante.
2. Deberá invariablemente ser firmado por el apoderado legal de las personas morales, o bien por la persona física licitante o su representante legal acreditado





Agencia Nacional de Aduanas de México
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

ANEXO 3 "ESCRITO DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LAASSP"

Lugar y fecha de expedición:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL: ____

**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DE LA ANAM
PRESENTE**

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL)

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE) en nombre y representación de la empresa (NOMBRE DEL LICITANTE), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que ésta no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 71 y 90 penúltimo y antepenúltimo párrafos de la **LAASSP**.

Asimismo, manifiesto que los socios y empleados que conforman a mí representada y el que suscribe no nos encontramos en alguno de dichos supuestos, así como también que por nuestro conducto no participan en este procedimiento licitatorio, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la **SABG**, en los términos de la **LAASSP**, o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA)

(NOMBRE DEL LICITANTE), manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que no me encuentro en alguno de los supuestos de los artículos 71 y 90 penúltimo y antepenúltimo párrafo de la **LAASSP**.

ATENTAMENTE

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.





Agencia Nacional de Aduanas de México
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

ANEXO 4 "DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD"

Lugar y fecha de expedición:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL: ____

**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DE LA ANAM
PRESENTE**

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL)

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE) en nombre y representación de la empresa **(NOMBRE DEL LICITANTE)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, su abstención y la de interpósita persona, de adoptar conductas, para que los servidores públicos de **ANAM**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier aspecto que le otorgue condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes; así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas, de conformidad con el artículo 40 fracción X de la **LAASSP**.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA)

(NOMBRE DEL LICITANTE) manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, mi abstención y la de interpósita persona, de adoptar conductas, para que los servidores públicos de **ANAM**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier aspecto que me otorgue condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas, de conformidad con el artículo 40 fracción X de la **LAASSP**.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA Y ESTE REPRESENTADA)

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE) en nombre y representación de **(NOMBRE DEL LICITANTE)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, su abstención y la de interpósita persona, de adoptar conductas, para que los servidores públicos de **ANAM**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier aspecto que le otorgue condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, de conformidad con el artículo 29 fracción IX de la **LAASSP**.

ATENTAMENTE

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.





Agencia Nacional de Aduanas de México
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

ANEXO 5 “MANIFIESTO DE VÍNCULOS CON SERVIDORES PÚBLICOS”

Lugar y fecha de expedición:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL: ____

**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DE LA ANAM
PRESENTE**

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL)

(NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE) en nombre y representación de la empresa **(NOMBRE DEL LICITANTE)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, *afirmo o niego*, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA)

(NOMBRE DEL LICITANTE) manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, *afirmo o niego*, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA Y ESTE REPRESENTADA)

(NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE) en nombre y representación de **(NOMBRE DEL LICITANTE)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, *afirmo o niego*, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones.

ATENTAMENTE

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

NOTA:

1. El escrito deberá elaborarse preferentemente con membrete del licitante.
2. Deberá invariablemente ser firmado por el apoderado legal de las personas morales, o bien por la persona física licitante o su representante legal acreditado





Agencia Nacional de Aduanas de México
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

ANEXO 6 “ESCRITO QUE NO EJECUTARA ACCIONES QUE IMPLIQUEN OBTENER UN BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA”

Lugar y fecha de expedición:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL: ____

**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DE LA ANAM
PRESENTE**

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL)

(NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE) en nombre y representación de la empresa **(NOMBRE DEL LICITANTE)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no ejecutó con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA)

(NOMBRE DEL LICITANTE) manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que no ejecute con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA Y ESTE REPRESENTADA)

(NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE) en nombre y representación de **(NOMBRE DEL LICITANTE)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no ejecuto con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento.

ATENTAMENTE

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

NOTA:

1. El escrito deberá elaborarse preferentemente con membrete del licitante.
2. Deberá invariablemente ser firmado por el apoderado legal de las personas morales, o bien por la persona física licitante o su representante legal acreditado



2026
año de
**Margarita
Maza**



Agencia Nacional de Aduanas de México
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

ANEXO 7 "ESCRITO DE NO SUBCONTRATACIÓN"

Lugar y fecha de expedición:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL: ____

**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DE LA ANAM
PRESENTE**

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL)

(NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE) en nombre y representación de la empresa **(NOMBRE DEL LICITANTE)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que, en caso de resultar ganadora, **NO** subcontratará a otro LICITANTE que haya participado en el presente procedimiento de contratación.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA)

(NOMBRE DEL LICITANTE) manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que, en caso de resultar ganador, **NO** subcontrataré a otro LICITANTE que haya participado en el presente procedimiento de contratación.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA Y ESTE REPRESENTADA)

(NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE) en nombre y representación de **(NOMBRE DEL LICITANTE)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que, en caso de resultar ganador, **NO** subcontratará a otro LICITANTE que haya participado en el presente procedimiento de contratación.

ATENTAMENTE

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

NOTA:

1. El escrito deberá elaborarse preferentemente con membrete del licitante.
2. Deberá invariablemente ser firmado por el apoderado legal de las personas morales, o bien por la persona física licitante o su representante legal acreditado





Agencia Nacional de Aduanas de México
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

ANEXO 8 "DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES"

Lugar y fecha de expedición:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL: ____

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA ANAM PRESENTE

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL)

(NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE) en nombre y representación de la empresa **(NOMBRE DEL LICITANTE)**, **manifiesto** que mi representada cuenta con el siguiente domicilio para recibir toda clase de notificaciones: _____.

Así mismo me comprometo a que en caso de modificar y/o actualización el mismo, será notificado al Administrador del Contrato dentro de los siguientes cinco días hábiles para los efectos procedentes.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA)

(NOMBRE DEL LICITANTE) **manifiesto** que cuento con el siguiente domicilio para recibir toda clase de notificaciones: _____.

Así mismo me comprometo a que en caso de modificar y/o actualización el mismo, será notificado al Administrador del Contrato dentro de los siguientes cinco días hábiles para los efectos procedentes.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA Y ESTE REPRESENTADA)

(NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE) en nombre y representación de **(NOMBRE DEL LICITANTE)**, **manifiesto** que mi representada cuenta con el siguiente domicilio para recibir toda clase de notificaciones: _____.

Así mismo me comprometo a que en caso de modificar y/o actualización el mismo, será notificado al Administrador del Contrato dentro de los siguientes cinco días hábiles para los efectos procedentes.

ATENTAMENTE

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

NOTA:

1. El escrito deberá elaborarse preferentemente con membrete del licitante.
2. Deberá invariablemente ser firmado por el apoderado legal de las personas morales, o bien por la persona física licitante o su representante legal acreditado





Agencia Nacional de Aduanas de México
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

ANEXO 9 “MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD”

Lugar y fecha de expedición:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL: ____

**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DE LA ANAM
PRESENTE**

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL)

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA MORAL) manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que la empresa **(NOMBRE DEL LICITANTE)** a la cual represento, es de nacionalidad mexicana.

De igual manera los bienes que ofertó y entregaré, serán producidos en México y contarán con el porcentaje del contenido nacional correspondiente.

Asimismo, que previo a la firma del Contrato en caso de que este le sea adjudicado, se presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos que establece el artículo 58 del Reglamento de la **LAASSP**

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA)

(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA) manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que soy de nacionalidad mexicana.

De igual manera los bienes que ofertó y entregaré, serán producidos en México y contarán con el porcentaje del contenido nacional correspondiente.

Asimismo, que previo a la firma del Contrato en caso de que este me sea adjudicado, presentaré para su cotejo, original o copia certificada de los documentos que establece el artículo 58 del Reglamento de la **LAASSP**.

ATENTAMENTE

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.





Agencia Nacional de Aduanas de México
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

ANEXO 10 "REGISTRO ELECTRÓNICO DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES"

Lugar y fecha de expedición:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL: ____

**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DE LA ANAM
PRESENTE**

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL)

(NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE) en nombre y representación de la empresa **(NOMBRE DEL LICITANTE)**, **manifiesto** que mi representada se encuentra debidamente inscrita en el registro electrónico de personas físicas y morales y la información requerida en el mismo se encuentra actualizada.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA)

(NOMBRE DEL LICITANTE) **manifiesto** estar debidamente inscrito en el registro electrónico de personas físicas y morales y la información requerida en el mismo se encuentra actualizada.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA Y ESTE REPRESENTADA)

(NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE) en nombre y representación de **(NOMBRE DEL LICITANTE)**, **manifiesto** que mi representada se encuentra debidamente inscrita en el registro electrónico de personas físicas y morales y la información requerida en el mismo se encuentra actualizada.

ATENTAMENTE

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

NOTA:

1. El escrito deberá elaborarse preferentemente con membrete del licitante.
2. Deberá invariablemente ser firmado por el apoderado legal de las personas morales, o bien por la persona física licitante o su representante legal acreditado



2026
año de
**Margarita
Maza**



Agencia Nacional de Aduanas de México
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

ANEXO 11 "MANIFIESTO DE CONFLICTO DE INTERÉS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX DE LA LGRA"

Lugar y fecha de expedición:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL: ____

**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DE LA ANAM
PRESENTE**

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL)

(NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE) en nombre y representación de la empresa **(NOMBRE DEL LICITANTE)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los socios o accionistas que ejercen el control sobre la sociedad, no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del Contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, de conformidad a lo señalado en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA)

(NOMBRE DEL LICITANTE) manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del Contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, de conformidad a lo señalado en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA Y ESTE REPRESENTADA)

(NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE) en nombre y representación de **(NOMBRE DEL LICITANTE)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del Contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, de conformidad a lo señalado en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

NOTA:

1. El escrito deberá elaborarse preferentemente con membrete del licitante.
2. Deberá invariablemente ser firmado por el apoderado legal de las personas morales, o bien por la persona física licitante o su representante legal acreditado



2026
año de
**Margarita
Maza**



ANEXO 12 "MANIFESTACIÓN DE MIPYME"

Lugar y fecha de expedición:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL: ____

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA ANAM PRESENTE

Me refiero al procedimiento ____ (1) ____ No. ____ (2) ____ en el que mi representada, la empresa ____ (3) ____ participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "*Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*", **declaro bajo protesta decir verdad**, que mi representada pertenece al sector ____ (4) ____, cuenta con ____ (5) ____ empleados de planta registrados antes el IMSS y con ____ (6) ____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de ____ (7) ____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa ____ (8) ____, atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (8)	Sector (4)	Rango de Número de Trabajadores (5) + (6)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp) (7)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope Máximo combinado = ((Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%)

(5) (6) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (5) y (6)



Agencia Nacional de Aduanas de México

Unidad de Administración y Finanzas

Dirección de Recursos Materiales y

Servicios Generales

(8) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: $\text{Puntaje de la empresa} = (\text{Número de trabajadores}) \times 10\% + (\text{Monto de Ventas Anuales}) \times 90\%$ el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es ____ (9) ____ y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es(son) ____ (10) ____.

ATENTAMENTE

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**





INSTRUCTIVO

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
2	Indicar el número respectivo del procedimiento.
3	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
4	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)
5	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
6	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
7	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
8	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
9	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
10	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.





Agencia Nacional de Aduanas de México
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

ANEXO 13 "MANIFESTACIÓN SOBRE EL USO DE MEDIOS"

Lugar y fecha de expedición:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL: ____

**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DE LA ANAM
PRESENTE**

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL)

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA MORAL) manifiesto que se tendrá como no presentada la proposición de mi representada **(NOMBRE DEL LICITANTE)** y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que contenga la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Agencia Nacional de Aduanas de México, de conformidad con lo establecido en el punto 29 del **ACUERDO**.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA)

(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA) manifiesto que se tendrá como no presentada mi proposición y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que contenga la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Agencia Nacional de Aduanas de México, de conformidad con lo establecido en el punto 29 del **ACUERDO**.

ATENTAMENTE

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



2026
año de
**Margarita
Maza**



Agencia Nacional de Aduanas de México
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

ANEXO 14 "ESCRITO DE ENTREGA DE LA PROPOSICIÓN"

Lugar y fecha de expedición:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL: ____

**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DE LA ANAM
PRESENTE**

Por este conducto hago constar **bajo protesta de decir verdad**, la entrega de los siguientes documentos en tiempo y forma requeridos por la **ANAM**. **(No llenar las columnas de "SI/NO/FOLIOS")**.

Nombre o razón social:

APARTADO	DOCUMENTO REQUERIDO	¿PRESENTA EL DOCUMENTO? (Llenado exclusivo de la ANAM)		
		SI	NO	FOLIOS
<u>DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA (INDISPENSABLES CUYO INCUMPLIMIENTO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN)</u>				
A) Propuesta Técnica.				
1.	La propuesta técnica se deberá presentar en hoja membretada firmada por el Representante Legal con la transcripción y descripción integral del ANEXO I "Especificaciones Técnicas" y sus respectivos Anexos.			
2.	Manifiesto bajo protesta de decir verdad que visitó el 75% de las instalaciones de la ANAM con sus respectivas "Constancia de Visitas a las Instalaciones de la Convocante" (Anexo E).			
3.	Presentación de 2 contratos en el que se acredite la prestación del servicio en cuando menos el 90% de la República, así como sus respectivas constancias de cumplimiento de contratos.			
4.	Presentación de Metodología, programa de trabajo y organigrama que permita garantizar la prestación del Servicio.			
5.	Acreditación de contar cuando menos con 2 camiones para el retiro de basura de mínimo 10 toneladas de capacidad.			





Agencia Nacional de Aduanas de México
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

APARTADO	DOCUMENTO REQUERIDO	¿PRESENTA EL DOCUMENTO? (Llenado exclusivo de la ANAM)		
		SI	NO	FOLIOS
6.	Presentar de fichas técnicas, especificaciones y fotografías para el caso de la maquinaria, equipo y herramientas de acuerdo con lo establecido en el Anexo C Especificaciones Técnicas de la Maquinaria, Equipo y Herramientas.			
7.	Presentar catálogo para el caso de los insumos, materiales y consumibles de acuerdo con lo establecido en el Anexo D Relación de insumos, materiales y consumibles solicitados.			
8.	Presentar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que los productos que utilizará para la prestación del servicio cumplen con lo especificado en el apartado cumplimiento de normas mexicanas.			
9	Deberá cumplir con lo establecido en la propuesta económica (cotización).			
B) Propuesta económica.				
1	Propuesta económica. (ANEXO II "Propuesta Económica")			
C) Documentación Legal-Administrativa.				
1	ANEXO 1 "Formato de Acreditación de Personalidad Jurídica"			
1. fracción IV	Identificación oficial vigente del representante legal			
2	ANEXO 2 "Correo Electrónico"			
3	ANEXO 3 "Escrito de los artículos 71 y 90 de la LAASSP".			
4	ANEXO 4 "Declaración de integridad".			
5	ANEXO 5 "Manifiesto de Vínculos con Servidores Públicos".			
6	ANEXO 6 "Escrito que no ejecutara acciones que impliquen obtener un beneficio o ventaja indebida"			
7	ANEXO 7 "Escrito de No Subcontratación"			
8	ANEXO 8 "Domicilio para Recibir Notificaciones"			
9	ANEXO 9 "Manifestación de Nacionalidad".			
10	ANEXO 10 "Registro Electrónico de Personas Físicas y Morales"			
11	ANEXO 11 "Manifiesto de Conflicto de Interés de acuerdo con lo establecido en el artículo 49, fracción IX de la LGRA"			
12	ANEXO 12 "Manifestación MIPYME".			





Agencia Nacional de Aduanas de México
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

APARTADO	DOCUMENTO REQUERIDO	¿PRESENTA EL DOCUMENTO? (Llenado exclusivo de la ANAM)		
		SI	NO	FOLIOS
13	ANEXO 13 "Manifestación sobre el Uso de Medios".			
D) DOCUMENTACIÓN OPTATIVA				
1	ANEXO 14 "Escrito de Entrega de la Proposición"			
2	ANEXO 15 "Manifestación de información reservada y/o confidencial"			

Se recomienda a los licitantes leer detenidamente cada punto de la presente convocatoria al que se hace referencia en este formato.

ATENTAMENTE

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.





Agencia Nacional de Aduanas de México
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

ANEXO 15 “MANIFESTACIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA Y/O CONFIDENCIAL”

Lugar y fecha de expedición:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL: ____

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA ANAM PRESENTE

Nombre del representante legal en mi carácter de _____(cargo)_____ y con las facultades conferidas conforme a derecho, manifiesto que la documentación, propuesta técnica y económica que se acompañan al presente procedimiento cumplen con lo siguiente:

Párrafo 1

Que para los efectos de los artículos 115 y 119 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Publicada en el **D.O.F. 20 de marzo de 2025**), y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, los documentos que se entregan en nuestra proposición **NO SON** de naturaleza reservada y/o confidencial.

Párrafo 2

Que para los efectos de los artículos 115 y 119 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Publicada en el **D.O.F. 20 de marzo de 2025**), y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, los documentos que se enlistan a continuación y que se anexan a nuestra proposición **SON** de naturaleza reservada y/o confidencial.

1.- Información _____ FOLIOS _____
MOTIVO _____

2.- Información _____ FOLIOS _____
MOTIVO _____

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE

Nota:





Agencia Nacional de Aduanas de México
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

- 1.- El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.
- 2.- Solo utilizar el párrafo que corresponda, en ningún caso pueden incluirse los 2 párrafos.



Agencia Nacional de Aduanas de México
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

ANEXO 16 "MODELO DE CONTRATO"

CONTRATO **(ABIERTO O CERRADO)** PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE **(DESCRIPCIÓN)**, CON CARÁCTER **(NACIONAL / INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS / INTERNACIONAL ABIERTA)** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA **(NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, EN LO SUCESIVO "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**", REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE)**, Y POR LA OTRA, **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA MORAL)**, **(SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS)** EN LO SUCESIVO "**EL PROVEEDOR**", **(SÓLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO)**: REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE): APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN)**. **(MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO)** A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- I. "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" declara que:
 - I.1. Es una "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**", de conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULE SU EXISTENCIA)**, cuya competencia y atribuciones se señalan en **(NUMERAL Y ORDENAMIENTOS JURÍDICOS EN LOS QUE SE REGULEN SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS)**.
 - I.2. Conforme a lo dispuesto por **(NUMERAL Y ORDENAMIENTO JURÍDICO EN EL QUE SE REGULEN SUS FACULTADES O INSTRUMENTO NOTARIAL EN EL QUE SE LE OTORGA LAS FACULTADES)**, el C. **(NOMBRE Y CARGO DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que, por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
 - I.3. De conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN EL QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, **(SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, con R.F.C. **(INCORPORAR RFC)**, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "**EL PROVEEDOR**" para los efectos del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE REQUERIR QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO SEA FIRMADO POR MÁS SERVIDORES PÚBLICOS, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN TANTAS VECES FIRMANTES SEAN AÑADIDOS Y RECORRER LOS NUMERALES SUBSECUENTES.

- I.4. De conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL FIRMANTE X)**, **(SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X)**, R.F.C.



2026
año de
Margarita
Maza



Agencia Nacional de Aduanas de México
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

(INCORPORAR RFC DEL FIRMANTE X), facultado para **(INCORPORAR FACULTADES Y PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO)**.

- I.5.** La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **(TIPO DE PROCEDIMIENTO)** de carácter **(INCORPORAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO)**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **(CITAR LOS NUMERALES)** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP", y **(CITAR LOS NUMERALES)** de su Reglamento.
- I.6.** "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante **(NÚMERO Y FECHA DE OFICIO)**, emitido por la _____.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ CONSIGNAR EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SHCP EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, COMO SIGUE:

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público **(EN SU CASO EL TITULAR DE LA ENTIDAD)** autorizó la plurianualidad mediante el oficio número **(NÚMERO Y FECHA DE OFICIO)**.

INSTRUCCIÓN: SI LA CONTRATACIÓN ES PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE SU PRESUPUESTO, CONFORME AL ARTÍCULO 33, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LAASSP (ANTICIPADA) MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalice, se deberá consignar el oficio de autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

- I.7.** Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° **(RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD)**.
- I.8.** Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE APLIQUE REDUCCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- I.9.** De la revisión al historial de cumplimiento en materia de contrataciones en el Registro Único de Participantes, se advierte que "EL PROVEEDOR" cuenta con un grado de cumplimiento **(INDICAR EL RANGO)**, por lo que "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" determina procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de _____.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS, LAS DECLARACIONES SE DEBERÁN FORMULAR POR CADA UNO DE ELLOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 88 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

- II.** "EL PROVEEDOR" declara que **(TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA)**:





Agencia Nacional de Aduanas de México
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

II. “EL PROVEEDOR”, por conducto de su representante declara que **(TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL):**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, INCORPORAR A CADA UNO DE LOS PROVEEDORES QUE LA INTEGRAN, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES II. A III.1

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA FÍSICA INCORPORAR LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES II. Y II.1

II.1. Es una persona física, de nacionalidad _____ lo que acredita con _____ **(EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO)** _____, expedida por _____.

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA MORAL, ATENDER A LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES II. A II.2

II.1. Es una persona moral legalmente constituida mediante **(DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DA ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO)**, denominada **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es _____, entre otros, **(OBJETO SOCIAL)**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de _____ con el folio _____ de fecha _____.

II.2. La o el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con **(INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL)**, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE APOSTILLADA.

II.3. Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4. Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **(RFC PROVEEDOR)**.

II.5. Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

II.6. Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De “LAS PARTES”:

III.1. Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS





PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” acepta y se obliga a proporcionar a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA)**, en los términos y condiciones establecidos en la **(CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, SEGÚN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)**, este contrato y sus anexos **(NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS)** que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que asciende a \$ **(IMPUESTOS)**, que hace un total de **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” conviene con “EL PROVEEDOR” que el monto total de los servicios es por la cantidad de \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que asciende a \$ **(IMPUESTOS)**, lo que hace un total de **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)** importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto sin impuestos	Monto con impuestos
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO)	(MONTO CON IMPUESTOS DEL EJERCICIO)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL:	\$(MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en **(TIPO DE MONEDA)** es(son):





Agencia Nacional de Aduanas de México
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

Partida	Descripción *	Unidad*	Cantidad *	Precio unitario *	Precio total antes de imp. *	Precio total después de imp. *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en **(TIPO DE MONEDA)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN)**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

El precio unitario será considerado en **(TIPO DE MONEDA)**, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **(MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO)** más impuestos por \$____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)** y un monto máximo de **(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)**, más impuestos que asciende a \$____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con **"EL PROVEEDOR"** que el **monto mínimo** de la prestación de servicios objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** es por la cantidad de **(MONTO MÍNIMO TOTAL)** más impuestos que asciende a \$____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).**

Asimismo, que el **monto máximo** de los servicios para los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** es por la cantidad de un monto máximo de **(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)**, más impuestos que asciende a \$____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).**

Importes mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente:



Agencia Nacional de Aduanas de México
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

Ejercicio Fiscal	Monto mínimo	Monto máximo
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO MÍNIMO ANUAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO MÁXIMO ANUAL SIN IMPUESTOS)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL SIN IMPUESTOS:	(MONTO MÍNIMO TOTAL)	(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)**, quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en **(TIPO DE MONEDA)** es (son):

Partida	Descripción *	Unidad *	Precio unitario *	Cantidad Mínima *	Cantidad Máxima *	Precio Total Mínimo *	Precio Total Máximo *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE.

El precio unitario es considerado fijo y en **(TIPO DE MONEDA)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS SERVICIOS A PRESTAR)**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN Y SE ELIMINARÁ EL PÁRRAFO ANTERIOR:

El precio unitario será considerado en **(TIPO DE MONEDA)**, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN)**.





Agencia Nacional de Aduanas de México
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUIERA DEL USO INTENSIVO DE MANO DE OBRA QUE IMPLIQUE UN COSTO SUPERIOR AL TREINTA POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SE DEBERÁ INCLUIR ALGUNO DE LOS SIGUIENTES PÁRRAFOS:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con **"EL PROVEEDOR"**, que se aplicará la siguiente fórmula **(ESTABLECER LA FÓRMULA PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN)**, cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

O BIEN

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con **"EL PROVEEDOR"**, que se aplicará el mecanismo de ajuste que reconozca el incremento a los salarios mínimos, cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

Para el presente contrato **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE:

Se otorgará a **"EL PROVEEDOR"**, un anticipo del ____ por ciento sobre el monto total del contrato equivalente a \$ ____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **"ANEXO ____"** que forma parte integrante de este contrato.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" realizará el pago en un plazo máximo de 17 (diecisiete) días hábiles siguientes, contados a partir del envío y verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a través de la Plataforma, y con la aceptación del Administrador del presente contrato, previa entrega de los bienes.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE PROVEEDORES EXTRANJEROS, PRESENTAR LA FACTURA QUE SE EMITA CONFORME A LAS REGLAS DEL PAÍS DE ORIGEN.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.



2026
año de
Margarita
Maza



Agencia Nacional de Aduanas de México
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

De conformidad con el artículo 135 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada a través de la Plataforma.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO.

La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será _____.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE AÚN NO SEA POSIBLE ENVIAR LA FACTURA ELECTRÓNICA POR LA PLATAFORMA, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DEBERÁ SEÑALAR LA FORMA DE ENTREGA DE LA MISMA.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHS)**



Agencia Nacional de Aduanas de México
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO).

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** y fechas establecidas en el mismo.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo de _____ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **(INCORPORAR FECHA DE INICIO)** al **(INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO)**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 74 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de los servicios solicitados, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en el párrafo anterior, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse a través de la Plataforma, por el servidor público de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 136, último párrafo del Reglamento de la "LAASSP", salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.



Agencia Nacional de Aduanas de México
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE NO SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL SERVICIO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SÍ SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

"EL PROVEEDOR" se obliga con **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** a entregar al inicio de la prestación del servicio, una garantía por la calidad de los servicios prestados, por **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)** meses, la cual se constituirá **(INDICAR LA FORMA DE GARANTIZARLA)**, pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍA(S).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

A) GARANTÍA DE ANTICIPO

"EL PROVEEDOR" entregará a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo deberá garantizarse en los términos de los artículos 69, de la **"LAASSP"**, y 126, fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE PROCEDA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCORPORAR LO SIGUIENTE:

B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción **(SEÑALAR LA FRACCIÓN I EN EL CASO DE DEPENDENCIAS O II EN EL CASO DE ENTIDADES)**, de la **"LAASSP"**; 130, párrafo tercero, fracción III, y 151 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE) indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; **(EN CASO DE SER DIVISIBLE) divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante





Agencia Nacional de Aduanas de México
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a favor de la **(TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD)**, por un importe equivalente al **(INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el artículo 136, último párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el Administrador del contrato, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR TRATARSE DE SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

Con fundamento en los artículos 15 y 294, fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, **"EL PROVEEDOR"** se encuentra exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que las aseguradoras no se encuentran obligadas a presentar una póliza de fianza que garantice el cumplimiento de sus contratos.



Agencia Nacional de Aduanas de México
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO SE PRESTEN LOS SERVICIOS DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS NATURALES A LA FIRMA DEL CONTRATO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

Cuando la prestación de los servicios se realice en un plazo menor a diez días naturales, **"EL PROVEEDOR"** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 69, último párrafo de la **"LAASSP"**.

La constancia de recepción de los servicios que ampare, que los mismos se prestaron dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, se integrará en el expediente de contratación de la **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

En términos de lo establecido en el artículo 69, segundo párrafo de la **"LAASSP"** se exceptúa a **"EL PROVEEDOR"** de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en (UTILIZAR EL FUNDAMENTO REQUERIDO EN EL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN O 55 DE LA "LAASSP") y a la petición de exceptuar a **"EL PROVEEDOR"** de presentar la garantía del cumplimiento del contrato, formulada por el titular del área requirente de los servicios, en términos de las políticas bases y lineamientos de la dependencia o entidad.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE, POR LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS, SE REQUIERA LA GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

C) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS

"EL PROVEEDOR" deberá responder por los defectos, vicios ocultos y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 75, párrafo segundo de la **"LAASSP"** y 142, párrafo tercero de su Reglamento.

"EL PROVEEDOR", quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos (INCORPORAR NUMERO DE MESES), contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los servicios prestados, siempre y cuando **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** no haya identificado defectos o vicios ocultos en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este contrato y convenios modificatorios respectivos.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA GARANTÍA DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS MODELOS DE PÓLIZA DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APROBADOS EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DENOMINADA COMPRAS MX.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:





Agencia Nacional de Aduanas de México
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 156 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
- e) Mantener al corriente sus obligaciones fiscales durante la vigencia del presente contrato

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 125, PÁRRAFO QUINTO DEL RLAASSP.

- f) Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE PÁRRAFO APARECERÁ SIEMPRE QUE HAYA EXISTIDO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- c) Extender a **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS





Agencia Nacional de Aduanas de México
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” designa como Administrador(es) del presente contrato a **(INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO)**, con RFC **(INCORPORAR RFC)**, **(INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del Administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, a través del Administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose “**EL PROVEEDOR**” en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondiente.

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, a través del Administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “**EL PROVEEDOR**” conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE, SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA)** % sobre el monto de los servicios, **(EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)**, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que “**EL PROVEEDOR**” presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a “**EL PROVEEDOR**” que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el Administrador del contrato de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los () días posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que “**EL PROVEEDOR**” incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.) parte integral del presente contrato, “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” por conducto del Administrador del contrato aplicará la pena





Agencia Nacional de Aduanas de México
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

convencional equivalente al **(INCORPORAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL)%**, **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)** por cada **(CALCULAR PERIODICIDAD DE PENA)** de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador del contrato determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los () días posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previstos en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el artículo 142, cuarto párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE CONTRATACIONES CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES, COOPERATIVAS U ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLOS CUYO OBJETO SEA LA INCLUSIÓN LABORAL DE MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES, ASÍ COMO ALGUNA ORGANIZACIÓN CONSTITUIDA O CONFORMADA POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN XI, DE LA LAASSP, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.





Agencia Nacional de Aduanas de México
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCORPORAR LOS SIGUIENTES DOS PÁRRAFOS:

"EL PROVEEDOR" se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

INSTRUCCIÓN: DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio objeto de este contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

Se exceptúa de lo anterior en el caso de fusión, escisión, o transformación de sociedades, siempre que la nueva sociedad que resulte cuente con la solvencia técnica, jurídica y económica exigidas al adjudicarse el contrato,





Agencia Nacional de Aduanas de México
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

cumpla con lo dispuesto en el Reglamento de la **"LAASSP"** y no se encuentre en los supuestos de impedimento previstos en la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento se tratará de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes en materia de transparencia y acceso a la información pública y de protección de datos personales.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 80 de la **"LAASSP"** y 150, segundo párrafo, fracción II, de su Reglamento, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, y en su caso, se reintegrarán los anticipos no amortizados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** así lo determina; y en caso de que



Agencia Nacional de Aduanas de México
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" cuando concurran razones de interés general, de común acuerdo o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen que precise las razones o las causas justificadas que le dieron origen a la misma, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre las partes.

En el finiquito se harán constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la terminación anticipada, además, en su caso, pactará en el mismo el reembolso al proveedor de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**;
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;



Agencia Nacional de Aduanas de México
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- j) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 125, PÁRRAFO QUINTO DEL RLAASSP.

- k) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios;

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SE UTILIZARÁ EL SIGUIENTE TEXTO

“En caso de que la suma de las penas convencionales exceda el 20% del monto total del contrato;”

- l) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- m) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
- n) Impedir el desempeño normal de labores de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**;
- o) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, cuando sea extranjero;
- p) No presentar la opinión favorable de sus obligaciones fiscales, cada (ESTABLECER PERIODICIDAD) durante la vigencia del presente contrato, y
- q) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles





Agencia Nacional de Aduanas de México
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, en un plazo de 10 (diez) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre, deberá atender a las condiciones previstas por el artículo 74, párrafos cuarto y quinto de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.



2026
año de
**Margarita
Maza**



Agencia Nacional de Aduanas de México
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, las estipulaciones que se establezcan en este contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación, invitación o solicitud de cotización, y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas, conforme a lo previsto en el artículo 66, párrafo segundo de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato, podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la **"LAASSP"**, y 186 al 196 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de sus cláusulas, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal



Agencia Nacional de Aduanas de México
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad _____, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

“LAS PARTES” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

POR:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)	(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)	(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)
(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)
(NOMBRE DEL FIRMANTE X)	(CARGO DEL FIRMANTE X)	(R.F.C. FIRMANTE X)

POR:

“EL PROVEEDOR”

NOMBRE	R.F.C.
(NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)	(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)



2026
año de
Margarita Maza



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



ADUANAS
AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO



Agencia Nacional de Aduanas de México
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales



2026
año de
**Margarita
Maza**



Agencia Nacional de Aduanas de México
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

ANEXO 17 "MODELO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO"

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____. en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____

Dependencia contratante: _____. (En lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____

RFC: _____

Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____

Objeto: _____

Monto del Contrato: _____ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: _____ (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma)

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)





Agencia Nacional de Aduanas de México
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción 1, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)





Agencia Nacional de Aduanas de México
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el _ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el _% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria. De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.





Agencia Nacional de Aduanas de México

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o a la Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjuídice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.





Agencia Nacional de Aduanas de México

Unidad de Administración y Finanzas

Dirección de Recursos Materiales y

Servicios Generales

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. - RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.



ANEXO 18 “SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS DE NAFIN”

¿Cadenas Productivas?

Es un programa que promueve el desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes ó servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

¿Afiliarse?

Afiliarse a Cadenas Productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una ó más Dependencias ó Entidades de la Administración Pública Federal.

Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el Sistema de Cadenas Productivas que corre en internet. A través de Cadenas Productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad ó cumplir con sus compromisos.

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el *descuento electrónico*
 - Obtener liquidez para realizar más negocios
 - Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
 - Agilizar y reducir los costos de cobranza
 - Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx
 - Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (62 34 672)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal

Características descuento ó factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

DIRECTORIO DE COMPRAS DEL GOBIERNO FEDERAL

¿Qué es el directorio de compras?





Agencia Nacional de Aduanas de México

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal. A través de esta herramienta los compradores del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las Dependencias y Entidades que requieren sus productos y/o servicios para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones.

Dudas y comentarios vía telefónica,

Llámenos al teléfono 5089 6107 ó al 01 800 NAFINSA (62 34 672) de Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.
Dirección Oficina Matriz de Nacional Financiera S.N.C., Av. Insurgentes Sur 1971 – Col Guadalupe Inn – 01020, México, D.F.

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

1. Carta Requerimiento de Afiliación.
 - Debidamente firmada por el área usuaria compradora
2. **Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).
 - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
 - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
3. **Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
 - Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
 - Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
 - Completa y legible en todas las hojas.
4. **Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.
 - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
 - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
5. Comprobante de domicilio Fiscal
 - Vigencia no mayor a 2 meses
 - Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)
 - Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
6. Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio
 - Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)
 - La firma deberá coincidir con la del convenio
7. Alta en Hacienda y sus modificaciones





Agencia Nacional de Aduanas de México

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

- Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
- En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.

8. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)

9. Estado de Cuenta Bancario donde se depositarán los recursos

- Sucursal, plaza, CLABE interbancaria
- Vigencia no mayor a 2 meses
- Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el procedimiento de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

- 1. Contrato de descuento automático Cadenas Productivas**
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
- 2. Convenios con firmas originales**
- 3. Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.**
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(** Únicamente, para personas Morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

- Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio ANEXO, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.



ANEXO 19 “NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)”.

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación –la primera ya fue aprobada– en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.





Agencia Nacional de Aduanas de México

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos Lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I.** El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II.** El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.





Agencia Nacional de Aduanas de México

Unidad de Administración y Finanzas

Dirección de Recursos Materiales y

Servicios Generales

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo.

